

JUNTA DEPARTAMENTAL
DE CANELONES

ACTA

AÑO: 2012

Nº: 28 MES: MAYO

SESIÓN DE FECHA: 29 DE MAYO DE 2012

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVII LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Segundo Período



Canelones, 29 de mayo de 2012
XLVII LEGISLATURA
28° SESIÓN ORDINARIA
Segundo Período

PRESIDE: EDILA ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

ACTÚAN EN SECRETARÍA: SEÑOR JUAN RIPOLL
Secretario General

LILIÁN BROCCARDO
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

| | | |
|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| 1.- | ASISTENCIA. | 12 |
| 2.- | TEXTO DE LA CITACIÓN | 13 |
| 3.- | ASUNTOS ENTRADOS | 143 |
| 4.- | ELECCIÓN DE JÓVENES DEL PARTIDO NACIONAL. -Exposición de la señora edila Elena Lancaster. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados del Partido Nacional, a María Mosegui, a Laura Cabrera, a Rosa Melgarejo, a Catherine Solís, Camila Navarro, a Vanessa Berruti, a Rosa Imoda, a Pedro Rodríguez, a Katia Stratta, a Julio Herrera, a Romina Caro, y a su familia, a Stephanie López, y a Juan Guarini. | 144 |

- 5.- LÍNEA DEPARTAMENTAL URBANA: LA PILARICA-HOSPITAL DE LAS PIEDRAS.**
- Exposición de la señora edila Elena Lancaster.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a los diputados del departamento, a la Dirección de Transporte de la Intendencia de Canelones, a Coba Ltda., al Municipio de Las Piedras, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental, a las comisiones de los barrios Pilarica, Villa Juanita y Razzeti; a las señoras Iris Zalazar y Noemí Cabrera, al señor Culber Bobadilla, a la señora Laura Cabrera, al diario Actualidad, a Canal 11, a Radio Cristal y a Radio Flecha Color.146
- 6.- SEÑALIZACIÓN EN LA AVENIDA JULIO SOSA, ESQUINA PASO DE LOS TOROS, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
- Exposición de la señora edila Elena Lancaster.
 - Solicita que la versión taquigráfica se envíe al Municipio de Las Piedras, a la comisión del barrio Villa Juanita, a la señora Iris Zalazar, a la señora Noemí Cabrera y al CAIF Luz de Luna.....149
- 7.- 90º ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE VIVIAN TRÍAS.**
- Exposición del señor edil Sergio Pereyra.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a las restantes Juntas Departamentales, a la Cámara de Representantes, a la Cámara de Senadores, al Seccional de Las Piedras y al Comité Central del Partido Socialista.....150
- 8.- INFORME RELATIVO A LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES.**
- Exposición del señor edil Marcelo Álvarez.....151
- 9.- SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DEPARTAMENTO.**
- Exposición del señor edil Luis Goggia.

-Solicita que la versión taquigráfica sea remitida a la Comisión Permanente N°3, a la Comisión Permanente N°9 y a la Comisión Permanente N°1 de este Cuerpo, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.....153

10.- ELECCIONES INTERNAS EN EL FRENTE AMPLIO.

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

-Solicita que la versión taquigráfica se remita a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio.....155

11.- PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL CONSUMO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES.

-Exposición del señor edil Gustavo Reynoso.

-Solicita que la versión taquigráfica se remita a la Comisión Especial N°1/10, Género y Equidad y a la Comisión Permanente N°3.....156

12.- MERCADOS DE ABASTO REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO.

-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.

-Solicita que la versión taquigráfica se haga llegar a la Comisión Permanente N°4.....158

13.- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE LA INTENDENCIA: FELICITACIONES POR EL TRABAJO DESARROLLADO.

-Exposición del señor edil Juan Carlos Martínez.

-Solicita que la versión taquigráfica se envíe al señor Intendente de Canelones, a la Dirección de Obras y al señor Jorge Marrero.....160

14.- ¿ASÍ LUCHAMOS CONTRA LA VIOLENCIA?

-Exposición del señor edil Walter Cervini.

-Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Cámara de Representantes, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Mesa Política del Frente Amplio y a toda la prensa acreditada ante esta Junta.161

- 15.- SITUACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PASTAS DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición del señor edil Walter Cervini.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Comisión Permanente N°3 de esta Junta Departamental, a la Dirección Departamental de Salud y a la Dirección General de Promoción a la Salud de la Intendencia de Canelones.....162
- 16.- FELICITACIONES A LOS ORGANIZADORES DEL PRIMER ENCUENTRO DE COMISIONES SOCIALES Y AL CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.**
 -Exposición de la señora edila Sonia Aguirre.....163
- 17.- SEGURIDAD.**
 -Exposición de la señora edila Sonia Aguirre
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al señor Intendente de Canelones, a la Jefatura de Policía de Canelones, a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la prensa acreditada ante esta Junta.164
- 18.- CUARTO INTERMEDIO.165**
- 19.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos.313P/2012 Y 321P/2012 DE FECHAS 16 Y 24 DE MAYO DEL CORRIENTE RESPECTIVAMENTE.**
 -Se vota afirmativamente.166
- 20.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**
 -Se votan afirmativamente los informes de Comisión.167
- 21.- HOMENAJE AL PERIÓDICO ACTUALIDAD AL CUMPLIR SUS 1000 EDICIONES.**
 -Intervenciones de varios señores ediles.

- Se reciben en régimen de Comisión General al señor Sergio Guerrero, a la señora Miriam Paladini, a la señora Valeria Guerrero y al señor Diego Guerrero.....168
- 22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
-Se incluyen en el Orden del Día asuntos ingresados como graves y urgentes.....177
- 23.- CONGRATULACIONES POR EL REGRESO DEL CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS A LA DIVISIONAL DE PRIVILEGIO DE NUESTRO FÚTBOL PROFESIONAL.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.210
- 24.- CONGRATULACIONES POR EL ASCENSO DEL CLUB JUVENTUD DE LAS PIEDRAS.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....213
- 25.- CONGRATULACIONES AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....216
- 26.- PROTESTA POR LOS REITERADOS ACTOS DE VANDALISMO QUE VIENE SUFRIENDO EL LOCAL COMUNAL DE LA PLAZA LATINOAMÉRICA.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....220
- 27.- CONGRATULACIONES AL JOVEN PEDRENSE GONZALO SMALDONE.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....223

- 28.- CONGRATULACIONES AL SEÑOR ORLANDO ACOSTA AL CUMPLIR 50 AÑOS DE CANILLITA EN LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS.**
-Exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno...226
- 29.- CONDOLENCIAS DE LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO AL EDIL WALTER CERVINI Y SUS FAMILIARES POR EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA NELIS GUTIERREZ.**
-Exposición presentada por la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.229
- 30.- DANIEL GRACIANO “EL GORRIÓN”: SU FALLECIMIENTO.**
-Exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.....232
- 31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 3°, 9°, 10°, 14°, Y 18° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....235
- 32.- CUARTO INTERMEDIO.....237**
- 33.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....238
- 34.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE LOS CERRILLOS.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....242

- 35.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER POR 30 AÑOS EL PLAZO DEL COMODATO DEL PREDIO SITO EN CIUDAD DE LA COSTA (LAGOMAR) 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....244
- 36.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL ASUNTO EN CARPETA 124/10, ENTRADA 191/10.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....265
- 37.- DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MICROREGIÓN LA PAZ-LAS PIEDRAS-PROGRESO (MICROREGIÓN – RUTA 5 SUR).**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....266
- 38.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
-Se incluyen en el Orden del Día asuntos ingresados como graves y urgentes.....270
- 39.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 20º, 21º, 22º, 23º, 30º Y 31º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
-Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....277
- 40.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A VARIOS PADRONES Y TITULARES.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....279

- 41.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N° 73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS A VARIOS PADRONES Y TITULARES.**

-Se votan afirmativamente los informes de Comisión.....281

- 42.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR Y AMPLIAR LA RESOLUCIÓN N° 961 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL.**

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....283

- 43.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.**

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del Día.....284

- 44.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO, Y CONCEDER EN CALIDAD DE COMODATO POR 10 AÑOS A LA “ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS PIEDRAS (ADES LAS PIEDRAS)”, LA FRACCIÓN G DEL PADRÓN 3012, DE LA**

**23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO,
BALNEARIO JAUREGUIBERRY.**

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....285

**45.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA
DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR
EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA
UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A.**

-Se vota afirmativamente que el asunto permanezca en el Orden del
Día.....286

**46.- INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS
PROMOVIENDO LA AMPLIACIÓN AL MARCO DEL
GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EL FUNCIONAMIENTO
DE LA COMISIÓN ASESORA PARA EL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL SUELO RURAL DEL DEPARTAMENTO
DE CANELONES.**

-Se pasa a cuarto intermedio el asunto.288

**47.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REMITE
NOTA RELACIONADA A RESOLUCIÓN DEL SEÑOR
INTENDENTE DEPARTAMENTAL, DONDE SE CREA UNA
COMISIÓN PARA TRABAJAR EN EL ORDENAMIENTO
DEL SUELO RURAL.**

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....290

**48.- REANUDACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO
QUE FIGURA EN 24° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA,
INGRESADO COMO GRAVE Y URGENTE EN 5° LUGAR.**

-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....293

- 49 .- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE PANDO, TOLEDO, SUÁREZ, BARROS BLANCOS Y EMPALME OLMOS, OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°PU 22/2011 DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....294
- 50.- OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR INTENDENTE CON RELACIÓN A LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL FUTURO PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO.**
-Se vota afirmativamente el informe de Comisión.....297
- 51.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE LA CIUDAD DE SAUCE.**
-Se vota afirmativamente la moción llegada a la Mesa..... 309
- 52.- REMITIR ASPIRACIÓN AL INTENDENTE PARA QUE SE REVEA LA DECISIÓN APLICADA POR EL SUCIVE DE GENERAR EN ALGUNOS MUNICIPIOS LA CAPACIDAD DE EMPADRONAR Y REEMPADRONAR VEHÍCULOS.**
-Se vota afirmativamente la moción llegada a la Mesa.312
- 53.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....315**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN

Canelones, 28 de mayo de 2012.

CITACIÓN N° 28/2012.

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 29 de mayo del corriente a las 18:00 horas, para dar cuenta de los

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32° del Reglamento Interno) y oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1) Edila ELENA LÁNCASTER, tema a determinar.
- 2) Edil SERGIO PEREYRA, tema a determinar.
- 3) Edila ALEJANDRA GOINHEIX, tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1) Edil MARCELO ÁLVAREZ, tema a determinar.
- 2) Edil LUIS GOGGIA, tema a determinar.
- 3) Edil GUSTAVO REYNOSO, tema a determinar.
- 4) Edil JUAN CARLOS MARTÍNEZ, tema a determinar.
- 5) Edil CARMELO CAPOZZOLI, tema a determinar.
- 6) Edila SONIA AGUIRRE, tema a determinar.

Y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 313P/2012 Y 321P/2012 DE FECHAS 16 Y 24 DE MAYO DEL CORRIENTE RESPECTIVAMENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1/12) (Rep. 28).

2) COMISIÓN PERMANENTE N° 1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep. 28).

3) COMISIONES PERMANENTES Nos. 5 Y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 28).

4) HOMENAJE AL PERIÓDICO ACTUALIDAD AL CUMPLIR SUS 1000 EDICIONES. Resolución N°1197 de esta Junta Departamental de fecha 11 de mayo del corriente.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 24/12) (Entr. 4465/12) (Rep. 28).

5) PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES. El informe correspondiente, será entregado en Sala.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 523/10) (Entr. 4869/12) (Rep. 28).

6) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE LOS CERRILLOS. Informe de la Comisión Permanente N° 9.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1916/12) (Entr. 4376/12) (Rep. 28).

7) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER POR 30 ANOS EL PLAZO DEL COMODATO DEL PREDIO SITO EN CIUDAD DE LA COSTA (LAGOMAR) 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp.1931/12) (Entr. 4409/12) (Exp.2009-81-1221-00653) (Rep. 28).

8) REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL ASUNTO EN CARPETA 124/10, ENTRADA 191/10.- Informe de la Comisión Permanente N° 3.

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.124/10) (Entr.191/12) (Rep. 28).

9) RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317P/2012 DE FECHA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE.

Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 21/12) (Entr. 4819/12) (Rep. 28).

10) SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 21/12) (Entr.4871/12) (Rep.28).-

11) DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MICRO-REGION LA PAZ-LAS PIEDRAS- PROGRESO (MICRO-REGIÓN-RUTA 5 SUR). Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carp.4086/08) (Entr.4511/12) (Exp.2008-81-1090-01310) (Rep. 28).

12) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES:
(Carp. 1997/12 Entr. 4563/12) (Carp. 1991/12 Entr. 4557/12) (Carp. 1981/12 Entr. 4546/12) (Carp. 2024/12 Entr. 4594/12) (Carp. 2023/12 Entr. 4593/12) (Carp. 2031/12 Entr. 4605/12) (Carp. 1977/12 Entr. 4542/12) (Carp. 1982/12 Entr. 4547/12) (Carp. 1980/12 Entr. 4545/12) (Carp. 1979/12 Entr. 4544/12) (Carp. 2041/12 Entr. 4636/12) (Carp. 1983/12 Entr. 4548/12) (Carp. 1999/12 Entr. 4565/12) (Carp. 1976/12 Entr. 4541/12) (Carp. 2034/12 Entr. 4616/12) (Carp. 2026/12 Entr. 4596/12) (2027/12 Entr. 4597/12) (Carp. 2030/12 Entr. 4604/12) (Carp. 1978/12 Entr. 4543/12) (Carp. 2022/12 Entr. 4592/12) (Carp 1968/12 Entr. 4510/12) (Carp. 1988/12 Entr. 4553/12) (Carp. 1989/12 Entr. 4554/12) (Carp. 2033/12 Entr. 4615/12) (Carp. 1992/12 Entr. 4558/12) (Carp. 2028/12 Entr. 4602/12) (Carp 2003/12 Entr. 4569/12) (Carp. 1998/12 Entr. 4564/12) (Carp. 2004/12 Entr. 4570/12). Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Absoluta Parcial.

(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 28).

13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N° 73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES

OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 2020/12 Entr. 4590/12) (Carp. 5815/129 Entr. 4606/12)

(Carp.2002/12 Entr. 4568/12) (Carp. 1995/12 Entr. 4561/12) (Carp. 1993/12 Entr. 4559/12) (Carp. 2000/12 Entr. 4566/12) (Carp. 2018/12 Entr. 4588/12) (Carp. 2035/12 Entr. 4617/12) (Carp. 1985/12 Entr. 4550/12) (Carp. 6075/12 Entr. 4587/129) (Carp. 1986/12 Entr. 4551/12). Informe de la Comisión Permanente N° 1.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 28).**

14) DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL DEPORTE ECUESTRE EN EL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 7.

**Mayoría Absoluta Parcial.
(Carp. 1730/11) (Entr. 3889/11) (Rep. 28).**

15) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR Y AMPLIAR LA RESOLUCIÓN N° 961 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N° 5.

**Mayoría Absoluta Global.
(Carp.1082/12) (Entr.4528/12) (Exp. 2010-81-1090-00059) (Rep.28).**

16) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión permanente N° 5.

**Mayoría Absoluta Global.
(Carp.8/11) (Entr. 3664/12) (Exp.2009-81-1221-00839) (Rep.28).**

17) SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO, Y CONCEDER EN CALIDAD DE COMODATO POR 10 AÑOS A LA “ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS PIEDRAS (ADES LAS PIEDRAS)”, LA FRACCIÓN G DEL PADRÓN 3012, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY.
Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.8/10) (Entr.4628/12) (Exp.2008-81-1010-02913) (Rep.28).

18) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 683 DE LA LOCALIDAD DE TALA, Y OTORGAR EL MISMO EN CALIDAD DE COMODATO POR UN PLAZO DE 10 AÑOS A LA “LIGA REGIONAL DE FÚTBOL GENERAL ARTIGAS”.
Informe de la Comisión Permanente N° 5.

Mayoría Absoluta Global.
(Carp.8/12) (Entr. 4635/12) (Exp. 2010-81-1264-00108) (Rep.28).

19) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A. Informe de la Comisión Permanente N° 1.

Mayoría Global de 2/3.
(Carp.1894/12) (Entr.4302/12) (Rep.28).

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

REPARTIDO N° 28
CITACIÓN N° 28
SESIÓN DE FECHA 29 de mayo de 2012

PUNTO 1

Canelones, 16 de mayo de 2012.

VISTO: La Resolución que determina que la sesiones ordinarias del Cuerpo se desarrollarán los primeros y terceros viernes de cada mes.

CONSIDERANDO: Que en esta oportunidad coincide con el día 18 de mayo, Fiesta Patria Nacional y particularmente con la conmemoración de la Batalla de Las Piedras en nuestro departamento.

RESULTANDO: Que se hace menester ante la imposibilidad de desarrollar normalmente la Sesión Ordinaria mencionada, suspender la misma.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 82° literal y), del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Suspéndase la Sesión Ordinaria dispuesta para el tercer viernes de mayo, por coincidir con la conmemoración de la Batalla de Las Piedras, incluyéndose como primer punto del Orden del Día de la próxima sesión ordinaria o extraordinaria la ratificación de la presente.

2º) Regístrese, comuníquese a las Bancadas integrantes del Deliberativo, cumplido archívese

ORQUÍDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

Canelones, 24 de mayo de 2012.

VISTO: La Resolución de Presidencia N° 313P/2012, por la cual se dispuso la suspensión de la Sesión Ordinaria correspondiente al 18 de mayo del corriente.

CONSIDERANDO: Que dada la importancia de asuntos entrados a este Organismo para su tratamiento, se entiende oportuno realizar la Sesión Ordinaria suspendida el 18 de mayo, el día 29 de mayo del corriente.

ATENTO: A lo anteriormente expuesto y a lo establecido en el artículo 19° del Reglamento Interno con la redacción dado por el artículo 1° del Decreto 50/08, la suscrita Presidenta,

RESUELVE

1°) Realízase la Sesión Ordinaria correspondiente al 18 de mayo del corriente, suspendida por Resolución de Presidencia N° 313/2012, el día 29 de mayo de 2012 a las 18.00 horas.

2°) Inclúyase como primer punto del Orden del Día de la próxima Sesión, a los efectos de su ratificación.

3°) Regístrese, comuníquese a las Bancadas del Cuerpo y siga a Secretaria General a sus efectos.

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 2

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: el presente asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

| Carpeta | Entrada | Asunto |
|----------------|----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1625/11 | 3618/11 | Sr. Edil Alejandro Repetto se refirió en Sala al tema: “El Frente Amplio no cumple con lo que vota”. |

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por MAYORÍA: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 30 de abril de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

VISTO: los presentes asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 1,

RESUELVE:

1.- DISPONER el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

| Carpeta | Entrada | Asunto |
|----------------|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 523/10 | 4654/12 | Cr. Gral. del Cuerpo remite nota con proyecto de trasposición de rubros de fecha 24/4/12. |
| 11/12 | 4629/12 | Asociación de Funcionarios del Cuerpo, remite nota con resolución de Asamblea realizada el día 18/4/12, relacionada con la próxima Ampliación Presupuestal del Organismo. |

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por mayoría: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA.DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 3*Canelones, 16 de mayo de 2012.***COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**

VISTO: los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo de los mismos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta: 8/11**Entrada: 3702/11.**

Comisión Pro-Fomento de Lomas de Solymar, remite nota solicitando entrevista.

Carpeta: 8/11**Entrada: 3939/11.**

Comisión Pro-Fomento de Lomas de Solymar, remite documentación para ser agregada al Exp.: 2009-81-1221-00839.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

GUSTAVO REYNOSO

Presidente

NELSON FERREIRA

Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENAREZ

CECILIA MARTÍNEZ

GUSTAVO RICHERI

Robert D. Bracco

Secretario de Comisión

Canelones, 8 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 9,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta N° 5398/09

Entrada 10621/09

DINAMA remite fax relacionado a: Movimientos de arena y construcción de cercas captoras en faja de defensas costeras.

2. **REGÍSTRESE**, etc

Aprobado por unanimidad 7 votos en 7.

MARIA GARCIA
Vicepresidenta

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRU

WALTER CERVINI
Presidente

HUGO ACOSTA

CARLOS GAROLLA

GUSTAVO MORANDO

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 4

Canelones, 11 de mayo de 2011

VISTO: el punto N° 7 que integró el Orden del Día de la presente Sesión Ordinaria, relacionado con "Varios Sres. Ediles remiten nota solicitando la realización de un homenaje con motivo de las mil ediciones y 37 años de vida en forma ininterrumpida del Periódico Actualidad de la ciudad de Las Piedras"

CONSIDERANDO: los fundamentos expuestos en Sala respecto al tema.

ATENTO: a lo establecido en el Art. 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal N° 9.515, la Junta Departamental,

R E S U E L V E:

1.- Dispónese que el presente asunto referente a: "Varios Sres. Ediles remiten nota solicitando la realización de un homenaje con motivo de las mil ediciones y 37 años de vida en forma ininterrumpida del Periódico Actualidad de la ciudad de Las Piedras", permanezca como punto en el Orden del Día.

2.- Regístrese, etc.

Carpeta N° 24/2012 Entrada N° 4465/2012

JUAN RIPOLL
Secretario General

ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

HSA.

PUNTO 6

Canelones, 8 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 9**CARPETA: 1916/12****ENTRADA: 4376/12**

VISTO: la nota presentada por los señores Ediles Alfonso Lereté y Carlos Ferrúa relacionada con situación generada en la ciudad de Los Cerrillos debido a la recolección de verdes y basura.

RESULTANDO: I) que en algunas zonas rurales el recolector pasa cada 15 días mientras que en la ciudad lo hace 3 veces por semana, siendo insuficiente.

II) que esta situación ocasiona serios perjuicios para los vecinos, dado que se crean focos infecciosos que atentan contra su salud;

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente articular las soluciones a esta problemática, en consecuencia corresponde remitir la inquietud a la Intendencia de Canelones.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 9, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.REMITIR a la Intendencia de Canelones las presentes actuaciones relacionadas con recolección de residuos en la ciudad de Los Cerrillos, a efectos de ser derivadas a la Dirección General de Gobiernos Locales para su envío al Municipio de Los Cerrillos y asimismo solicitar que a través de la Dirección General de Gestión Ambiental se estudie la problemática planteada, a fin de buscar una solución.

2. REGÍSTRESE, etc.
Aprobado por unanimidad 7/7

MARIA GARCIA
Vicepresidenta

DANIEL CHIESA

CARLOS FERRUA

WALTER CERVINI
Presidente

HUGO ACOSTA

CARLOS GAROLLA

GUSTAVO MORANDI

Alejandro Hackembruch
Secretario de Comisión

PUNTO 7

Canelones, 2 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.Carpeta: 1931/12Exp.: 2009-81-1221-00653Entrada: 4409/12

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, referidas a solicitud de anuencia para extender el plazo del comodato otorgado hasta la finalización del actual Mandato Constitucional, a la Jefatura de Policía de Canelones, del predio sito en la calle 77 y Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que el mencionado predio carece de número por ser parte de calle de acuerdo al plano del Agrim. Carlos Hugues de marzo de 1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9831 el 8 de noviembre de 1957;

II) que como resultado de la inspección realizada por el CIM actual Cuerpo Inspectivo Canario con fecha 18 de noviembre de 2010, anexa a actuación 18, se determinó que en dicho predio se encuentra emplazada una construcción en la que reside el Comisario Inspector del Departamento de Investigaciones de Jefatura de Canelones con su familia, desde hace 8 años;

III) que según surge de Oficio N° 61/2007 de 15 de junio de 2007 el Dpto. Notarial de Jefatura de Policía de Canelones informa que la situación jurídica existente es de mero ocupante no habiéndose formalizado contrato de comodato, ni de usufructo;

IV) que con fecha 9 de noviembre de 2011, la Jefatura de Policía de Canelones manifiesta interés en llevar adelante los trámites tendientes a celebrar un contrato de comodato.

CONSIDERANDO: que en mérito a lo expresado, esta Asesora entiende no hacer lugar a la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DENEGAR la anuencia solicitada por la Intendencia de Canelones, en referencia a la extensión por 30 años del plazo del comodato (Res. N° 12/00905), otorgado hasta la finalización del actual Mandato Constitucional, a la Jefatura de Policía de Canelones, del predio sito en la calle 77 y Rambla Costanera de la localidad catastral Ciudad de la Costa (Lagomar), 19na. Sección Judicial del Departamento, de acuerdo al plano del Agrim. Carlos Hugues de marzo de 1956, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 9831 el 8 de noviembre de 1957.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 5/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
Vice-Presidente

WASHINGTON SILVERA

MARCELO ÁLVAREZ

PEDRO ALMENÁREZ

*Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión*

PUNTO 8*Canelones, 6 de marzo de 2012.***COMISIÓN PERMANENTE N° 3.****CARPETA: 124/10****ENTRADA: 191/10**

VISTO: las palabras vertidas en Sala por el Sr. Edil Joselo Hernández que refieren a :
 “Servicio de Barométricas de la Comuna saturado”.

CONSIDERANDO: que esta Asesora estima pertinente remitir las presentes actuaciones a la Intendencia de Canelones para que a través de las oficinas que tienen injerencia en el tema busquen una rápida solución.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 3 “Subsistencias, Higiene y Salud Pública” aconseja el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. Remitir las presentes actuaciones relacionadas con “Servicio de barométricas de la Comuna saturado” a la Intendencia de Canelones para que a través de las oficinas que tienen injerencia en el tema se busque una rápida solución.

2. Regístrese, etc.

Aprobado por mayoría (4 votos en 7).

CRISTINA ARAUJO
Presidenta

SERGIO ROCHA
Vicepresidente

WASHINGTON SILVERA

HUGO ACOSTA

Natalia Porto
Secretaria de Comisión

PUNTO 9

Canelones, 22 de mayo de 2012.

VISTO: La nota presentada por el señor Edil Hugo Acosta, solicitando licencia del 22 al 25 de mayo del corriente inclusive.

CONSIDERANDO: Que es necesario emitir la Resolución por parte de la Presidencia del Organismo, dada la urgencia del tema y la imposibilidad de su tratamiento por parte del Cuerpo.

ATENT: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Art. 19º del Reglamento Interno, la suscrita Presidenta

RESUELVE

1º) Concédase licencia al señor Edil Hugo Acosta del 22 al 25 de mayo del corriente inclusive, ad-referéndum de la consideración del Cuerpo.

2º) Inclúyase como punto del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, a los efectos de su ratificación.

3º) Regístrese, comuníquese, siga a Secretaria General a sus efectos, y posteriormente archívese.

Carpeta 21/12 – Entrada 4819/12

Sra. ORQUIDEA MINETTI
Presidenta

Sr. JUAN RIPOLL
Secretario General

PUNTO 10

10



JUNTA DEPARTAMENTAL
Carpeta Nro. 21/12
Canelones, _____

Canelones, 25 de mayo de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edila Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 1, 2 y 3 inclusive de junio del corriente año, por razones particulares.



LYLIAM ESPINOSA
Edila Departamental
Nº 41

NO A



Canelones, 25 de mayo de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, comunico que ante la solicitud de licencia, presentada por la Edila Departamental Sra. Lyliam Espinosa, cúmpleme informar que declino ocupar la banca los días 1, 2 y 3 inclusive de junio del corriente año por razones particulares.

Sin otro particular saluda muy atentamente


FEDERICO BETANCOR
Nº 72

PUNTO 11

Canelones, 2 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 4086/08.****Exp.: 2008-81-1090-01310.****Entrada: 4511/12.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para la aprobación definitiva de las Directrices de Ordenamiento Territorial para la Micro-región La Paz-Las Piedras-Progreso, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, cuyo documento se encuentra anexado en actuación 31.

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ejecutivo N° 08/07868 de fecha 11/12/08 (Act.14), con anuencia concedida por Resolución N° 2082 de fecha 7/11/08 de esta Corporación (Act.9), se otorgó la autorización previa en los términos del Art. 25 de la Ley N° 18308 a las Directrices de Ordenamiento de la Micro-región 7 – La Paz-Las Piedras-Progreso, cuyo documento luce de fs. 105 a fs. 154 del expediente arriba señalado;

II) que realizada la instancia de Audiencia Pública de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 4 de la citada Resolución, no fueron formuladas alegaciones en el transcurso de la misma, ni en el período habilitado para hacerlo por vía de correo electrónico que motivaran modificación del documento, como se establece en la actuación 16;

III) que el documento anexado en actuación 31, se encuentra en condiciones para su aprobación definitiva, habiendo cumplido con todas las instancias previas establecidas en la Ley 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible;

IV) que el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente por Resolución 1174 de fecha 14/11/11, emite en forma favorable informe de correspondencia relativo al Instrumento de Ordenamiento Territorial para la citada Micro-región, en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del Art. 25 de la Ley N° 18308

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

ARTICULO I).- APRUÉBANSE en forma definitiva las Directrices de Ordenamiento Territorial para la Micro-región La Paz-Las Piedras-Progreso, en el marco de lo establecido por el Art. 25 de la Ley N° 18308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

**DIRECTRICES ESTRATEGICAS DE ORDENAMIENTO
LA PAZ- LAS PIEDRAS- PROGRESO (MICRO-REGION 7 - RUTA 5 SUR)**

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1º (Definición) Las presentes Directrices de Ordenamiento de La Paz - Las Piedras - Progreso constituyen el Instrumento desencadenante del proceso planificador del área de actuación, induciendo las principales decisiones sobre el proceso de ocupación, desarrollo y uso del mismo. Son una herramienta para la construcción de una gestión democrática y participativa buscando favorecer las acciones necesarias para impulsar el desarrollo local en el sentido establecido por estas Directrices.

Artículo 2º (Fundamentación) Las mismas se enmarcan en un proceso descentralizador llevado adelante por la Intendencia de Canelones (IC) que comprende a las Micro-regiones (según su vocación) como escalas pertinentes para el desarrollo de las políticas territoriales, incorporando a los Municipios en su etapa de revisión final; y se enfatiza en el concepto de desarrollo sostenible las cuales comprenden la sustentabilidad ambiental, social y económica, integrando la institucionalidad dentro de esos ejes.

Artículo 3º (Antecedentes). Dentro del proceso descentralizador llevado adelante por la IC el Plan Canelones 2015 determinó a la Microregión de "La Paz- Las Piedras-Progreso" como proyecto estratégico. En el marco de ésta planificación estratégica se crea el CEEC (Centro de Estudios Estratégicos Canarios) como herramienta motriz, elaborando a través de dicho centro el PEC (Plan Estratégico Canario), telón de fondo que proporciona las bases teóricas para la gestión y que se transforma (a través del CEEC) en el promotor del llamado a Consultaría para la elaboración de las presentes Directrices, con la participación de la ciudadanía, las que tienen la anuencia de la junta Departamental otorgando esta la Autorización Previa según los términos explicitados en la Ley N° 18308. Posteriormente se realiza la Audiencia Pública donde surgen aportes del público que se transforman en material de trabajo para el equipo de la oficina de PTAU. A partir de ésta revisión, se llega a la Aprobación Final con 8 DIRECTRICES ESTRATÉGICAS que se detallarán en el Cap. III del presente documento.

Artículo 4º (Contenido) Cada directriz organiza su texto a través de un enunciado de lineamiento general que se detalla en recomendaciones particulares las cuales constituyen parte integral de la directriz. (Objetivos Particulares, Programas, Actores relevantes en el proceso y resultados esperados a partir de la implementación de las acciones propuestas), según el caso se puede incorporar detalle acerca de su ámbito de aplicación.

CAPITULO II

Alcance

Artículo 5º Las presentes Directrices de Ordenamiento Territorial de La Paz - Las Piedras - Progreso, definen con carácter vinculante, los principios orientadores a escala Micro-regional para la redacción y gestión del conjunto de los instrumentos de ordenamiento, para las definiciones normativas, y para las acciones ejecutivas públicas o privadas con incidencia territorial en el Territorio de La Paz - Las Piedras - Progreso.

Artículo 6º Las presentes Directrices de Ordenamiento Territorial de La Paz - Las Piedras - Progreso, constituyen el marco instrumental base suficiente para la redacción de los instrumentos de ordenamiento territorial generales establecidos en los artículos 17 y 18 de la Ley N° 18.308 y los complementarios descriptos en los artículos 19, 20, 21 y 22, sin perjuicio de otros que pudiera establecer el Gobierno Departamental y con arreglo al alcance dado a los mismos en el artículo 607 de la Ley N°18.719 de Presupuesto Nacional.

Artículo 7º (Ámbito de aplicación)

Se integra por las localidades de La Paz, Las Piedras y Progreso, definida por los siguientes límites (según gráfico anexo):

Al norte: Camino Lloverás, hacia el este, desde el Arroyo de Las Brujas Grande hasta la Ruta N° 5; Ruta N° 5, hacia el sur, desde el Camino Lloveras hasta el Camino Folle Juanicó (también llamado Doderá o Albatros); Camino Folle Juanico, desde Ruta N°5 hasta Camino Folle; Camino Folle hacia el sur, desde Camino Folle Juanicó hasta el Camino Pisano; Camino Pisano hacia el este, desde Camino Folle hasta Ruta N° 32, cruzando Camino de las Tropas.

Al este: Ruta N° 32, hacia el sur, desde Camino Pisano hasta Ruta N° 67 incluyendo los padrones o fraccionamientos con frente a dicha ruta; Ruta N° 67 hacia el este desde la Ruta N° 32 hasta la Ruta N° 66; Ruta N° 66 hacia el sur desde la Ruta N° 67 hasta el límite departamental con Montevideo,

Al sur: queda delimitada por el límite departamental con Montevideo, siguiendo el Arroyo Las Piedras desde la Ruta N° 66, hasta su desembocadura en el Arroyo Colorado.

Al oeste: Arroyo Colorado, aguas arriba, desde la desembocadura del Arroyo Las Piedras hasta la Ruta N° 36, Ruta N° 36 desde el Arroyo Las Piedras hasta el Arroyo de Las Brujas Grande, Arroyo de Las Brujas Grande, aguas arriba, desde la Ruta N°36 hasta sus nacientes en Camino Lloverás.

CAPITULO III

Las 8 DIRECTRICES MICRO-REGIONALES.

De la caracterización, el análisis estratégico y prospectivo y la valoración de escenarios surge la propuesta de Directrices Estratégicas para el PTM.

Artículo 8° DIRECTRIZ 1 - Avanzar en la construcción institucional de la micro-región y el conglomerado.

Esta directriz hace principalmente al vértice institucional y al espacio metropolitano y micro-regional, pero a la vez tiene una fuerte incidencia en los procesos urbano-territoriales y ambientales y es la clave del proceso planificador en su conjunto.

El cumplimiento de esta Directriz supone:

8.1) Fortalecer los ámbitos de articulación de las políticas nacionales y departamentales.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

8.1.1) Desarrollar los ámbitos existentes y profundizar las políticas transversales.

Para ello se desarrollarán:

8.1.1.1) Políticas públicas de desarrollo regional y departamental.

Los resultados esperados a partir de la implementación de esta acción son:

8.1.1.1.1) Políticas públicas, programas y acciones descentralizados, legitimados y de calidad.

8.2) Potenciar los ámbitos de diseño y aplicación de políticas metropolitanas.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

8.2.1) a). Implementar iniciativas conjuntas interdepartamentales.

Para ello se desarrollarán:

8.2.1.1) a). Programas temáticos y transversales.

b) Programas y proyectos referidos en los instrumentos de ordenamiento departamental o regionales.

c) Programa Cuenca del arroyo Las Piedras.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

8.2.1.1.1) a) Generación de conocimiento sobre la Región Metropolitana.

Fortalecer la orientación descentralizadora de la IC y desarrollar espacios de participación social.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

8.3.1) a). Fortalecer los Municipios.

b). Generar capacitación técnica local.

c) Desarrollar espacios de participación locales y micro-regionales.

Para ello se buscará lograr:

8.3.1.1) Inserción en el Plan Estratégico Canario.

EL resultado esperado a partir de la implementación de esta acción es el siguiente:

8.3.1.1.1) Institucionalidad sub-departamental flexible.

Desarrollar instancias institucionales de gobierno, participación y gestión a nivel de la micro-región y el conglomerado.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

8.4.1) Desarrollar y consolidar una institucionalidad micro-regional flexible.

Para ello se desarrollará:

8.4.1.1) Plan Estratégico de la micro-región M7.

El resultado esperado a partir de la implementación de esta acción es el siguiente: **8.4.1.1.1) Construcción y gestión de la M7 y el conglomerado.**

8.5) Los actores relevantes dentro de ésta directriz son los siguientes:

8.5.1) PODER EJECUTIVO-OPP/ CONGRESO DE INTENDENTES/ IC/ ACTORES METROPOLITANOS

8.5.2) PODER EJECUTIVO-OPP/ IC/ ACTORES METROPOLITANOS/ UDELAR

8.5.3) IC/ MUNICIPIOS / UNIDADES DE GESTIÓN / CONSEJOS MICRO-REGIONALES / ACTORES MICRO-REGIONALES Y LOCALES

8.5.4) IC/ MUNICIPIOS LA PAZ-LAS PIEDRAS - PROGRESO / CONSEJO MICRO-REGIONAL / ACTORES MICRO-REGIONALES Y LOCALES

Artículo 9º DIRECTRIZ 2 - Ampliar y diversificar la base económica y productiva de la micro-región, considerando su vocación agroalimentaria.

Su formulación es relevante para articular los vértices económico-productivo y social con el territorial en la medida en que hace a la posibilidad de sustentabilidad del conglomerado.

El cumplimiento de esta Directriz supone:

~~9.1)~~ Generar un programa de empleo y promoción económica micro-regional y local.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 9.1.1)** a). Asegurar una dinámica productiva global capaz de sustentar procesos de desarrollo local.
 b). Asegurar empleos de calidad ingresos y condiciones de vida y bienestar adecuadas para la población.

Para ello se brindará:

- 9.1.1.1)** incentivo de formas de desarrollo local que generen dinamismo económico y empleo.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son las siguientes:

- 9.1.1.1.1)** a). Dinámica económica con mayor base local.
 b). Mayor ocupación y promoción de empleos en el territorio de la M7.

~~9.2)~~ Promover el desarrollo y funcionamiento en red de los centros de innovación tecnológica con foco en la producción y comercialización agroalimentaria incorporando conocimiento a la producción.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 9.2.1)** a). Aumentar vínculos entre centros de investigación, desarrollo y capacitación.
 b). Promover la difusión entre los productores de posibilidades de apoyo tecnológico, de gestión y financiamiento.

Para ello se buscará:

- 9.2.1.1)** a). Vinculación de centros de innovación con la producción.
 b) Difusión y transferencia tecnológica.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 9.2.1.1.1)** a). Red de centros de innovación funcionando.
 b). Mayor incorporación de conocimiento a la producción local.

9.3 Promover el desarrollo de los servicios relacionados con la producción agroalimentaria y con el turismo.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 9.3.1)** a). Desarrollar alianzas para provisión pública-privada de servicios de comercialización para mercado interno y exportación.
 b). Desarrollar servicios post-cosecha.

c).Desarrollo del turismo rural.

Para ello se desarrollará:

- 9.3.1.1) a). Apoyo a la comercialización y primera transformación.
b). Rutas del vino.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 9.3.1.1.1) a). Actividades económicas complementarias a la producción agrícola.
b) Clusters de excelencia en torno a la granja y la viña.
c) Ruta de vino y desarrollo de turismo rural.

~~9.4)~~ Promover el desarrollo industrial compatible con la vocación agroalimentaria y habitacional.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 9.4.1) a). Promover agroindustrias de producciones regionales que dispongan de mercados.
b).Atraer y albergar actividades con bajo riesgo de contaminación, que aprovechen la cercanía del puerto.

Para ello se desarrollarán:

- 9.4.1.1) a). Programa de desarrollo agroindustrial agroalimentario.
b). Atracción de actividades económicas: zonas de usos mixtos.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 9.4.1.1.1) a). Mayor diversificación productiva.
b) Más producción industrial no contaminante.
c) Territorios industriales ordenados.

~~9.5)~~ Los actores relevantes dentro de ésta directriz son los siguientes:

- a) PODER EJECUTIVO -MTSS/ JUNAE/ IC/ ACTORES MICRO-REGIONALES Y LOCALES/ EMPRESAS/ VECINOS/ AGRUPACIONES Y GREMIALES
- b) IC-PTC/ MGAP -INIA INAVI -JUNAGRA/ ANEPCETP/ UDELAR/ EMPRESAS AGRUPACIONES Y GREMIALES
- c) PODER EJECUTIVO - MIEM - OPP IC / PTC / MGAP-INIA / INAVI - JUNAGRA / ANEP CETP/ UDELAR/ EMPRESAS/ AGRUPACIONES Y GREMIALES.
- d) IC-PTC/ MIEM / MVOTMA / DINAMA / EMPRESAS / AGRUPACIONES Y GREMIALES.

Artículo 10° DIRECTRIZ 3 - Mejorar la accesibilidad y la conectividad metropolitana, micro-regional y local.

Esta directriz está fuertemente asociada al vértice urbano-territorial y se enfoca a resolver algunos de los problemas cruciales del conglomerado La Paz, Las Piedras, Progreso, "proponiendo intervenciones físicas pautadas en el tiempo, formas de gestión innovadoras y transversalidad en las políticas con fuerte repercusión en los vértices social y económico productivo.

El cumplimiento de esta Directriz supone:

~~10.1)~~ Incorporar a la micro-región en un sistema de transporte metropolitano colectivo de pasajeros multimodal que incorpore al tren y el ómnibus.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

10.1.1) Mejorar la calidad, eficiencia y costo del servicio de transporte de pasajeros.

Para ello se desarrollarán:

10.1.1.1) a). Sistema de transporte multimodal de pasajeros.

b). Equipamiento y estructuras adecuadas.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

10.1.1.1.1) Sistema multimodal implementado con subsistemas en contexto metropolitano.

~~10.2)~~ Calificar, jerarquizar y equipar los corredores viales micro-regionales, fundamentalmente los transversales.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

10.2.1: Facilitar la conectividad micro-regional y regional.

Para ello, se desarrollará:

10.2.1.1) Calificación y equipamiento de los principales corredores.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son las siguientes:

10.2.1.1.1) a) Corredores transversales jerarquizados y equipados.

b) Mejora conectividad transversal micro-regional y metropolitana.

~~10.3)~~ Calificar y jerarquizar la red vial intraurbana y a través de ella la conectividad y accesibilidad internas.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

10.3.1) Incrementar la conectividad y accesibilidad urbanas.

Para ello se desarrollará:

- 10.3.1.1)** a) Jerarquización de la red vial urbana.
~~b)~~ Calificación y equipamiento de vías.
~~c)~~ Completar la red primaria.

~~10.4) Ordenar, mejorar y equipar la red vial para la circulación de birodados y peatones.~~

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

10.4.1) Mejorar la seguridad y accesibilidad a toda la población residente

Para ello se desarrollarán:

- 10.4.1.1)** a). Sendas para bicicletas y birodados.
 b). Mejoramiento de aceras y sendas peatonales.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 10.4.1.1.1)** a) Mejora de accesibilidad por circulación de peatones y birodados.
 b) Mayor confort urbano.

~~10.5) Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:~~

~~10.5.1) IC / MTOP / AFE / EMPRESAS / USUARIOS~~

~~10.5.2) IC/MTOP/OPP~~

~~10.5.3) IC / MTOP / OPP / MUNICIPIOS / UNIDADES DE GESTION / EMPRESAS / USUARIOS~~

~~10.5.4) IC / MUNICIPIOS / USUARIOS.~~

Artículo 11° DIRECTRIZ 4 - Mejorar la calificación urbana del conglomerado y de sus partes componentes, los servicios e infraestructuras.

Es la directriz más “urbanística” en la medida en la que se interna en los problemas de las piezas urbanas y los tejidos que componen el conglomerado, pero a la vez tiene una fuerte impronta territorial en la medida en que parte de la visión del territorio como un sistema; vincula fuertemente el vértice urbano-territorial con el vértice social a través de la concepción del espacio público y de las centralidades como factores de cohesión social y del abordaje de la cuestión del habitat.

El cumplimiento de esta Directriz supone:

11.1) Mejorar la calidad de áreas urbanas; desarrollar un "sistema verde" a diversas escalas, con espacios públicos para la integración social.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

11.1.1) Generar espacios públicos de encuentro e integración social en las diferentes escalas.

Para ello se desarrollarán:

11.1.1.1) Sistemas verdes M7/ .Parque Central de Las Piedras/ .Parque Metropolitano de La Paz/ .Micro-espacios.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son las siguientes:

- 11.1.1.1.1) a).** Mejor calificación urbana y de paisaje.
b). Mejoras sociales y ambientales.

~~11.2)~~ Consolidar las áreas ya urbanizadas; desarrollar y consolidar el sistema de centralidades locales y sublocales; desalentar nuevas expansiones.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 11.2.1) a)** Fortalecer los centros existentes.
b) Complementar el sistema con centros de menor orden.

Para ello se desarrollará:

11.2.1.1) Programa de fortalecimiento de centralidades

Los resultados esperados a partir de la implementación de ésta acción son los siguientes:

- 11.2.1.1.1) a)** 3 centralidades consolidadas.
b) 1 nueva centralidad consolidada.
c) Centralidades sublocales equipadas.

~~11.3)~~ Promover el desarrollo de equipamientos, servicios urbanos e infraestructuras de forma equilibrada vinculando los servicios e infraestructuras con programas habitacionales y sociales.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 11.3.1) a)** Incrementar la calidad urbana de áreas extensas.
b) Integrar las infraestructuras con los equipamientos.

Para ello se desarrollarán:

- 11.3.1.1)** a). Equipamientos sociales y culturales.
b). Desarrollo de redes de infraestructura y servicios urbanos.

Los resultados esperados a partir de la implementación de éstas acciones son los siguientes:

- 11.3.1.1)** a). Distribución democrática de equipamientos y servicios.
b). Mejorar cobertura y desarrollo coordinado de redes de infraestructuras.

~~11.4)~~ Implementar programas habitacionales de mejora en zonas de urbanización precaria y nuevos programas en áreas densas y con servicios.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

- 11.4.1)** a). Enfrentar la precariedad urbana en forma integral.
b). Estimular la densificación de áreas con servicios.

Para ello se desarrollarán:

- 11.4.1.1)** a). Programas zonales de atención al hábitat precario.
b). Oficina de rehabilitación.
b). Programas en áreas centrales y servidas.

- 11.4.1.1.1)** a). Mejora del hábitat.
b). Descenso del déficit cualitativo.
c). Mejorar utilización del recurso ciudad.

11.5) Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:

~~11.5.1)~~ IC - I.M/ MVOTMA DINAMA/ MIEM - DINAMIGE/ MUNICIPIOS/ EMPRESAS/VECINOS

~~11.5.2)~~ IC / EMPRESAS/ INSTITUCIONES/ ORGANIZACIONES SOCIALES

~~11.5.3)~~ IC/ OPP/ OSE/ MTOP/ MIDES/ MSP/ ANEP/ EMPRESAS/ INSTITUCIONES PRIVADAS

11.5.4) IC / MVOTMA – DNAVÍ – PIAI / MUNICIPIOS / ORG. SOCIALES / COOPERATIVAS.

Artículo 12° DIRECTRIZ 5 - Fortalecer la integración sociocultural del conglomerado y promover una mayor equidad e inclusión social.

Esta directriz se apoya en la "efervescencia" social constatada en el conglomerado y en sus potencialidades transformadoras. Es una directriz aparentemente con menor expresión espacial que las anteriores pero que relaciona las dinámicas sociales con el espacio, relacionando los vértices social y urbano-territorial.

En tal sentido se entiende necesario:

~~12.1)~~ Profundizar la coordinación espacial de las políticas y acciones de los servicios institucionales y programas locales, nacionales y departamentales con base territorial.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

12.1.1) a). Incrementar la eficiencia y eficacia de la inversión pública a través de la participación local.

b). Mejorar el impacto de las acciones y adecuarlo a las particularidades del territorio

Para ello se desarrollarán:

12.1.1.1) Programas sociales diseñados y coordinados localmente y a nivel del conglomerado.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

12.1.1.1) Políticas sociales y acciones coordinadas en el territorio.

~~12.2)~~ Favorecer la incorporación de la población a la sociedad del conocimiento y promover la inclusión digital a partir de la red de centros educativos como forma de construcción de ciudadanías.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

12.2.1) a) Incrementar la alfabetización e inclusión digital y la conexión a la red entre la población del conglomerado.

b) Desarrollo de capacidades y optimización de uso de instalaciones.

Para ello se desarrollará:

12.2.1.1) Programa de inclusión digital,

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

12.2.1.1.1) a). Sistema local de centros educativos conectados en red.

b). Sistemas de centros de inclusión digital.

12.3) Promover programas construcción de redes culturales a nivel del conglomerado y de cada una de las localidades estableciendo vínculos entre barrios y villas.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

12.3.1) a). Consolidar acciones en curso a través del fortalecimiento de redes.

b). Promover la integración interna del conglomerado.

Para ello se desarrollará:

12.3.1.1) Programa de acción sociocultural de La Paz, Las Piedras y Progreso a nivel de barrios y villas.

Los resultados esperados a partir de la implementación de ésta acción son los siguientes:

12.3.1.1.1) Redes culturales consolidadas, fortaleciendo vínculos internos del conglomerado.

12.4) Desarrollar programas de innovación y redes para creación de empleo local, capacitación, transferencia tecnológica, emprendedurismo y asociativismo.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

12.4.1) Mejorar el empleo local en cantidad y calidad a través de programas de capacitación y fortalecimiento.

Para ello se desarrollarán:

12.4.1.1) Programas locales de construcción de capacidades, fomento del emprendedurismo y asociativismo.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

12.4.1.1.1) a) Incremento de empleo local en calidad y cantidad.

b) Fortalecimiento del asociativismo.

12.5) Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:

~~12.5.1)~~ IC/ MUNICIPIOS/ MIDES/ MSP/ ONGS ORGANIZACIONES SOCIALES

~~12.5.2)~~ IC/ MUNICIPIOS/ ANEP/ ANTEL/ UDELAR

~~12.5.3)~~ IC/ MUNICIPIOS/ MEC/ MIDES/ MINTUR/ ORGANIZACIONES SOCIALES

12.5.4) IC/ PTC/ MIE DINAPYME/ MUNICIPIOS/ CENTROS EDUCATIVOS Y DE INNOVACIÓN/ EMPRESAS.

Artículo 13° DIRECTRIZ 6 - Construir la identidad micro-regional y fortalecer las identidades locales.

La directriz hace a factores intangibles del territorio, su apropiación por parte de la población y su presencia en los imaginarios colectivos. Es fundamental para apoyar la continuidad y fortalecer las posibilidades de éxito del proceso planificador.

En tal sentido se entiende pertinente:

~~13.1)~~ Identificar, valorar y proteger el paisaje cultural propio de la granja y de la viña.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

13.1.1) Considerar al paisaje cultural como recurso para el desarrollo micro-regional y local

Para ello se desarrollará:

13.1.1.1) Programa de conservación y manejo del paisaje cultural micro-regional y del conglomerado.

El resultado esperado a partir de la implementación de esta acción es el siguiente:

13.1.1.1.1) Paisaje cultural reconocido, protegido y manejado adecuadamente.

~~13.2)~~ Reconocer, proteger y valorizar el patrimonio cultural, material e inmaterial a nivel micro-regional, del conglomerado y local.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

13.2.1) a). Reconocer el patrimonio cultural como factor identitario.

b). Promover su conservación y valoración social.

Para ello se desarrollará.

13.2.1.1) Programa de conservación y gestión del patrimonio cultural con participación social.

13.2.1.1.1) El resultado esperado a partir de la implementación de esta acción es el siguiente: Patrimonio cultural reconocido y conservado, operando como factor social identitario y de cohesión social.

13.3) Promover una imagen de marca del territorio sobre la base de la cultura del trabajo, de la granja y de la viña.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

13.3.1) Sacar provecho de los recursos culturales y fortalezas micro-regionales y locales para fortalecer una identidad de conjunto.

13.3.1.1) Programa de fortalecimiento de identidades locales e identidad del conjunto.

El resultado esperado a partir de la implementación de esta acción es el siguiente: **13.3.1.1.1)** Imagen de marca consolidada en el contexto metropolitano, nacional y regional.

13.4) Posicionar a la micro-región y al conglomerado con una personalidad propia en el contexto de la región metropolitana y el país, distribuyendo en forma equilibrada y democrática mejoras y equipamientos.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

13.4.1) Desarrollar estrategias inteligentes para captar inversiones sobre la base de la identidad y ventajas.

Para ello se buscará desarrollar:

- 13.4.1.1) a) Extraversión de los principales activos territoriales.
b) Políticas, programas y acciones de atracción de nuevos activos.**

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 13.4.1.1.1) a) Posicionamiento consolidado de la M7 en el territorio metropolitano.
b) Captación y atracción de equipamientos metropolitanos.**

13.5) Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:

~~13.5.1)~~ IC/ INAVI/ JUNAGRA/ MUNICIPIOS/ EMPRESAS/ PRODUCTORES AGRUPACIONES Y GREMIALES

~~13.5.2)~~ IC/ MUNICIPIOS/ MEC COMISIÓN NACIONAL DEL PATRIMONIO./ COMISION DEL PATRIMONIO LOCAL

~~13.5.3)~~ IC/ MUNICIPIOS/ INAVI/ JUNAGRA

~~13.5.4)~~ IC/ MUNICIPIOS/ ACTORES MICRO-REGIONALES Y DEL CONGLOMERADO.

Artículo 14° DIRECTRIZ 7 - Conservar, proteger y calificar el paisaje rural productivo, integrándolo con el ámbito urbano.

Los problemas que aborda esta directriz hacen a la posibilidad de reversión de procesos negativos que afectan a la micro-región y al conglomerado, incorporando activamente a las áreas rurales próximas al conglomerado a estructuras territoriales complejas y sinérgicas con las áreas urbanas.

En tal sentido se entiende necesario:

14.1) Desarrollar y calificar zonas rurales de interés ecológico, productivo, agroalimentario y de paisaje.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

14.1.1) Implementar un Plan estratégico para conservar el entorno rural y áreas productivas.

Para ello se buscará:

- 14.1.1.1) a).** Definir áreas de prioridad ecológica y agrícola productiva.
- b). Definir bandas de afectación de terrenos linderos a rutas principales.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 14.1.1.1.1) a).** Zonificación precisa de áreas rurales.
- b). Tratamiento particularizado de bordes y bandas.

14.2) Inventariar y proteger normativamente los recursos de paisaje micro-regionales, regulando el uso y ocupación del suelo rural, en corredores e interfaces críticas.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 14.2.1) a).** Ordenamiento de la instalación de empresas industriales y de servicios en áreas de usos mixtos.
- b). Impedir el fraccionamiento de áreas rurales en lotes para usos residenciales.

Para ello se buscará:

- 14.2.1.1) a).** Establecer un régimen espacial de gestión de suelos para usos rurales.
- b). Establecer zonas de usos mixtos en áreas rurales.
- c). Definir implantaciones parques industriales.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 14.2.1.1.1) a).** Inventario de recursos de paisaje.
- b). Régimen de gestión en el marco PTM.

a) Estimular la permanencia e incremento de las explotaciones de producción granjera vitivinícola, promoviendo su rentabilidad y competitividad.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

- 14.3.1) a).** Contribuir al proceso de expansión de los mercados.
- b). Contribuir al mantenimiento y mejora de la agricultura familiar.
- c). Mejorar la seguridad de activos.

Para ello se desarrollarán:

- 14.3.1.1) a).** Incentivos a los predios en producción.
- b). Apoyos a la producción familiar y protección de activos.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 14.3.1.1.1)** a). Incremento de explotaciones y superficie.
b). Mejora de productividad y competitividad.

b) Desarrollar programas locales de carácter socioeducativo relacionados con el espacio rural y sus producciones típicas para incrementar su visibilidad.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

14.4.1) Contribuir a la incorporación de la producción agrícola en el imaginario local y regional.

Para ello se desarrollarán:

- 14.4.1.1)** a) Programa educativo local formal y no formal.
b) Programa de difusión de la producción local (productos regionales).

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 14.4.1.1.1)** a) Incorporación de la ruralidad en el imaginario local y regional.
b) Recursos humanos formados.

14.5) Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:

- a) IC/ MUNICIPIOS/ JUNAGRA/ PRODUCTORES
- b) IC / MUNICIPIOS/ JUNAGRA/ PRODUCTORES
- c) IC/ MUNICIPIOS/ JUNAGRA/INAVI/ PRODUCTORES
AGRUPACIONES Y GREMIALES
- d) IC/ MUNICIPIOS/ JUNAGRA/ INAVI/ PRODUCTORES/ ANEP
AGRUPACIONES Y GREMIALES

Artículo 15º DIRECTRIZ 8 - Conservar y mejorar la calidad ambiental a nivel micro-regional y del conglomerado.

Esta directriz aborda a la resolución y el manejo de los conflictos y afectaciones ambientales a partir del reconocimiento de su base territorial y su explicación en los procesos sociales y productivos. Se proyecta al espacio metropolitano y micro-regional con focalización en el conglomerado y sus adyacencias.

En tal sentido se entiende necesario:

~~15.1)~~ Generar un programa interinstitucional de gestión de las canteras.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 15.1.1)** a) Coordinar dependencias con competencia para autorización de explotaciones, para tomar en cuenta intereses comunales y locales. b) Prever futura expansión de la actividad y ordenarla.

Para ello se desarrollará:

- 15.1.1.1)** Coordinación y gestión interinstitucional de actividades extractivas.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 15.1.1.1.1)** a) Gestión integrada de actividades extractivas.
b) Manejo de canteras abandonadas.
c) Desarrollo futuro ordenado.

~~15.2)~~ Manejar de forma integrada y proteger los recursos naturales de base de procesos de contaminación y/o destrucción.

A los efectos de responder a ésta recomendación se entiende pertinente:

- 15.2.1)** a). Proteger cursos de agua superficiales del polígono.
b). Recuperación de arroyos y cursos de agua superficiales del polígono y sus márgenes.
c). Formular un Plan Director de drenaje urbano y saneamiento.

Para ello se desarrollará:

- 15.2.1.1)** a). Gestión conjunta IM-IC del arroyo Las Piedras y sus márgenes.
b). Monitoreo de la calidad de aguas.
c). Gestión integrada de recursos hídricos.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

- 15.2.1.1.1)** a). Mejora de calidad de aguas y márgenes.
b). Reducción de inundaciones urbanas.

~~15.3)~~ Incorporar a la microrregión en la gestión integrada metropolitana de los residuos sólidos.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

- 15.3.1)** Formular un nivel local de gestión y disposición de residuos sólidos (en proceso de concreción metropolitana).

Para ello se desarrollará:

- 15.3.1.1)** Programa local de gestión de residuos articulado con el Plan metropolitano.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes

- 15.3.1.1.1)** Sistema local incorporado al metropolitano.

~~15.4)~~ Promover una mayor cultura y responsabilidad ambiental en las instituciones, en las empresas y en la población y fortalecer la capacidad de gestión ambiental local.

A los efectos de responder a esta recomendación se entiende pertinente:

15.4.1) a). Educación de nivel local (funcionarios técnicos, población) para toma de decisiones en tema RRHH.

b). Controlar vertido de residuos sólidos y líquidos en sitios inadecuados.

Para ello se desarrollarán:

15.4.1.1) a). Programa de educación ambiental.

b). Programa de responsabilidad ambiental, ciudadana y empresarial.

Los resultados esperados a partir de la implementación de estas acciones son los siguientes:

15.4.1.1.1) a) Mayor cuidado del ambiente por responsabilidad social.

b) Adecuado manejo del agua en áreas urbanas.

~~15.5)~~ Los actores relevantes dentro de esta directriz son los siguientes:

~~15.5.1)~~ IC/MIEM-DINAMIGE/MVOMA-DINAMA, MTOP, MUNICIPIOS/ EMPRESAS/ VECINOS

~~15.5.2)~~ IC/ OSE/ MVOTMA DINAMA, DINASA / MUNICIPIOS

~~15.5.3)~~ IC/ OPP/ MVOTMA DINAMA

15.5.4) IC/ ANEP/ MVOTMA-DINAMA/ MUNICIPIOS/ EMPRESAS/ ORG. SOCIALES.

ARTÍCULO II) REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR MAYORÍA 4/7.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

WASHINGTON SILVERA

PEDRO ALMENÁREZ

MARCELO ÁLVAREZ

Andrea Rodriguez
Secretaria de Comisión

PUNTO 12*Canelones, 7 de mayo de 2012.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 1997/12 ENTRADA: 4563/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01615**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Carro Quintian, titular de C.I. 986.478-6, quita de \$ 3.768, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3618, Código Municipal 192939, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra Carrasco.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Carro Quintian, titular de C.I. 986.478-6, quita de \$ 3.768, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 3618, Código Municipal 192939, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barra Carrasco.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1991/12 ENTRADA: 4557/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-00051

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Enrique Dario Queirolo Szodo, titular de C.I. 565.804-8, quita de \$ 1.491, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5829, Código Municipal 124429, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Enrique Dario Queirolo Szodo, titular de C.I. 565.804-8, quita de \$ 1.491, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5829, Código Municipal 124429, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1981/12 ENTRADA: 4546/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1221-01557

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Rosario Delmonte Boeri, titular de C.I. 1.387-234-1, quita de \$ 21.634 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4403, Código Municipal 123219, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María del Rosario Delmonte Boeri, titular de C.I. 1.387-234-1, quita de \$ 21.634 que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4403, Código Municipal 123219, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2024/12 ENTRADA: 4594/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01530

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Erasmo Angel Di Domenico Correa, titular de C.I. 1.043.710-0, quita de \$ 8.831, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5173, Código Municipal 144592, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Erasmo Angel Di Domenico Correa, titular de C.I. 1.043.710-0, quita de \$ 8.831, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 5173, Código Municipal 144592, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2023/12 ENTRADA: 4593/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00173

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Rosario Del Rey Morato, titular de C.I. 1.174.543-1, quita de \$ 18.696, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6266, Código Municipal 124841, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Rosario Del Rey Morato, titular de C.I. 1.174.543-1, quita de \$ 18.696, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2001 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 6266, Código Municipal 124841, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Barrio Jardín.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2031/12 ENTRADA: 4605/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01730

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María del Rosario De Los Santos Pérez, titular de C.I. 1.174.716-6, quita de \$ 1.983, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18476, Código Municipal 138330, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María del Rosario De Los Santos Pérez, titular de C.I. 1.174.716-6, quita de \$ 1.983, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 18476, Código Municipal 138330, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1977/12 ENTRADA: 4542/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01784

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Arles Leda Caruso Larrainci, titular de C.I. 909.843-4, quita de \$ 6.885, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 65, Código Municipal 59060, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Arles Leda Caruso Larrainci, titular de C.I. 909.843-4, quita de \$ 6.885, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 65, Código Municipal 59060, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1982/12 ENTRADA: 4547/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01643

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Carmen Morales González, titular de C.I. 1.164.870-4, quita de \$ 6.067, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11693, Código Municipal 125398, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Carmen Morales González, titular de C.I. 1.164.870-4, quita de \$ 6.067, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11693, Código Municipal 125398, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1980/12 ENTRADA: 4545/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01966

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mabel Orfilia González Noble, titular de C.I. 1.363.866-2, quita de \$ 22.932, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9474, Código Municipal 148228, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Mabel Orfilia González Noble, titular de C.I. 1.363.866-2, quita de \$ 22.932, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 9474, Código Municipal 148228, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1979/12 ENTRADA: 4544/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00174

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Natalie Janet Figueredo Borda, titular de C.I. 1.843.902-1, quita de \$ 76.161, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14827, Código Municipal 153831, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Natalie Janet Figueredo Borda, titular de C.I. 1.843.902-1, quita de \$ 76.161, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 14827, Código Municipal 153831, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2041/12 ENTRADA: 4636/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-03364

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Nerea Romaniello Pasenando, titular de C.I. 1.762.159-6, quita de \$ 20.948, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13990, Código Municipal 149683, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Nerea Romaniello Pasenando, titular de C.I. 1.762.159-6, quita de \$ 20.948, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 13990, Código Municipal 149683, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1983/12 ENTRADA: 4548/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00917

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Antonio Ceres Ceres, titular de C.I. 1.043.774-6, quita de \$ 4.724, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1153, Código Municipal 104060, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Antonio Ceres Ceres, titular de C.I. 1.043.774-6, quita de \$ 4.724, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1153, Código Municipal 104060, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1999/12 ENTRADA: 4565/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01282

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Gustavo Javier Alonzo Loureiro, titular de C.I. 1.844.754-3, quita de \$ 19.710, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36956, Código Municipal 155923, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Gustavo Javier Alonzo Loureiro, titular de C.I. 1.844.754-3, quita de \$ 19.710, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 36956, Código Municipal 155923, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1976/12 ENTRADA: 4541/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00507

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Dinorah Nahyr Easton Di Matteo, titular de C.I. 807.831-8, quita de \$ 12.143, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 55, Código Municipal 56852, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía del Este.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Dinorah Nahyr Easton Di Matteo, titular de C.I. 807.831-8, quita de \$ 12.143, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 55, Código Municipal 56852, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Santa Lucía del Este.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2034/12 ENTRADA: 4616/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01925

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Néstor José Gorriarán Díaz, titular de C.I. 642.030-1, quita de \$ 16.924, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1751, Código Municipal 115805, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Néstor José Gorriarán Díaz, titular de C.I. 642.030-1, quita de \$ 16.924, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2003 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1751, Código Municipal 115805, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2026/12 ENTRADA: 4596/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00226

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Buenaventura Noemi Corrales Burgueño, titular de C.I. 3.042.550-3, quita de \$ 6.381, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 518, Código Municipal 167886, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Los Titanes.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Buenaventura Noemi Corrales Burgueño, titular de C.I. 3.042.550-3, quita de \$ 6.381, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 518, Código Municipal 167886, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Los Titanes.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2027/12 ENTRADA: 4597/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01502

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Daniel Graña Martínez, titular de C.I. 3.025.109-1, quita de \$ 23.548, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11622, Código Municipal 125352, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Daniel Graña Martínez, titular de C.I. 3.025.109-1, quita de \$ 23.548, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 11622, Código Municipal 125352, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2030/12 ENTRADA: 4604/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00559

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Gisella Luisa Marcelli Ferreira, titular de C.I. 1.325.130-5, quita de \$ 14.032, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1600, Código Municipal 67647, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Gisella Luisa Marcelli Ferreira, titular de C.I. 1.325.130-5, quita de \$ 14.032, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 1600, Código Municipal 67647, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1978/12 ENTRADA: 4543/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00206

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Rosa Creti Rodríguez, titular de C.I. 1.054.007-2, quita de \$ 21.936, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 81, Código Municipal 100914, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Rosa Creti Rodríguez, titular de C.I. 1.054.007-2, quita de \$ 21.936, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 81, Código Municipal 100914, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Pinamar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2022/12

ENTRADA: 4592/12

EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02774 (A 301.734) Agdo. 2009-81-1030-02777 y 2009-81-1030-02776 (A 300.791)

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a DAFELUX S.A., titular del R.U.T. N° 214812420015, quitas de \$ 39.609 y \$ 5.589, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 647 y 6028, Códigos Municipales 167922 y 70126 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidades Los Titanes y San Luis respectivamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a DAFELUX S.A., titular del R.U.T. N° 214812420015, quitas de \$ 39.609 y \$ 5.589, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 647 y 6028, Códigos Municipales 167922 y 70126 respectivamente, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidades Los Titanes y San Luis respectivamente.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1968/12 ENTRADA: 4510/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1211-00039

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Julio César Franzini Molinari, titular de C.I. 498.899-5, quitas de \$ 2.225, \$ 2.552, \$ 2.905, \$ 2.149, \$ 2.623, \$ 5.651, \$ 5.630, \$ 2.299, \$ 2.232, \$ 2.317, \$ 6.098, \$ 5.651, \$ 5.651, \$ 5.651, \$ 5.612, \$ 5.612 y \$ 5.630, correspondiente a los Padrones 1700, 1701, 1702, 1712, 1713, 1635, 1642, 1618, 1619, 1620, 1624, 1625, 1626, 1636, 1643, 1644 y 1645, Códigos Municipales 176465, 73905, 176466, 73912, 73913, 189151, 73888, 73870, 176457, 73871, 176459, 73874, 176460, 73883, 73889, 73890 y 176461 respectivamente, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 en los Padrones 1700, 1701, 1702, 1712, 1713, 1618, 1619 y 1620, la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 en los padrones 1635, 1642, 1624, 1625, 1626,

1636, 1643, 1644 y 1645, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Julio César Franzini Molinari, titular de C.I. 498.899-5, quitas de \$ 2.225, \$ 2.552, \$ 2.905, \$ 2.149, \$ 2.623, \$ 5.651, \$ 5.630, \$ 2.299, \$ 2.232, \$ 2.317, \$ 6.098, \$ 5.651, \$ 5.651, \$ 5.651, \$ 5.612, \$ 5.612 y \$ 5.630, correspondiente a los Padrones 1700, 1701, 1702, 1712, 1713, 1635, 1642, 1618, 1619, 1620, 1624, 1625, 1626, 1636, 1643, 1644 y 1645, Códigos Municipales 176465, 73905, 176466, 73912, 73913, 189151, 73888, 73870, 176457, 73871, 176459, 73874, 176460, 73883, 73889, 73890 y 176461 respectivamente, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2004 a 6ª/2007 en los Padrones 1700, 1701, 1702, 1712, 1713, 1618, 1619 y 1620, la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007 en los padrones 1635, 1642, 1624, 1625, 1626, 1636, 1643, 1644 y 1645, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Bello Horizonte.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretaría de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1988/12 ENTRADA: 4553/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02476

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Winder Gilbert Alfaro Ramos, titular de C.I. 2.926.965-5, quita de \$ 8.443, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 411, Código Municipal 59268, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Winder Gilbert Alfaro Ramos, titular de C.I. 2.926.965-5, quita de \$ 8.443, que surge de la diferencia de los valores del período 1^a/2002 a 6^a/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 411, Código Municipal 59268, de la 8^a Sección Judicial del Departamento, localidad Cuchilla Alta.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3° del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1989/12 ENTRADA: 4554/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-01884

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Laura Farro Tejera, titular de C.I. 2.007.415-0, quita de \$ 9.433, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 364, Código Municipal 58655, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Biarritz.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Laura Farro Tejera, titular de C.I. 2.007.415-0, quita de \$ 9.433, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 364, Código Municipal 58655, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Biarritz.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2033/12 ENTRADA: 4615/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-01844

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quitas de \$ 29.882 y \$ 27.069, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 18509 y 18510, Códigos Municipales 154619 y 51800 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Sara Alcira Dickson Hernández, titular de C.I. 1.678.752-7, quitas de \$ 29.882 y \$ 27.069, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 18509 y 18510, Códigos Municipales 154619 y 51800 respectivamente, de la 7ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1992/12 ENTRADA: 4558/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00200

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder al Sr. Javier Ricardo Silveira Sosa, titular de C.I. 3.242.338-1, quita de \$ 16.091, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4235, Código Municipal 165831, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Javier Ricardo Silveira Sosa, titular de C.I. 3.242.338-1, quita de \$ 16.091, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 4235, Código Municipal 165831, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Atlántida.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2028/12 ENTRADA: 4602/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01777

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Esther Barlocco Riccardi, titular de C.I. 1.703.212-1, quita de \$ 59.022, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2831, Código Municipal 62009, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Esther Barlocco Riccardi, titular de C.I. 1.703.212-1, quita de \$ 59.022, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 2831, Código Municipal 62009, de la 8ª Sección Judicial del Departamento, localidad Santa Ana.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2003/12 ENTRADA: 4569/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02844

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Andrea Mercedes Costabel Schenck, titular de C.I. 2.574.103-9, quitas de \$ 9.689, \$ 11.983, \$ 12.247, \$ 7.656 y \$ 7.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 44917, 44918, 21605, 21606 y 21607, Códigos Municipales 182427, 182426, 127177, 127178 y 198120, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar en los dos primeros casos y Solymar en el resto.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Andrea Mercedes Costabel Schenck, titular de C.I. 2.574.103-9, quitas de \$ 9.689, \$ 11.983, \$ 12.247, \$ 7.656 y \$ 7.968, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 44917, 44918, 21605, 21606 y 21607, Códigos Municipales 182427, 182426, 127177, 127178 y 198120, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar en los dos primeros casos y Solymar en el resto.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1998/12 ENTRADA: 4564/12

EXPEDIENTE: 2010-81-1030-00586, agregados: 2012-81-1030-00038 y 2012-81-1030-00039.

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a DAFELUX S.A., titular de R.U.T. 214812420015, quitas de \$ 33.871 y \$ 16.858, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5336 y 3182, Códigos Municipales 162162 y 173853, de la 8ª y 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis y Parque del Plata respectivamente.

RESULTANDO: I) que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a DAFELUX S.A., titular de R.U.T. 214812420015, quitas de \$ 33.871 y \$ 16.858, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente a los Padrones 5336 y 3182, Códigos Municipales 162162 y 173853, de la 8ª y 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad San Luis y Parque del Plata respectivamente.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 14 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2004/12 ENTRADA: 4570/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1030-01736

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Cristina Suñe Alvarez, titular de C.I. 1.819.463-1, quita de \$ 10.189, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27861, Código Municipal 129498, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

RESULTANDO: **I)** que se tomó como criterio para la Revisión Tributaria los valores de aforo, generados en el ejercicio 2008 conforme a las disposiciones del Decreto 45/07, de fecha 19/11/07;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Cristina Suñe Alvarez, titular de C.I. 1.819.463-1, quita de \$ 10.189, que surge de la diferencia de los valores del período 1ª/2002 a 6ª/2007, sobre el monto total de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos, correspondiente al Padrón 27861, Código Municipal 129498, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Solymar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

TABARÉ COSTA.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 13*Canelones, 7 de mayo de 2012.***COMISIÓN PERMANENTE N° 1.****CARPETA: 2020/12 ENTRADA: 4590/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-02654**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para conceder los beneficios del Decreto 73/09, a la Sra. Gloria Lyliam Camares Alvez, titular de C.I. 1.178.621-1, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 16526, Código Municipal 142450, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa Santa Ana.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una situación socioeconómica de incapacidad de pago, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere que puede ampararse a los beneficios del Decreto 73/09 sobre los adeudos en cuestión, como excepción al no cumplir con el Art. 2, inciso 2.1.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar los beneficios del Decreto 73/09, a la Sra. Gloria Lyliam Camares Alvez, titular de C.I. 1.178.621-1, respecto de la deuda que mantiene por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, correspondiente al Padrón 16526, Código Municipal 142450, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Villa Santa Ana.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el inciso 3º del Artículo 72 del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 9/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

EDGARDO DUARTE.

MIGUEL BENGASI.

NOEMÍ REYMUNDO.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

ALEJANDRO REPETTO.

RICARDO GARCÍA.

CARMELO CAPOZZOLI.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 5815/10 ENTRADA: 4606/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01131

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. César Walter Pirez Aguirre, titular de la C.I. 1.257.762-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2011 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 10812, Código Municipal 122758 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. César Walter Pirez Aguirre, titular de la C.I. 1.257.762-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2011 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 10812, Código Municipal 122758 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad Lagomar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2002/12 ENTRADA: 4568/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1275-00128

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. María Teresita Rodríguez Martínez, titular de la C.I. 3.366.934-8, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 441, Código Municipal 33600 de la 6^a Sección Judicial del Departamento, localidad Sauce.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María Teresita Rodríguez Martínez, titular de la C.I. 3.366.934-8, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 441, Código Municipal 33600 de la 6^a Sección Judicial del Departamento, localidad Sauce.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1995/12 ENTRADA: 4561/12 EXPEDIENTE: 2010-81-1232-00160

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. María de Lourdes Nuñez, titular de la C.I. 4.542.543-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 18287, Código Municipal 138283 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. María de Lourdes Nuñez, titular de la C.I. 4.542.543-7, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 18287, Código Municipal 138283 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1993/12 ENTRADA: 4559/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-03205

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Mario Omar Olivera, titular de la C.I. 1.816.513-1, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2003 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 24228, Código Municipal 154968 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Mario Omar Olivera, titular de la C.I. 1.816.513-1, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2003 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 24228, Código Municipal 154968 de la 19^a Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2000/12 ENTRADA: 4566/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-04752

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Aida Juana Vera Da Costa, titular de la C.I. 1.724.774-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2001 a 6^a/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 2245, Código Municipal 39823 de la 7^a Sección Judicial del Departamento, localidad Pando.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Aida Juana Vera Da Costa, titular de la C.I. 1.724.774-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2001 a 6^a/2010 inclusive, correspondiente al Padrón 2245, Código Municipal 39823 de la 7^a Sección Judicial del Departamento, localidad Pando.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2018/12 ENTRADA: 4588/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1272-00011

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Emeteria Elba Icazetti Pérez, titular de la C.I. 4.425.327-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2010 a 4^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 875, Código Municipal 82222 de la 12^a Sección Judicial del Departamento, localidad San Bautista.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Emeteria Elba Icazetti Pérez, titular de la C.I. 4.425.327-3, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/2010 a 4^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 875, Código Municipal 82222 de la 12^a Sección Judicial del Departamento, localidad San Bautista.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 2035/12 ENTRADA: 4617/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01200

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Rosa Alba Martínez Pérez, titular de la C.I. 1.911.825-8, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1275, Código Municipal 13180, de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Rosa Alba Martínez Pérez, titular de la C.I. 1.911.825-8, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 1275, Código Municipal 13180, de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1985/12 ENTRADA: 4550/12 EXPEDIENTE: 2008-81-1030-02695

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Juan Alberto Cuencas Perdomo, titular de la C.I. 4.226.988-6, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 5370, Código Municipal 16974 de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Juan Alberto Cuencas Perdomo, titular de la C.I. 4.226.988-6, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 5370, Código Municipal 16974 de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 6075/10 ENTRADA: 4587/12 EXPEDIENTE: 2009-81-1030-04746

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder al Sr. Ricardo Corralez Pérez, titular de la C.I. 1.363.106-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 10321, Código Municipal 26537 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar al Sr. Ricardo Corralez Pérez, titular de la C.I. 1.363.106-2, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2010 a 6ª/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 10321, Código Municipal 26537 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 7 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1986/12 ENTRADA: 4551/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1030-00797

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, requiriendo anuencia para conceder a la Sra. Heidi Jair Antunez Landaburu, titular de la C.I. 3.180.879-6, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 2764, Código Municipal 2310 de la 1^a Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socioeconómica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, la Intendencia de Canelones sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia, ad-referéndum del Tribunal de Cuentas, a la Intendencia de Canelones, para otorgar a la Sra. Heidi Jair Antunez Landaburu, titular de la C.I. 3.180.879-6, una quita del cien por ciento (100%) sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1^a/1998 a 6^a/2011 inclusive, correspondiente al Padrón 2764, Código Municipal 2310 de la 1^a Sección Judicial del Departamento, localidad Canelones.

2. Regístrese, aplíquese la excepción prevista en el Artículo 72º, inciso 3º del Reglamento Interno, etc.

Aprobado: 6/9.

ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

MIGUEL BENGASI.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 27 de abril de 2012.-

COMISIÓN PERMANENTE N° 7.-**CARPETA: 1730/11 Expediente 2011-81-1233-00119**
ENTRADA: 3889/11

VISTO: los obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando se declare de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el departamento de Canelones.

CONSIDERANDO: que esta Comisión luego de estudiar los antecedentes, constató que no se cuenta con la Resolución 13/11 de fecha 22 de julio de 2011 del Municipio de La Floresta, a la que hace referencia a fs. 1.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 7, aconseja la aprobación del siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Devolver las presentes actuaciones referidas a declarar de Interés Departamental el Deporte Ecuestre en el departamento, a la Intendencia de Canelones, a los efectos que la Dirección de Gobiernos Locales adjunte la Resolución 13/11 del Municipio de La Floresta.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado por **unanimidad** 7 votos en 7.-

DANIEL CHIESA
Presidente

JORGE GÓMEZ
Vicepresidente

DANISA RODRÍGUEZ

ÁLVARO RAMAGLI

CARLOS FERRÚA

WILLIAM GALIANO

LEONARDO CIUTI

GLORIA GAITE
Secretaria de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 9 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 1082/12. Exp.: 2010-81-1090-00059. Entradas: 4528/12 – 3375/11.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para modificar y ampliar la Resolución N° 961 de 21 de noviembre de 2011 de este Legislativo Comunal.

RESULTANDO: I) que la Secretaría de la Comuna remitió a esta Corporación oficio número 2011/057783/2 complementario de las actuaciones que se encontraban a estudio por parte de esta Asesora;

II) que la documentación fue recibida cuando el expediente tratado por la Comisión contaba con informe y resolución a consideración del Plenario, por lo que si bien se fue anexada a las actuaciones, no fue considerado su contenido en el texto de la Resolución dictada por el Legislativo N° 961 con fecha 21 de noviembre de 2011 concediendo anuencia para la aprobación definitiva del Programa de Actuación Integrada Zona Franca Parque de las Ciencias.

CONSIDERANDO: que según informe de la Oficina Costaplan, Act. 58 fs. 685, la mencionada información complementaria refiere a aclaración respecto al tema alturas en Memoria Normativa, aprobación del Ministerio de Transporte y Obras Públicas respecto al Proyecto Vial y Semaforización accesos en Ruta 101 - , insertas en actuación 50.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. MODIFÍCASE la Resolución N° 961 de este Legislativo Comunal, agregando en el texto del Programa de Actuación Integrada “Zona Franca Parque de las Ciencias S. A.”, ubicado en el Km. 23 de Ruta 101, la documentación que obra en Act. 50 del Exp. 2010-81-1090-00059, folios 657 a 660, “5 Memoria Normativa”, soporte papel, en el marco de lo establecido por la Ley N° 18.308 de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 16

Canelones, 9 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 8/11.****Exp.: 2009-81-1221-00839.****Entrada: 3664/12.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para desafectar del uso público y dar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que dicho predio consta de una superficie de 1 hectárea 5675 metros cuadrados, según croquis de división para realización de Comodato, diagramado por el Ing. Agrim. Sergio M. Cayafa Etchart, de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de esta Comuna, inserto en la actuación número 5 del referido expediente;

II) que la Comisión Fomento antes mencionada, venía haciendo uso del predio desde períodos anteriores, y aspira continuar con el mismo para seguir con su labor social, asumiendo a cambio las contraprestaciones referidas en los literales c) y d) de la cláusula tercera “obligaciones” del convenio de uso aprobado por el Municipio de Ciudad de la Costa e inserto en la actuación 5 del expediente de referencia;

III) que por Resolución 41/2011, el Municipio de Ciudad de la Costa resuelve elevar las mencionadas actuaciones a consideración del Sr. Intendente, a efectos de gestionar ante este Cuerpo la aprobación de dicho comodato, lo cual es atendible en consideración a la importante tarea social que viene realizando desde hace años la Comisión beneficiaria, en esa zona.

CONSIDERANDO: que esta Asesora aspira a que el resto del predio libre forestado se mantenga bajo las mismas condiciones de espacio verde, condicionado a que el mantenimiento y cuidado del mismo sea en conjunto por parte de todas las Instituciones que comparten la mencionada superficie.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar del uso público y otorgar en carácter de comodato por el plazo de 20 años a favor de la Comisión Fomento de Lomas de Solymar, parte del Padrón 22.043 de la 19na. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Ciudad de la Costa, con una superficie de 1 hectárea 5675 metros cuadrados, según croquis de división, realizado por el Ing. Agrim. Sergio M. Cayafa Etchart, de la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano de esta Comuna, inserto en la actuación número 5 del referido expediente, en un todo de acuerdo con el exordio de la presente Resolución.

2. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 17

Canelones, 9 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 8/10. Exp.: 2008-81-1010-02913. Entradas: 4628/12 – 11608/10.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para desafectar del uso público la fracción “G” del Padrón 3012 y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación Civil de Docentes de Enseñanza Secundaria de Las Piedras (ADES Las Piedras) para su utilización como Colonia de Vacaciones, en el balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

RESULTANDO: I) que esta Corporación, por Resolución N° 268 de fecha 23 de noviembre de 2010 devolvió los presentes obrados a fin de que la Comuna analizara el planteamiento aportando nueva información sobre el asunto precedentemente señalado;

II) que en ese sentido se agrega la Resolución del Concejo Local de La Floresta aceptando el comodato, el proyecto y contraprestaciones propuestas por los gestionantes (anexos a actuaciones 21 y 23 del expediente 2008-81-1010-02913)

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para desafectar del uso público la fracción “G” del Padrón 3012 según gráfico anexo a la actuación 8, y conceder el uso del mismo en calidad de comodato por el término de 10 (diez) años a la Asociación Civil de Docentes de Enseñanza Secundaria de Las Piedras (ADES Las Piedras) para su utilización como Colonia de Vacaciones, en el balneario Jaureguiberry, 23ra. Sección Judicial del Departamento.

2. CONDICIONAR la presente Resolución al cumplimiento fiel de las contraprestaciones que surgen de la documentación anexa a las actuaciones 21 y 23 del mencionado expediente.

3. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 18

Canelones, 9 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-**CARPETA: 8/12.****Exp.: 2010-81-1264-00108.****Entrada: 4635/12.**

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para: a) desafectar del uso público la fracción de 1377 mts² que es parte del Padrón 683 Manzana 104 de la localidad de Tala y b) dar a la “Liga Regional de Fútbol General Artigas” de dicha localidad, en comodato precario y revocable por el plazo de 10 años la fracción mencionada.

RESULTANDO: I) que la Liga arriba señalada solicita un predio para edificar la Sede Administrativa, un salón multiuso para diferentes actividades que contribuyan al nivel cultural de los deportistas y demás instalaciones que detalla en nota de solicitud anexa en actuación 1 (fs 2);

II) que según Resolución 01/2012 del Concejo Municipal de Tala e informe de la Dirección de Deportes, se aprueba dicha solicitud teniendo en cuenta la trayectoria y reconocimiento de la Liga en el Departamento.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia de Canelones la anuencia correspondiente para: a) desafectar del uso público la fracción de 1377 mts² que es parte del Padrón 683 Manzana 104 de la localidad de Tala descrita en el croquis confeccionado por el Ing. Agrimensor Sergio Cayafa anexo a la actuación 25 del mencionado expediente y b) otorgar la misma a la “Liga Regional de Fútbol General Artigas” de la localidad de Tala, en calidad de comodato precario y revocable por el plazo de 10 años.

2. CONDICIONAR la presente Resolución a que la “Liga Regional de Fútbol General Artigas” mantenga las instalaciones en funcionamiento y ponga las mismas a disposición de la Intendencia para realizar actividades que ésta organice en coordinación previa; implicando el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de la comodataria la rescisión unilateral por parte de la Comuna, sin derecho a indemnización de clase alguna.

3. REGÍSTRESE, aplíquese la excepción prevista en el inc. 3ro. del Art. 72 del Reglamento Interno.

APROBADO POR UNANIMIDAD 5/5.

GUSTAVO REYNOSO
Presidente

NELSON FERREIRA
(Vice-Presidente)

WASHINGTON SILVERA

CECILIA MARTÍNEZ

JUAN CARLOS MARTÍNEZ

Robert Bracco
Secretario de Comisión

PUNTO 19

Canelones, 30 de abril de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.**CARPETA: 1894/12****ENTRADA: 4302/12****EXPEDIENTE: 2008-81-1090-00203 (WW 24.945)**

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia de Canelones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “CANALBLU S.A.”, RUT 212295350012, por construcción sin permiso municipal, en el Padrón 45371, manzana 527, solar 4, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Pérez Butler esquina calle Océano Pacífico, Ciudad de la Costa.

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 09/01621 de fecha 17/3/09, cuyo archivo se anexa en actuación 3, se remitieron a esta Junta Departamental las presentes actuaciones, solicitando anuencia para aplicar multa de 350 UR, al valor de la fecha de su pago, a la firma “BRACORAL S.A.”, por obras sin permiso municipal en el citado padrón;

II) que este Órgano Legislativo Departamental por Resolución N° 2805 de fecha 17/7/09 devuelve los presentes en función del informe jurídico- notarial, cuyo archivo se anexa en actuación 4, que expresa que respecto al sujeto pasivo de la multa a aplicar, deberá ser sancionado el propietario del predio en cuestión y no la persona jurídica comodataria, por lo tanto corresponde aplicar dicha multa a la firma “CANALBLU S.A.”, propietaria del citado bien según certificación notarial que luce de fs. 17 a fs. 19, estando la misma debidamente notificada de acuerdo a lo informado por Asesoría Notarial en actuación 22;

III) que conforme a lo dispuesto por la Ley 15.851, Art. 210 de 31/12/86, para la aplicación de multas mayores a 70 UR, el Ejecutivo requiere la anuencia de este Órgano Legislativo.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Conceder anuencia a la Intendencia de Canelones, para aplicar multa de 350 UR (trescientas cincuenta unidades reajustables), al valor de la fecha de su pago, a la firma “CANALBLU S.A.”, RUT 212295350012, por construcción sin permiso municipal, en el Padrón 45371, manzana 527, solar 4, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, con frente a Avda. Pérez Butler esquina calle Océano Pacífico, Ciudad de la Costa.

2.- Regístrese, etc.
Aprobado por mayoría: 6/9.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.

ROBERTO SARA VIA.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

GUSTAVO BAPTISTA.

EDGARDO DUARTE.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

MA.DE LOS A. LLAGARIAS.
Secretaria de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 18:44, se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono que se omita la lectura de los asuntos entrados porque los señores ediles contamos con el repartido correspondiente.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 26. AFIRMATIVA.**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- ELECCIÓN DE JÓVENES DEL PARTIDO NACIONAL

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: el pasado sábado 12 de mayo se realizó la elección de jóvenes en nuestro Partido Nacional, la que se llevó a cabo en todo el país y en la que participaron 391 listas y votaron aproximadamente 46.000 jóvenes de entre 14 y 29 años.

Decenas de quienes fueron votados en las elecciones del año 2007, luego, en el año 2010, lograron ocupar lugares preponderantes, sobre todo en el Gobierno Departamental, como ediles, directores de intendencias, concejales, etcétera.

Todos sabemos que la militancia y el entusiasmo juvenil deben ser respaldados por las tareas de todo un partido y de sus sectores para que se traduzcan con éxito en las urnas.

El Partido Nacional, uno de los más antiguos del mundo, con cerca de 15.000 candidatos en sus listas, se está renovando con la participación de las nuevas generaciones, lo que hace que estemos ante un inmejorable horizonte de renovación política. La cantidad de postulantes, a cinco años de la elección anterior, así lo demuestra.

Hoy, los blancos estamos ante un importante desafío. La transformación del impulso juvenil en renovación partidaria, con sólidos sustentos, precisa, invariablemente, de la formación política de las nuevas generaciones. Así es que, con el apoyo de la fundación Konrad Adenauer, el Centro de Estudios del Partido Nacional, que coordina el senador Luis Alberto Lacalle, llevará en estos meses a todas las capitales departamentales del país cursos de formación política para los jóvenes que acaban de ser electos. Ya está funcionando la página web www.en-politica.com, de manera de hacer posible la formación de los miles de jóvenes que votaron el 12 de mayo.

Además de formación política, estos jóvenes necesitan participar en el lugar donde se procesan las decisiones partidarias. Es por eso que el Presidente del Directorio, Luis Alberto Heber, incluirá a las autoridades jóvenes que surjan de esta elección en el Directorio del Partido Nacional.

El Partido Nacional se está renovando de la mejor forma que puede hacerlo un partido político: con elecciones abiertas que integren a las nuevas generaciones, formándolas políticamente y abriéndoles la puerta a la participación real en las decisiones partidarias.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los diputados del Partido Nacional, a María Mosegui, una gran revelación de la ciudad de

Progreso, para orgullo de su padre; a Laura Cabrera, flamante militante de nuestra Lista 400; a Rosa Melgarejo, que junto a su madre, por la tarea social que realizan, merecen ocupar un lugar que les permita cristalizarla; a Catherine Solís, joven promesa del Partido Nacional; a Camila Navarro, joven que nos sorprendió por su entrega y capacidad de organización para ser esta su primera elección; a Vanessa Berruti, gran esperanza de la alcaldesa de Los Cerrillos, Rosa Imoda; a Pedro Rodríguez, joven de familia militante de siempre, con un gran futuro político; a Katia Stratta, joven que nos sorprendió por su trabajo y entusiasmo; a Julio Herrera, joven de familia militante, tenaz y con mucho entusiasmo; a Romina Caro, por el compromiso asumido, y a su familia, por todo el trabajo realizado; a Stephanie López, joven hija de un militante de siempre, por su capacidad de trabajo, y a Juan Guarini, joven muy entusiasta y trabajador.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

**5.- LÍNEA DEPARTAMENTAL URBANA:
LA PILARICA-HOSPITAL DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: voy a referirme al tema línea departamental urbana La Pilarica-Hospital de Las Piedras.

En el mes de agosto de 2010, los vecinos residentes en los barrios Razzetti, Villa Juanita y La Pilarica de la ciudad de Las Piedras, ante la falta de un servicio urbano de pasajeros que los traslade al Hospital de Las Piedras y con el apoyo de las comisiones de los mencionados barrios, le presentaron un petitorio con alrededor de 400 firmas a la Compañía Ómnibus del Este para ver si podían gestionar ante la Intendencia de Canelones la aprobación de una nueva línea o la modificación de una línea ya existente, con el objetivo de cubrir las necesidades de transporte de dichos barrios.

Fue así que, el 12 de octubre de 2010, Coba Ltda. ingresó el expediente N° 2010-81-1213-01658 con el asunto “Modificación de recorrido de línea de transporte colectivo en el Municipio de la ciudad de Las Piedras”. El expediente, que explica el recorrido y brinda detalles del servicio, finalizaba con el siguiente texto: “En síntesis, consideramos que la propuesta formulada no solo apuesta a consolidar el sistema de transporte departamental, sino que aspira a mejorar la calidad de vida de los habitantes de los mencionados barrios y villas. Somos conscientes del importante rol que el transporte público de pasajeros juega en la integración y en el desarrollo de una comunidad, por lo que apreciaríamos altamente contar con el apoyo del señor Alcalde y del Municipio, dándole el impulso administrativo de estilo a la presente solicitud de modificación de recorrido”.

Hoy, a 17 meses de presentado el expediente, este ha pasado por 20 secciones de la Intendencia —adjunto copia de documentación que avala lo que digo— y, desde el 23 de noviembre de 2011, se encuentra en la Unidad 1050, sector Servicios Públicos de Transporte.

Decirles que hay mamás que se trasladan con uno de sus niños con fiebre y el otro caminado hacia el hospital, o que hay matrimonios de jubilados que sintiéndose mal no tienen otro remedio que ir, en la situación en que se encuentren, caminando a dicho centro de asistencia porque no pueden pagar otro medio de locomoción son solo dos ejemplos de lo que viven estos vecinos en la actualidad. Ellos no están pidiendo una línea de transporte a un parque de diversiones; están pidiendo una línea para ir a un centro de salud, necesidad básica de toda persona.

Hoy estamos pidiendo, señor Presidente, que por favor finalice el trámite de este expediente, porque estos vecinos necesitan una pronta solución a su problemática. Confío en que esta solicitud tenga un final feliz, es decir, que los vecinos obtengan la tan ansiada línea de transporte, con boleto urbano canario; final que creo que todos deseamos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a los diputados del departamento, a la Dirección de Transporte de la Intendencia de Canelones, a Coba Ltda., al Municipio de Las Piedras, a la Comisión Permanente N°2 de esta Junta Departamental, a las comisiones de los barrios Pilarica, Villa Juanita y Razzeti; a las señoras Iris Zalazar y Noemí Cabrera, al señor Culber Bobadilla, a la señora Laura Cabrera, al diario Actualidad, a Canal 11, a Radio Cristal y a Radio Flecha Color.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Así se hará, señora edila.

(Fotocopia del material entregado:)

Resultado para el expediente nº 2010-81-1213-01658

Estado: En Unidad

Asunto: MODIFICACION DE RECORRIDO DE LINEA DE TRANSPORTE COLECTIVO. COBA LIMITADA
DOMICILIO. JOSE P. VARELA 643. LAS PIEDRAS.

Oficina actual: 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE

Recorrido

| Nro. | Entrada | Salida | Unidad |
|------|------------|------------|---------------------------------------------|
| 1 | 12/10/2010 | 18/10/2010 | 1420 ATENCION PERSONALIZADA |
| 2 | 18/10/2010 | 19/10/2010 | 1420 MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS |
| 3 | 19/10/2010 | 11/11/2010 | 1050 DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE |
| 4 | 11/11/2010 | 12/11/2010 | 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE |
| 5 | 12/11/2010 | 14/02/2011 | 1050 DPTO. VEHICULOS DE TRANSPORTE |
| 6 | 14/02/2011 | 17/02/2011 | 1420 MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS |
| 7 | 17/02/2011 | 18/02/2011 | 1420 SECC. ADMINISTRACION DOCUMENTAL |
| 8 | 18/02/2011 | 22/03/2011 | 1420 MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS |
| 9 | 22/03/2011 | 04/07/2011 | 1050 DPTO. VEHICULOS DE TRANSPORTE |
| 10 | 04/07/2011 | 08/07/2011 | 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE |
| 11 | 08/07/2011 | 08/07/2011 | 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE |
| 12 | 08/07/2011 | 12/07/2011 | 1050 DIV. ADMINISTRACION |
| 13 | 12/07/2011 | 21/07/2011 | 1050 DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE |
| 14 | 21/07/2011 | 22/07/2011 | 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE |
| 15 | 22/07/2011 | 01/08/2011 | 1050 DIV. ADMINISTRACION |
| 16 | 01/08/2011 | 02/08/2011 | 1050 DIR. GRAL. TRANSITO Y TRANSPORTE |
| 17 | 02/08/2011 | 11/08/2011 | 1420 SECC. ADMINISTRACION DOCUMENTAL |
| 18 | 11/08/2011 | 12/08/2011 | 1420 MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS |
| 19 | 12/08/2011 | 12/08/2011 | 1050 DIV. ADMINISTRACION |
| 20 | 23/11/2011 | | 1050 SECT. SERVICIOS PUBLICOS DE TRANSPORTE |

**6.- SEÑALIZACIÓN EN LA AVENIDA JULIO SOSA, ESQUINA
PASO DE LOS TOROS, DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Elena Lancaster.

SEÑORA LANCASTER.- Señor Presidente: voy a referirme a una solicitud que presentamos por Mesa de Entrada, relacionada con la problemática que existe en la avenida Julio Sosa, esquina Paso de los Toros, de la ciudad de Las Piedras.

En este lugar funciona el CAIF 2308, Luz de Luna, frente al cual hay cebras, porque esta avenida es muy transitada y representa un alto riesgo para los niños y las familias que concurren a dicho centro. Lo que estamos solicitando es que allí se coloquen lomadas, que se pinten nuevamente las cebras porque su pintura está muy deteriorada y que se las señalice, puesto que los vehículos circulan por ahí a muy alta velocidad y no las respetan, con el peligro que ello representa en la actualidad.

Solicito, señor Presidente, que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Municipio de Las Piedras, a la comisión del barrio Villa Juanita, a la señora Iris Zalazar, a la señora Noemí Cabrera y al CAIF Luz de Luna.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señora edila.

7.- 90° ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DE VIVIAN TRÍAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor edil Sergio Pereyra.

SEÑOR PEREYRA.- Señor Presidente: en esta oportunidad nos vamos a referir a una persona en particular, a un compañero intachable, a un referente de la izquierda uruguaya de mediados del siglo XX, que marcó un rumbo siendo uno de sus primeros teóricos.

El pasado 22 de mayo se cumplieron 90 años de su nacimiento. Me refiero a un pedrense, un canario, un socialista. Hablo ni más ni menos que del compañero Vivian Trías, de conocida trayectoria docente y teórica. Fue profesor de filosofía e historia y escribió reconocidos ensayos relativos a ambas materias, que incluso lograron accionar una corriente revisionista de la historia oficial duramente criticada por aquellos años. Para destacar algunos de ellos, nombro: “El imperialismo en el Río de la Plata” (1960), “Las montoneras y el Imperio Británico” (1961) y “Reforma agraria en el Uruguay” (1962).

En el plano político cabe mencionar que ocupó en reiteradas oportunidades una banca en la Cámara de Diputados en representación del Partido Socialista.

Fue electo Secretario General del Partido en 1960. Se convirtió en el líder intelectual de nuestro partido, logrando crear una visión antiimperialista y marxista, la que sería fundamental para la futura creación del Frente Amplio en 1970.

Vivian Trías fue un luchador incansable por las libertades humanas, un teórico pero también un práctico, reflejo de un gran ser humano y, por sobre todo, un socialista que apoyó la creación del Frente Amplio, siendo su cofundador y diputado electo en 1971. Como otros luchadores de nuestra fuerza política, soportó ser proscripto y destituido de sus cargos docentes en los años oscuros.

Falleció en 1980, y su obra y pensamiento han sido un legado para nuestro partido, un legado que sigue firme y que forma parte de nuestros principios.

Hoy tenemos el orgullo de mencionarlo, recordarle y hacerle este pequeño homenaje en este recinto.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a las restantes Juntas Departamentales, a la Cámara de Representantes, a la Cámara de Senadores, al Seccional de Las Piedras y al Comité Central del Partido Socialista.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

8.- INFORME RELATIVO A LA ACTIVIDAD DE LA COMISIÓN DE DESCENTRALIZACIÓN Y DESARROLLO LOCAL DEL CONGRESO NACIONAL DE EDILES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18:55)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor edil Marcelo Álvarez.

SEÑOR ÁLVAREZ (Marcelo).- Señor Presidente: el Espacio Democrático Avanzado ha tomado como metodología de trabajo la utilización de la herramienta Media Hora Previa para informar al pleno de este Cuerpo qué es lo que estamos haciendo en el Congreso Nacional de Ediles.

Nosotros participamos en la Comisión de Descentralización y Desarrollo Local, y actualmente estamos trabajando de cara al Congreso Nacional de Ediles que se realizará en el mes de septiembre en Montevideo.

Uno de los temas a desarrollar en dicho congreso será la descentralización; concretamente, las posibles modificaciones a la Ley de Descentralización y Participación Ciudadana.

Dada su metodología de trabajo —nos reunimos una vez por mes en un departamento distinto con el alcalde y los concejales de cada lugar—, podemos decir que la mencionada Comisión tiene una visión bastante acabada de cómo va el proceso de descentralización en todo el país. En ese sentido, estamos trabajando para que en septiembre se realice un seminario o un taller —aún no lo tenemos definido—. La invitación se hará extensiva a todos los alcaldes y concejales del país y a la Comisión de Descentralización de cada Junta Departamental. Como hemos dicho, el objetivo tiene que ver con las posibles modificaciones a la mencionada ley. Sabemos que existe voluntad política por parte de los que tienen que legislar, de la Comisión de Asuntos Municipales del Parlamento, de tomar en cuenta los aportes —si los hay— de cada Junta Departamental.

La Comisión decidió que el plazo para recibir esos aportes venza el 27 de julio de este año. Por lo tanto, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Comisión de Descentralización de esta Junta Departamental, a los 29 municipios del departamento y a la Dirección General de Gobiernos Locales de la Intendencia.

El objetivo es que los aportes sean de todos los partidos políticos; no ir en forma plenipotenciaria a esa Comisión, sino que sea el Pleno el que eleve las propuestas concretas de Canelones.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

9.- SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: vamos a usar estos pocos minutos de que disponemos para hacer uso de la palabra para invitar a este Cuerpo a la reflexión sobre la deficiencia que ha mostrado la Intendencia departamental en la recolección de residuos en todo el departamento.

Sabido es que se ha querido hacer cambios en la recolección de residuos. Hace algunos años, en el eje de la Ruta 5 —La Paz, Las Piedras, Progreso— empezaron a aparecer contenedores de residuos. Ahora ha llegado esta nueva modalidad de recolección de residuos a la Ciudad de la Costa, a la Costa de Oro, a Pando.

No nos cansamos de decir que los canarios somos únicos. No nos cansamos de decir que al departamento de Canelones no le queda bien ningún traje importado. Es obvio que este sistema de recolección de residuos fue visto en otro departamento, pero cuando se quiere implementar acá, se falla, porque Canelones es único.

En este caso particular, teniendo el diario del lunes, habiendo pasado un tiempo prudencial para ver si este sistema es bueno o es malo, podemos decir que tiene varios factores que son no malos, sino malísimos, pésimos para el común denominador de los vecinos. Para empezar, estos contenedores tuvieron un costo, el cual se pagó con recursos que salieron de las arcas municipales, un costo que se pagó con los aportes impositivos de los vecinos de Canelones. Por eso los tenemos que cuidar. Sin embargo, un sinnúmero de contenedores en todo el departamento están siendo víctimas de actos vandálicos.

¿Quién no vio un contenedor que haya sido víctima del fuego? ¿Quién no vio un contenedor sin tapa? ¿Quién no vio un contenedor volcado en una cuneta? Esto pasa a lo largo y ancho de nuestro departamento todos los días.

Aparte, esos contenedores no fueron planificados para nuestro departamento. Esos contenedores no se limpian, por lo cual tienen olores nauseabundos y condenan a los vecinos a los que les tocó en desgracia —permítanme decirlo así— tenerlos en la puerta de su casa. Además, la frecuencia en la recolección es mala. Entonces, cuando los vecinos caminan una cuadra para colocar su bolsita de residuos y ven que el contenedor está lleno, la dejan tirada al costado. Esa es una muy mala práctica, pero la vemos periódicamente en todo el departamento.

En definitiva, este sistema a Canelones no le quedó bien. Este sistema no tuvo una buena planificación en Canelones. Nosotros, desde acá, tenemos que tratar de instalar la

discusión para mejorarlo. A eso invito a los ediles del oficialismo y también, ¡cómo no!, a mis compañeros de la oposición: a realizar una gran discusión sobre este tema.

Voy a dejar una idea que puede ser el puntapié inicial para que esto se empiece a solucionar. ¿No podrá Canelones involucrar a los vecinos para que todos podamos vivir un poco mejor? ¿No podrá la Intendencia de Canelones involucrar al vecino que, como les decía, le tocó en desgracia tener un contenedor con olor nauseabundo en la puerta de su casa? ¡Claro que se puede hacer! Pero hay que pensar cómo. Creo que hay que crear un premio para el vecino al que le tocó tener un contenedor en la puerta de su casa, para que lo cuide, para que contribuya a que esté limpio, para que haga que los vecinos de su cuadra depositen la basura cuando hay que hacerlo y que no la tiren por ahí cuando el contenedor esté lleno. Pero también hay que brindar un muy buen servicio de recolección.

Señor Presidente: el tiempo ha sido muy tirano. De todas maneras, creo que he sido bastante claro. Lo que proponemos es realizar una gran discusión sobre este tema y tratar de involucrar a los vecinos concediéndoles descuentos impositivos que les sean atractivos, a fin de que este comprobado pésimo sistema de contenedores que hoy tiene todo el departamento de Canelones pase a ser medianamente bueno, luego de hacerle algunos arreglos que esta Junta Departamental debería votar.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida a la Comisión Permanente N°3, a la Comisión Permanente N°9 y a la Comisión Permanente N°1 de este Cuerpo, y a la prensa acreditada ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

10.- ELECCIONES INTERNAS EN EL FRENTE AMPLIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en esta oportunidad, nos queremos referir a lo que sucedió el pasado domingo 27 de mayo en todo el país. A lo largo y ancho de este país se llevaron a cabo las elecciones internas en nuestra fuerza política, el Frente Amplio. Más de 170.000 ciudadanos acudieron a las urnas para expresar, a través de su voto, la voluntad de renovar las estructuras de nuestro Frente Amplio.

A mitad de este segundo período de gobierno, nuestra fuerza política ha decidido renovar el cien por ciento de las autoridades, comenzando por la cabeza, por el Presidente del Frente Amplio. Pero se eligió, además, a los 19 presidentes de las respectivas departamentales y a todos los representantes de nuestro órgano máximo, plenarios departamentales y nacionales.

Como todos saben, nosotros conformamos un movimiento y una coalición, por lo tanto, se elegían representantes tanto del movimiento como de la coalición para los ámbitos nacional y departamental. O sea, se trataba de la renovación total de la dirección de nuestro Frente Amplio. Eso solamente lo puede hacer el Frente Amplio, y de eso estamos orgullosos. Asimismo, estamos orgullosos del trabajo comprometido de nuestros compañeros y compañeras, porque en todos y cada uno de los circuitos dieron una muestra cabal de compromiso militante.

Por lo tanto, quiero manifestar mi alegría y orgullo por pertenecer a esta fuerza política.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Mesa Política Departamental del Frente Amplio, a la dirección que figura en la Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

11.- PROBLEMÁTICA GENERADA POR EL CONSUMO DE DROGAS LEGALES E ILEGALES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: en el último tiempo se ha estado hablando sobre la problemática generada por el consumo de drogas legales e ilegales. Es un tema que está en boca de todos; un tema sobre el cual todos opinan, a veces con conocimiento y otras haciéndose eco de lo que se escucha.

Hace poco se llevó a cabo una encuesta, y los resultados de la misma han demostrado que este problema se viene agudizando; entonces, en forma concomitante, todos los problemas que se generan en torno al consumo de sustancias legales e ilegales se profundizan.

En conversaciones con las compañeras de la Comisión de Género y Equidad, especialmente con la señora edila Adriana Odazzio, decidimos que es este un tema sumamente importante, que se vincula, también, con la problemática de género, si es que queremos encararlo desde ese punto de vista. Y se vincula en varios aspectos. Por ejemplo, el consumo de alcohol está comenzando a darse a edades cada vez más tempranas. Se puede observar en niñas y niños menores de 12 años, en la misma proporción: 50 y 50. Esto ya lo sabíamos, pero la encuesta lo corroboró.

Asimismo, tenemos el tema de las víctimas de accidentes de tránsito que se producen a raíz del consumo de alcohol. Es la principal causa de muerte en jóvenes de hasta 35 años, tanto entre conductores como acompañantes. Y esto también se distribuye en forma similar entre mujeres y hombres.

Estamos en conocimiento, también, del consumo de sustancias psicoactivas, como psicofármacos, por parte de mujeres mayores de 40 años, que también conducen, y a raíz de ello pueden provocar accidentes.

Asimismo, tenemos la temática de las víctimas de violencia doméstica, mayoritariamente niñas y mujeres. Más del 50 % de los homicidios que se cometen en el Uruguay tienen que ver con víctimas de violencia doméstica — el enemigo duerme en casa—, y esto también se vincula con el consumo de alcohol y otro tipo de sustancias psicoactivas. Las principales víctimas son mujeres y niñas.

Por lo tanto, hay varios temas que llevan a encarar la problemática del consumo de sustancias vinculada al tema de género.

En función de lo expresado proponemos la realización de un seminario sobre el tema “Consumo problemático de sustancias psicoactivas vinculadas a los temas de género”.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se remita a la Comisión Especial N°1/10, Género y Equidad, de esta Junta Departamental, así como a la Comisión Permanente N°3.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

12.- MERCADOS DE ABASTO REGIONALES EN EL DEPARTAMENTO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: vemos oportuna la creación de mercados de abasto canarios regionales, dentro del departamento de Canelones, para generar así distintos polos de venta agro-fruti-hortícola y alimentaria, pensando en los pequeños productores rurales, muchos de ellos con producción familiar. De esa forma pueden ver facilitada la captación de mercados, nuevos y cercanos, a los efectos de que les sea posible llegar a un espectro de consumidores más atractivo y en condiciones de mercado más favorables.

Esto permitirá, en primer lugar, que sea más económico operar en un abasto regional canario, integrado por pequeños productores — muchas veces con producción familiar, o como cooperativistas o también como colonos—, con una venta directa o casi directa.

En segundo término, será posible aprovechar la cercanía producción-mercado, consumo-venta.

Asimismo, esa comercialización se verá facilitada por la conectividad del transporte carretero. Su viabilidad está incluida en las directrices departamentales. Además, se incluye como objetivo en el Plan Estratégico Canario, de donde surge, encontrándose incorporado en los campos definidores para el desarrollo del departamento.

Ya que principio requieren las cosas, se piensa en el desarrollo de un mercado regional establecido territorialmente, en un principio, en el sureste del departamento. En cuanto al predio y la estructura, pensamos que quizá pueda ser de la Intendencia, pero las posibilidades están, más que nada, en convenir un comodato con AFE, porque es evidente la necesidad de contar con uno o más galpones de gran porte. Al respecto, se vislumbraron algunas posibilidades en Estación Atlántida o La Floresta, por su área de influencia con respecto a los productores, porque comprende una vasta región, así como por la proximidad a una zona de consumo permanente, pero en especial vinculada al turismo, que puede llegar a cubrir parte de Ciudad de la Costa y Costa de Oro.

Hemos conversado al respecto con un pequeño grupo de productores de la zona de Parador Tajés, por intermedio de un viejo productor, vecino nuestro, de El Pinar, quien también se mostró dispuesto a comenzar a mantener contactos con pequeños productores —

amigos personales— de Tala a fin de intercambiar ideas respecto a la posibilidad de contar con un punto de venta directa.

En algunas charlas en las cuales hemos intervenido, sobre todo como escuchas y en otras de intercambio con algún compañero edil, se han mencionado variadas posibilidades: desde una cooperativa para la venta, o venta cooperativa, hasta venta de responsabilidad privada, por aquello de que “el productor haga lo que mejor sabe hacer, que es producir”.

De avanzarse en esta temática se deberá contar con la capacitación necesaria y el apoyo de distintas direcciones relacionadas con el tema, como la Unidad de Desarrollo Cooperativo y la Dirección General de Desarrollo Productivo de la Intendencia de Canelones. Además, será necesario solicitarle al Ejecutivo Nacional, en su debido momento, que otorgue el respaldo a las gestiones para establecer un comodato con AFE.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se haga llegar a la Comisión Permanente N°4, simplemente para que tenga conocimiento del asunto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

**13.- DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE LA INTENDENCIA:
FELICITACIONES POR EL TRABAJO DESARROLLADO**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: si me permite, brevemente, desde esta banca, la N°20, del Frente Amplio, perteneciente al sector Congreso Frenteamplista, Lista 6009, en mi nombre, quiero felicitar al compañero Director de Vialidad, señor Jorge Marrero, por el trabajo que se está llevando a cabo, y quiero dejar claro que no tenemos ningún cargo de Director departamental en esta Administración y tampoco en lo nacional.

En el día de hoy vi el camino Eduardo Pérez, pero, dado que he visitado muchos puntos de Canelones, he visto el trabajo realizado en distintos caminos, sobre todo en Ciudad de la Costa.

Luego de que llueve durante dos o tres días, es muy fácil mostrar caminos y calles en mal estado debido al agua, lo que todos sabemos. Por otra parte, en la zona las capas freáticas están muy altas, también por razones geológicas que yo no voy a exponer porque no soy técnico. Pero cuando un trabajo se hace bien es bueno decirlo.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se envíe al señor Intendente de Canelones, a la Dirección de Obras y al señor Jorge Marrero.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

14.- ¿ASÍ LUCHAMOS CONTRA LA VIOLENCIA?

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: al tema al que voy a referirme en el día de hoy le puse como nombre: “¿Así luchamos contra la violencia?”

Todos los partidos políticos estamos muy preocupados y en contra de la violencia actual de nuestra sociedad. Todas las personas —sobre todo las que tenemos responsabilidades como representantes del pueblo— debemos ser ejemplo en la manera de actuar con respecto a este tema tan complejo como es la violencia.

Tristemente, me veo en la obligación de comentar un hecho que incentivó a la violencia, sucedido en la sesión próxima pasada, día en el cual concurrieron funcionarios de la Intendencia de Canelones a la Barra de este recinto. Cuando los obreros se estaban retirando, comentando entre ellos su malestar con la fuerza política que ellos mismos habían votado, un edil les dijo, en forma de chiste, que se llevaba “un palito” en el bolsillo, lo cual agravó la tensión que reinaba en el momento.

Como si esto fuera poco, una edila electa por el Frente Amplio, la señora Ivonne Sosa, pasó descontrolada y a los gritos por delante de todos los allí presentes, incluyendo los ediles de la bancada del Partido Colorado, a quienes dijo que la deuda del hipódromo la pagara Hackenbruch; y dirigiéndose a los obreros les dijo que le pidieran los vales a Hackenbruch, haciendo burla respecto a un mal momento que estos funcionarios pasaron. No conforme con esto, se retira y vuelve a los gritos, siguiendo con las provocaciones a los funcionarios y a los ediles del Partido Colorado.

Estos hechos provocan violencia y son totalmente repudiados por la bancada del Partido Colorado.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Cámara de Representantes, a la Dirección de Cultura de la Intendencia de Canelones, a la Mesa Política del Frente Amplio y a toda la prensa acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

15.- SITUACIÓN DE UNA FÁBRICA DE PASTAS DE LAS PIEDRAS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Walter Cervini.

SEÑOR CERVINI.- Señor Presidente: me quiero referir a una fábrica de pastas que está funcionando en la ciudad de Las Piedras, sita en la calle Moreira 166, que elabora y distribuye a nombre de Julio Remedio, con la marca “Don Mateo”, y figura en la Intendencia de Canelones con el número SRA 00472, siendo este el número de iniciación del trámite de habilitación de dicha fábrica. Estimamos que se encuentra trabajando sin la habilitación correspondiente, no teniendo permiso aún para elaborar y mucho menos para distribuir sus productos.

En la caja de dicha pasta aparecen tres conservantes con los nombres de INS 200, INS 202 e INS 282, y el vencimiento es a los siete días. Ante esta situación, lo que más nos preocupa es que esta empresa no cuenta con un técnico químico que proporcione la nómina de conservantes e ingredientes para el previo análisis de la Intendencia.

Si bien esta fábrica se encuentra en Canelones, está distribuyendo sus productos a nivel nacional y ya se han presentado denuncias en los departamentos de Lavalleja, Rocha, Montevideo y Treinta y Tres. Asimismo, nos quedan dudas sobre si el transporte utilizado para realizar los traslados de dicha mercadería se encuentra correctamente habilitado.

Solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada a la Comisión Permanente N°3 de esta Junta Departamental, a la Dirección Departamental de Salud y a la Dirección General de Promoción a la Salud de la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

**16.- FELICITACIONES A LOS ORGANIZADORES DEL PRIMER
ENCUENTRO DE COMISIONES SOCIALES Y AL CLUB JUVENTUD
DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero saludar y felicitar a los ediles del Congreso Nacional de Ediles que organizaron el Primer Encuentro de Comisiones de Asuntos Sociales, realizado los días 3 y 4 de mayo del corriente. También quiero reconocer la labor que realizara la señora Presidenta de esta Junta Departamental como anfitriona y la de los funcionarios que trabajaron en dicho evento. Es mi deseo dar las gracias a todos los mencionados, que colaboraron para que este primer esfuerzo fuera una realidad.

También quiero felicitar al Club Juventud de Las Piedras por su ascenso a la Primera División, que entró con su cántico: “Deporte sí, violencia no”.

17.- SEGURIDAD

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora edila Sonia Aguirre.

SEÑORA AGUIRRE.- Señor Presidente: quiero expresar mi angustia por el tema seguridad, pero no sería justa conmigo misma si ocultara mi preocupación por la politiquería con la que se maneja el tema. O vemos todo, no se oculta nada y decimos las cosas tal como son, o se utiliza la información en aras de la politiquería que mencionamos antes.

Es horrible cuando una familia queda sin estabilidad, pero también es horrible que se pase más de 70 veces en los canales de aire la filmación de cómo mataron a un familiar, como lo hicieron en el caso del empleado de La Pasiva. Es lastimoso que aprovechen situaciones lamentables y el dolor de la gente para hacer marchas. Es un horror que, por equivocación, se haya matado a este empleado al buscar venganza contra el encargado. Pero que quede claro que tampoco hubiese sido bueno que la familia destrozada fuese la del encargado. No justifico la muerte en ningún caso.

Considero que este tema no tiene banderas políticas y se deben escuchar todas las ideas que se planteen, como la de Gustavo Borsari, diputado del Partido Nacional, quien en una emisora de Pando, la semana pasada, hablando muy seguro a la ciudadanía, dijo que les iba a solicitar al Ministro del Interior y a Presidencia que se pida documentos y se cachee a las personas que parezcan sospechosas. Estas palabras, que fueron transmitidas en el canal de cable del mismo lugar, coinciden con lo que ya está haciendo, desde hace aproximadamente un mes, el Gobierno, el Ministerio del Interior, que tomó la iniciativa de pedir documentos y cachear por si la persona está armada o tiene drogas. Se está controlando en las rutas, hay 337 efectivos más y se está entrenando a los soldados del Ejército que se trasladaron a la Policía de Canelones. Busquemos soluciones, pero no nos pongamos honores que no nos corresponden.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a Presidencia de la República, al Ministerio del Interior, al señor Intendente de Canelones, a la Jefatura de Policía de Canelones, a la Jefatura de Policía de Montevideo y a la prensa acreditada ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará.

18.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 19:27)

**19.- RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA
Nos.313P/2012 Y 321P/2012 DE FECHAS 16 Y 24 DE MAYO DEL
CORRIENTE RESPECTIVAMENTE**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19:55)

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señor Presidente: mociono prorrogar la hora de finalización de la sesión hasta agotar la consideración del Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

 27 en 27. AFIRMATIVA UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 1º término del Orden del Día:
“RATIFICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Nos. 313P/2012 Y
321P/2012 DE FECHAS 16 Y 24 DE MAYO DEL CORRIENTE RESPECTIVAMENTE.
Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1/12) (Rep. 28).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar

(Se vota:)

 24 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**20.- COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA
DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO)**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 2° término del Orden del Día: “COMISIÓN PERMANENTE N°1 REMITE CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ART. 116° DEL REGLAMENTO INTERNO). Informes de la misma. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpts. varias) (Entrs. varias) (Rep. 28).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 19 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra para fundar el voto el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: quiero expresarme porque hacía más de un año que estaban en carpeta en la Comisión Permanente N°1 las disposiciones establecidas en la Resolución N°121/05.

Seré escueto para que se entienda lo que quiero plantear. El punto 4 de la referida resolución refiere al traslado de los ediles. Nosotros no vemos pertinente ni justo que se traslade a los ediles en vehículos oficiales y luego cobren reintegro de gastos; ¿qué quiere decir?: cobren combustible en dinero. Nos parece que, de esa manera, se están superponiendo gastos con dineros públicos que pueden ser destinados a otros fines. Esto lo venimos denunciando desde hace más de un año, y varias veces hasta se ha retirado nuestra intervención de la versión taquigráfica para que la prensa no se enterara.

Volvemos a insistir: nos parece bochornoso.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- HOMENAJE AL PERIÓDICO ACTUALIDAD
AL CUMPLIR SUS 1000 EDICIONES**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día para pasar a considerar el asunto que figura en 4º término.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 4º término del Orden del Día: “HOMENAJE AL PERIÓDICO ACTUALIDAD AL CUMPLIR SUS 1000 EDICIONES. Resolución N°1197 de esta Junta Departamental de fecha 11 de mayo del corriente.”

En discusión.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO (Alejandro).- Señor Presidente: en el día de hoy quiero saludar al semanario Actualidad, en mi nombre y en nombre de todo el sector Lista 400–Aire Fresco, por su constante labor dedicada de lleno a la información no ya de Las Piedras, su ciudad de origen, sino a buena parte del oeste del departamento de Canelones.

Es un semanario que conforma un crisol de opiniones independientes de sus lectores acompañando páginas de información periodística de esa amplia región departamental. Es verdaderamente su impronta la actualidad del acontecer de Canelones, con la visión pedrense de Sergio Guerrero, periodista de larga data en el departamento.

Vayan, desde estas breves pero muy sentidas expresiones, nuestras congratulaciones por estas 1000 primeras ediciones, alzando imaginariamente una copa por miles y miles de ediciones más de un semanario al servicio de la sociedad y sus instituciones.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al semanario Actualidad y a la Organización de la Prensa del Interior.

Muchas gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Así se hará, señor edil.

SEÑOR MAESO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Maeso.

SEÑOR MAESO.- Señor Presidente: es con agrado que el Partido Colorado y su sector Vamos Uruguay participa en este sentido homenaje.

El periódico Actualidad nace el 4 de diciembre de 1974, en pleno proceso dictatorial, lo que hacía difícil mantener una postura democrática; había que transitar entre líneas para evitar la censura. Es aquí donde se visualiza el sentido democrático y republicano de su fundador, el señor Sergio Guerrero, al mantener un perfil en defensa de los valores que todos los uruguayos estamos orgullosos de poseer, como nuestra libertad.

Evidentemente, esos años no fueron fáciles, pero su dirección supo enfrentarlos con éxito.

El periódico Actualidad se ha caracterizado, desde sus comienzos, por bregar por las necesidades de la zona; desde aquel hecho recordable por el que a través de la prédica en sus páginas se restituye la autobomba de Bomberos, cubriendo una necesidad importante para la zona, dado que la misma había sido retirada y llevada a Carrasco por orden del Director del instituto.

Tampoco ha sido ajeno a las opiniones, solicitudes y reclamos, siendo un canal de expresión a través del cual la gente encuentra un lugar para proyectar sus inquietudes y necesidades, por lo que hace a este periódico un referente departamental de gran valía.

Desde la ciudad de Las Piedras, donde se edita, llega a todo el departamento informando de los acontecimientos sociales, políticos y deportivos más importantes de la zona.

Vemos que la prensa escrita tiene cada vez más problemas para mantenerse en circulación. ¿Cuántos periódicos han dejado de editar sus ediciones desde aquella época hasta el presente? Son varios los periódicos que tuvieron que cerrar sus puertas.

Hoy, el periódico Actualidad llega a sus 1000 ediciones y a sus 37 años de vida en forma ininterrumpida, lo que no es poca cosa, constituyendo un acontecimiento de gran relevancia para el periodismo en general.

Vaya para su fundador, el señor Sergio Guerrero, para su actual Directora, la señora Miriam Paladini, y para todo el personal nuestras felicitaciones y el augurio de un camino de éxito.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señor Presidente: respetando, por cierto, a los dos compañeros ediles que hicieron uso de la palabra— los dos con radicación permanente en Las Piedras—, debo manifestar que solicitamos estar incluidos en la lista para poder hablar hoy en función de nuestra profesión y por haber compartido muchas horas de periodismo con Sergio Guerrero. Compartimos horas de periodismo pero también asistimos a esa persona cuando cumplía determinadas funciones en el ámbito público, más precisamente en relaciones públicas, con esa buena disposición que necesitan esas personas al estar ubicados en esa repartición. No sólo destacamos ese valor humano, sino también esa fuente inagotable de recursos en cuanto a contenido periodístico, fotografías y otro tipo de materiales que, para los que en su momento ejercimos el periodismo local en otros medios, era fundamental.

Pero hoy vamos a destacar de este periódico —y decimos periódico porque no es un diario que se imprime y circula todos los días—, como lo hemos hecho en otras ocasiones con otras publicaciones del departamento de Canelones, la valía en cada comarca, en cada localidad, que los ciudadanos puedan tener un órgano de prensa, que no quiere decir que esté al servicio de esos vecinos, sino que recoge las inquietudes de los vecinos, con un criterio periodístico, que es lo fundamental. A veces, justo es decir, lo que no se publica en la prensa nacional, en la prensa grande, como muchas veces se les dice a los medios capitalinos de difusión nacional, los medios locales lo recogen. Evidentemente, la actividad de ese edil, ese concejal, ese presidente del centro comercial, ese integrante del comité político puede ser reflejada en el periódico local, porque no va a tener cabida en el ámbito nacional, salvo que la noticia trascienda por la importancia y por el interés, y sí sea publicado en un medio nacional. Pero quiero destacar, como primer elemento, ese periodismo de aproximación que siempre ha tenido Actualidad y al que nunca ha renunciado, porque hay periódicos en el departamento que completan sus páginas con información diversa, que poco tiene que ver con el departamento, que muchas veces lo hacen simplemente a los efectos de recolectar avisos publicitarios. Acá no; acá se pondera la información local, y eso es muy importante. Tiene que ser un patrón muy importante al momento no solo de aquellas personas que deciden utilizar ese periódico como vidriera desde el punto de vista publicitario, sino también para los canarios, los que vivimos acá, porque en definitiva ponderar ese periódico es leerlo, es consumir su contenido periodístico.

Para culminar, me gustaría destacar, en este caso particular de Actualidad como en el de otros periódicos también, el sacrificio permanente por mantener el periódico. Muchas veces son emprendimientos familiares o emprendimientos que tienen tres o cuatro

integrantes de la familia y algún colaborador, y se hace muy difícil, porque ese grupo familiar tiene que conseguir las noticias, tiene que vender la publicidad, tiene que hacer muchas cosas y no está tan “profesionalizado” —entre comillas— como la capital del país.

Vayan las felicitaciones para el periódico Actualidad, no sólo por esas tantas ediciones, con su público en la calle, sino por haberse mantenido porque para la prensa en general, y más para la del Interior, en este caso la del Área Metropolitana, mantenerse realmente es algo excepcional.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señor Presidente: desde esta bancada frenteamplista rendimos homenaje al periódico Actualidad por cumplir sus 1000 ediciones, que no es poca cosa.

Voy a mocionar que se brinde, de pie, un minuto de aplausos en homenaje a este preciado medio de prensa.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Juan Carlos Martínez.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores ediles y a la Barra a ponerse de pie y brindar un minuto de aplausos.

(Así se hace)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono que los homenajeados sean recibidos en régimen de Comisión General a los efectos de hacerles entrega de un presente de parte de la Junta Departamental y, asimismo, que se les otorguen 10 minutos si desean hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa en el sentido de pasar a sesionar en régimen de Comisión General y recibir a los homenajeados.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos a efectos de que ingresen a Sala los invitados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 20:12)

(VUELTOS A SALA)

(EN COMISIÓN GENERAL)

(Se encuentran en Sala el señor Sergio Guerrero, la señora Miriam Paladini,
la señora Valeria Guerrero y el señor Diego Guerrero)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:20)

Continúa la consideración del asunto que figura en 4º término del Orden del Día.

Les damos la bienvenida al señor Sergio Guerrero y a su familia.

Más allá de las palabras vertidas por los señores ediles, en nombre de la Junta Departamental, hacemos llegar nuestras felicitaciones por los más de 1000 ejemplares del periódico, por lo que ha perdurado en el tiempo y por ser un medio de una zona tan importante de nuestro departamento.

Invito a los señores ediles Elena Lancaster, por el Partido Nacional, Gustavo Maeso, por el Partido Colorado, y Tabaré Costa por el Frente Amplio a que me acompañen en la entrega de un presente en nombre de la Junta Departamental. Se trata de una placa en homenaje al periódico Actualidad en su edición N°1000.

(Se hace entrega de una placa conmemorativa)

(Aplausos)

Tiene la palabra el señor Sergio Guerrero.

SEÑOR GUERRERO.- Señor Vicepresidente de la Junta Departamental, Enrique Carballo; señor Secretario General, Juan Ripoll, señoras y señores ediles.

Es un honor muy grande estar hoy aquí, en esta sala tan representativa y democrática, convocados por ustedes, con motivo de la edición N°1000.

Este reconocimiento y las palabras de los señores ediles que me precedieron, Alejandro Repetto, Gustavo Maeso, Juan Lereté y Juan Carlos Martínez, ocuparán un lugar muy desatado en mi recuerdo y, por supuesto, también en mi corazón y en el de mi familia.

Señor Vicepresidente: permítame destacar que hoy me acompañan mi señora y socia en este emprendimiento, Miriam Paladini, y mis hijos y colaboradores, Diego y Valeria.

Fue un 4 de diciembre de 1974 cuando los sueños de editar un periódico se concretaron con la primera edición.

Quien les habla era integrante del Club de Leones, del Comité Patriótico y de la Comisión Local de Educación Física, y veíamos, junto a amigos del Rotary, del Centro Comercial y de las comisiones de fomento – entre otros—, la necesidad de un medio de prensa de la zona, que permitiera hacer trascender las obras, las actividades realizadas y las diversas informaciones de esa amplia región.

Es oportuno acotar que en aquellos años no existía ningún periódico en localidades en torno al eje de la Ruta 5: La Paz, Las Piedras, sus villas y zonas rurales,

Progreso, Juanicó y Canelones; ésta última, pese a ser capital departamental, tampoco tenía un medio de prensa en aquel momento.

La idea del periódico fue recibida con beneplácito por todas las fuerzas vivas, razón por la cual comenzamos a trabajar para concretarla en poco tiempo. Desde ese día han pasado muchos años. Actualidad hoy es el decano de una amplia zona donde está establecida casi el 50% de la población del departamento de Canelones y llega con sus ejemplares a todo el departamento.

Tras estos 37 años ininterrumpidos, nuestro periódico se encuentra arraigado en el corazón de sus pobladores, como lo demuestran las continuas manifestaciones de reconocimiento y afecto.

Hubo tiempos difíciles; el proceso fundacional de nuestro periódico requirió de un gran esfuerzo, es bueno recordarlo, pero avanzamos con tesón y con el fuerte compromiso de brindar a la comunidad información confiable, objetiva y plural sobre el acontecer nacional y departamental. Y, por sobre todo, con la convicción de transmitir sólidos valores e ideales que la publicación ha defendido desde aquel memorable comienzo.

Nuestros lectores reciben Actualidad semanalmente, donde encuentran información política, económica, deportiva, social, cultural y de diversas actividades de la comunidad.

A través de nuestro periódico, los habitantes del departamento, y especialmente de nuestra amplia región, también han encontrado la forma de transmitir, cuando así lo requirieron, ideas, opiniones, solicitudes y reclamos, que por intermedio de Actualidad trascendieron a la sociedad en general y a los gobernantes en particular, obteniendo en la mayoría de los casos la respuesta anhelada.

Como en aquel comienzo, sigue vigente nuestro compromiso de estar siempre cerca de nuestra comunidad, a la que nos debemos y a cuyo servicio y disposición siempre estaremos.

Es oportuno destacar también que Actualidad siempre tuvo sus puertas abiertas para autoridades y legisladores nacionales y departamentales. Incluso, desde hace unos años, contamos con una página en la que permanentemente se publican exposiciones vertidas por edilas y ediles de esta Junta.

Recientemente, en la edición N°1000, diputados de todos los partidos reconocieron en sus mensajes la visión plural de Actualidad.

Por último, señor Presidente, deseo destacar el fuerte compromiso con la empresa de mi familia y también de periodistas, fotógrafos, colaboradores y vendedores de los ejemplares.

Tampoco podemos olvidarnos hoy del fundamental y permanente apoyo y lealtad de los lectores de nuestro departamento, como así también de comerciantes, empresas y agencias que utilizan nuestras páginas para sus mensajes publicitarios. Por eso ahora, en esta nueva etapa, hemos redoblado la apuesta: ¡vamos por las 2.000 ediciones!

Señor Presidente: para finalizar, nuevamente a usted y demás integrantes de la Junta Departamental, les manifestamos nuestro profundo agradecimiento por este reconocimiento.

(Aplausos)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Solicito un cuarto intermedio de 15 minutos para despedir a los homenajeados.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- El señor Guerrero quiere agregar algo.

SEÑOR GUERRERO.- Señor Presidente: tenemos lapiceras para entregarles, como retribución de este hermoso recuerdo. Si usted lo permite, se entregarían en este momento.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Cómo no. Adelante.

(Se hace entrega de las lapiceras)

Si no se hace uso de la palabra, se pasa a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa en el sentido de pasar a un cuarto intermedio por 15 minutos.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: habiéndose hecho entrega de los presentes, lo que agradezco en nombre de todos los compañeros ediles, solicito que el cuarto intermedio sea de 10 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Bien. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa, en el sentido de pasar a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Junta Departamental pasa a un cuarto intermedio por 10 minutos.

(Es la hora 20:29)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 20:57)

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes y a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 1° término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL BRUNO VILLALBA por los días 1º al 3 de junio de 2012


H. TABARÉ COSTA
Nº 9


EDIL Nº 4.

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 1° al 3 inclusive de junio del presente año, por razones de índole particular.

Sin otro particular saludan muy atentamente.



BRUNO VILLALBA

Edil N° 4

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 20º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 2º término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho

Los Ediles abajo firmantes, amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno, solicitan se incluya en carácter de grave y urgente en la presente sesión el siguiente asunto:

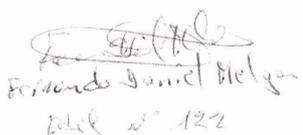
SOLICITUD DE LICENCIA DEL SR. EDIL CARMELO CAPOZZOLI

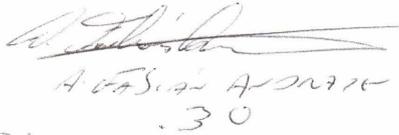

Nº 124.

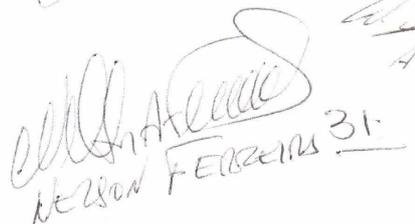

Edil Rest
Nº 122.


123


~~ONESTI~~ (91)


Fernando Daniel Melgar
Edil Nº 122


A. CASARIN A. ORTIZ
30


Nelson Ferrer
31

MOCIÓN

- 1.- CONCÉDASE LICENCIA AL SR. EDIL CARMELO CAPOZZOLI POR LOS DÍAS 1º, 2 Y 3 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO.
- 2.- APLÍQUESE EL TERCER NUMERAL DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERNO.

[Signature]
Edil N° 122

[Signature]
Edil N° 123

[Signature]
Gerardo Capozzi
Edil N° 123

[Signature]
Edil N° 122

[Signature]
Edil N° 124

[Signature]
Fernando Daniel Helger
Edil N° 122

[Signature]
A. Fasola Anzoátegui
030

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 21º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 3º término.

(Se lee:)

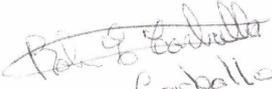
Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL HUGO ACOSTA por los días 1° al 5 de junio de 2012 y comunicar que UBALDO AITA declina en ocupar la banca los días 1° al 3 de junio de 2012


Mtro. Tabares Costa
N9


Enrique Carballo
N7

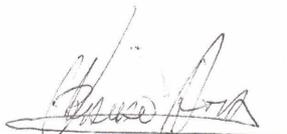
Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito licencia por los días 1° al 5 inclusive de junio del presente año, por razones particulares.

Asimismo cumplimos comunicar que el suplente a edil Sr. Ubaldo Aita declina en ocupar la banca los días 1° al 3/6/2012, inclusive.

Sin otro particular saludan muy atentamente.



UBALDO AITA

Edil N° 38



HUGO ACOSTA
Edil N° 7

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 22º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 4º término.

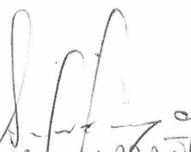
(Se lee:)

Canelones 29 de mayo de 2012

Señal Presidente de la Junta Departamental
Edile Orquidea Dinetti
Presente.

Por lo presente solicito licencia a mis funciones en esta Junta Departamental por motivos personales, los días 1º, 2 y 3 de junio de 2012 inclusive y comunico que la Sra Cecilia Martínez y el Sr José Ramírez declinan ocupar los bancos los días mencionados.

Saluda otte


AURORA LAGUARDA
Nº 16


CECILIA MARTÍNEZ
Nº 47


JOSÉ RAMÍREZ
Nº 48

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Señal Presidenta de la Junta Departamental.
Edita Ojvidea Minetti
Presente.

De mi mayor consideración.

Amparados en el art. 36 del Reglamento Interno de este legislativo, inquirir como grave y urgente, la solicitud de licencia del Edil RUBEN LARCAÑAGA y comunicar que la Sra. Cecilia Pastinez y el Sr. José Ramirez declinan ocupar la banca los días 1º, 2 y 3 de junio de 2012.


RUBEN LARCAÑAGA
Nº 16


CECILIA PASTINEZ
Nº 47


JOSÉ RAMÍREZ
Nº 48

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 23º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 5º término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

Carpeta 417/10 Entrada 879/10 26-11-10

Intendencia de Canelones, remite obrados promoviendo la ampliación al marco de Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del suelo Rural del Departamento de Canelones.

[Handwritten signatures and notes]

N° 32
N. SAQUINETHI

N° 33
Ubaldo Art...

N° 77
...

29

73



Junta Departamental
de Canelones



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N°

Canelones, 18 de mayo de 2012

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

CARPETA: 417/10 ENTRADA: 879/10

VISTO: la Resolución N° 10/05591 de la Intendencia de Canelones de fecha 28 de octubre de 2010 por la cual promueve la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural del Departamento de Canelones

RESULTANDO: I) que dicha Comisión fue creada con el fin de establecer lineamientos para el uso del suelo rural y criterios sobre las tecnologías de producción a utilizar en las diferentes zonas del Departamento.

II) que la Dirección General de Planificación Territorial y Acondicionamiento Urbano considera conveniente dicha ampliación en atención a la coincidencia con los cometidos de asesoramiento en la elaboración, ejecución y seguimiento que les atribuye a estos espacios de participación.

III) que esta Asesora comparte la propuesta planteada de promover la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

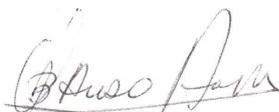
1.-Autorizar, a la Intendencia de Canelones enmarcados en el Art. 73 de la Ley 17.308, a promover la ampliación al marco del Gobierno Departamental, el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural en el Departamento de Canelones.

2.- Regístrese, aplíquese el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

Aprobado por mayoría 5 votos en 7.-

WALTER DE LEON
Vicepresidente

MIGUEL SANGUINETTI
Presidente

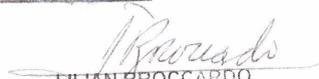

UBALDO AITA


RICARDO PAREDES


CARMELO CAPOZZOLI


Alejandro Hackembruch
Secretaría de Comisión

DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA 29 DE
MAYO DE 2012
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS


LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 24º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 6º término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
Edila Orquidea Minetti
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

Carpeta 217/10 Entrada 386/10

Dirección General de Desarrollo Productivo de la Comuna, remite nota relacionada a Resolución del Sr. Intendente Departamental, donde se crea una Comisión para trabajar en el ordenamiento del uso del Suelo Rural.

[Signature]
N° 66

[Signature]
N° 77
R. Ponce

[Signature]
N° 29

[Signature]
N° 32

D. SANGUINETTI

[Signature]

N° 38

Abelto P. 19

[Signature]
N° 3



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

JUNTA DPTAL.
CANELONES
FOLIO N° 17

Canelones, 18 de mayo de 2012

COMISIÓN PERMANENTE N° 4.

CARPETA: 217/10 ENTRADA: 386/10

Visto: que por resolución 08/06317 del 23 de octubre de 2008, el Intendente de Canelones crea la Comisión Especial para el estudio del uso de suelo rural en el departamento.

Resultando: que en el numeral 4 de la referida se invita a integrarla a Ediles de esta Asesora así como también a representantes de otros organismos y organizaciones involucrados.

Considerando: I) que dada la importancia del tema, esta Asesora entiende pertinente que este Legislativo este representado en la misma y participe en la toma de decisiones ;

II) que, se designan a los señores Ediles Ricardo Paredes (Titular), Walter de León (Titular), Fernando Melgar (Titular) y Carmelo Capozzoli (Suplente).

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 4 "Asuntos Rurales", aconseja la aprobación del siguiente;

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1.- Designar, a los señores Ediles Ricardo Paredes (Titular), Walter de León (Titular), Fernando Melgar (Titular) y Carmelo Capozzoli (Suplente) , para representar a este Legislativo en la Comisión Especial para el estudio del uso de suelo rural en el departamento la que funciona en la órbita de la Intendencia de Canelones .

2.- Oficiar, a la Intendencia de Canelones y a los señores Ediles designados, adjuntando copia de la presente.

3.- Regístrese, aplíquese el inciso 3° del Art. 72 del Reglamento Interno.

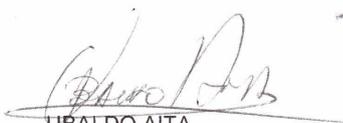
Aprobado por mayoría 5 votos en 7.-


WALTER DE LEÓN
Vicepresidente


MIGUEL SANGUINETTI
Presidente


CARMELO CAPOZZOLI


RICARDO PAREDES


UBALDO AITA


Alejandro Hackembruch
Secretaría de Comisión

DIRECCION DE COMISIONES
RECIBIDO EN LA FECHA 29 DE
Mayo DE 2012
PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS


LILIAN BROCCARDO
DIRECTORA INTERINA

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 25° término del Orden del Día.

(Se vota:)

26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señor Presidente: ¿no se contraponen los dos últimos asuntos?

Solicito una explicación al respecto.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Vamos a leer los proyectos de resolución.

El proyecto de resolución del asunto que pasa a ser el 24° del Orden del Día dice: *“Autorizar a la Intendencia de Canelones, enmarcados en el artículo 73 de la Ley 17.308, a promover la ampliación al marco del Gobierno Departamental el funcionamiento de la Comisión Asesora para el Ordenamiento Territorial del Suelo Rural en el Departamento de Canelones.”.*

Con respecto al asunto que pasará a ser el 25° del Orden del Día, el proyecto de resolución expresa: *“1.- Designar a los señores ediles Ricardo Paredes (titular), Walter de León (titular), Fernando Melgar (titular) y Carmelo Capozzoli (suplente) para representar a este Legislativo en la Comisión Especial para el estudio del uso de suelo rural en el departamento, la que funciona en la órbita de la Intendencia de Canelones.- 2.- Oficiar a la Intendencia de Canelones y a los señores ediles designados, adjuntando copia de la presente.”*

SEÑOR ANDÚJAR.- Gracias.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 7° término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 2066/12

ENTRADA: 4693/12

EXPEDIENTE: 2011-81-1020-01782

CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para la contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos objeto del llamado a Licitación Pública N° PU 22/2011, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

Sin otro particular, saludan atentamente

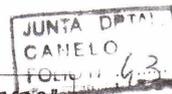
[Handwritten signature]
Mdo. TABARE COSTA
N° 9

[Handwritten signature]
M. SANAVIA
N° 12

[Handwritten signature]
SUBSECRETARÍA
N° 16



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 2066/12 ENTRADA: 4693/12 EXPEDIENTE: 2011-81-1020-01782

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia de Canelones, relacionadas con solicitud de anuencia para la aprobación del periodo de contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos objeto del llamado a Licitación Pública N° PU 22/2011, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

RESULTANDO: I) la solicitud SC 627 (GCI Compras) de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Intendencia de Canelones, susanciada en Expediente 2011-81-1020-01782;

II) que la Dirección General antes mencionada solicita realizar la contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos, por el plazo de 60 (sesenta) meses contados a partir de la firma del contrato;

III) que se confeccionó proyecto de pliego particular de condiciones por dicha Dirección General, que regirá el llamado donde se establecen los requisitos, condiciones, características y plazo del contrato;

IV) que el monto presupuestado para la contratación a realizar, implica que se gestione el procedimiento de la Licitación Pública, habiéndose asignado por el sistema GCI (Compras) como número de identificación PU 22/2011;

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja la aprobación del siguiente:

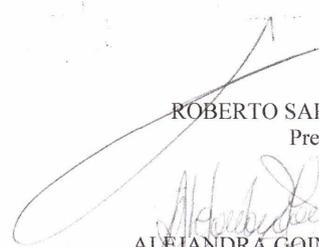
PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia de Canelones para la contratación del servicio de limpieza pública y recolección de residuos en el área de trabajo que comprende los Municipios de Pando, Toledo, Suárez, Barros Blancos y Empalme Olmos objeto del llamado a Licitación Pública N° PU 22/2011, desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO: 9/9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
Vicepresidente.


ROBERTO SARAVIA.
Presidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

Noemi Freymundo
NOEMI FREYMUNDO.

Aurel Larranaga
AUREL LARRANAGA.

Daniel Gonzalez
DANIEL GONZÁLEZ.

Tabare Costa
TABARE COSTA.

Sebastian Andujar
SEBASTIÁN ANDÚJAR.

Carmelo Capoznoli
CARMÉLO CAPOZZOLI.

ALEJANDRO HACKEMBRUCH ANDREA GARCÍA.
Secretarios de Comisión.

Graciela Santos

GRACIELA SANTOS
DIR. GRAL.
INTERINA



| |
|-------------------------------------------------|
| DIRECCION DE COMISIONES |
| RECIBIDO EN LA FECHA <u>29 de mayo de 2012.</u> |
| PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS |

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 26º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 8º término.

(Se lee:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
S/Despacho.

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno, solicitan se incluya en la presente sesión con carácter de grave y urgente, el siguiente tema:

CARPETA: 1324/11

ENTRADA: 4796/12

EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00671

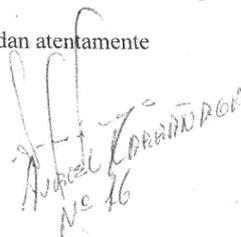
Facultar al señor Intendente de Canelones, en el marco de la instalación y desarrollo del futuro Parque Industrial de Pando, y de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente resolución para:

- a) enajenar, arrendar y/o conceder a la/las empresas que cumplan con los requerimientos establecidos en el llamado, las fracciones necesarias para el Proyecto calificado;
- b) otorgar un canon diferencial, a las empresas que se presenten al llamado abierto realizado por Resolución N° 12/02053 de la Intendencia de Canelones e instalen en un plazo que no exceda los 4 (cuatro) meses desde la adjudicación;
- c) crear una sociedad de derecho privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresa/s privada/s que presenten plan de negocio acorde a las características del parque y la normativa nacional y departamental vigentes.

Sin otro particular, saludan atentamente


Tabaré COSTA
N° 9


B. SARAVIA
N° 12


Marcel CARANDREA
N° 16



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL" 18



Canelones, 23 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 1324/11 ENTRADA: 4796/12 EXPEDIENTE: 2012-81-1010-00671 ,
Agdo. 2012-81-1010-00662.

VISTO: la solicitud de anuencia de la Intendencia de Canelones, a los efectos de facultar al señor Intendente, en el marco de la instalación y desarrollo del futuro Parque Industrial de Pando para:

- a) enajenar, arrendar y/o conceder a la/las empresas que cumplan con los requerimientos establecidos en el llamado, las fracciones necesarias para el Proyecto calificado;
- b) otorgar un canon diferencial, a las empresas que se presenten al llamado abierto realizado por Resolución N° 12/02053 de la Intendencia de Canelones e instalen en un plazo que no exceda los 4 (cuatro) meses desde la adjudicación;
- c) crear una sociedad de derecho privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresa/s privada/s que presenten plan de negocio acorde a las características del mismo y la normativa nacional y departamental vigentes.

RESULTANDO: I) lo actuado en el expediente 2012-81-1010-00662, en el que radican los antecedentes para la realización del Llamado Abierto para la instalación de empresas y desarrollo del futuro Parque Industrial de Pando;

II) que la Intendencia de Canelones elaboró un cronograma de actuación que le permitirá concretar a la brevedad el objetivo de instalar y desarrollar dicho Parque Industrial al amparo de lo establecido en la Ley 17.547 y su decreto reglamentario;

III) que corresponde que esta Junta Departamental disponga sobre los aspectos que autoricen a la Intendencia de Canelones, distintas formas de contratar con los interesados sobre el canon a aplicar y posibles formas de asociación a efectos de:

- a) permitir un amplio abanico de opciones de comercialización de los espacios que posibilite la instalación de empresas medianas y pequeñas que no siempre pueden contemplar altos arrendamientos o que utilizan la propiedad del suelo para apalancar las restantes inversiones;
- b) ofrecer un estímulo adicional para aquellas empresas que puedan estar iniciando su proceso de instalación en el correr de 2012, y
- c) desarrollar y gerenciar el Parque Industrial en forma directa mediante mecanismos ágiles y transparentes vinculados al derecho privado, según los Artículos 25 y 26 de la Ley N° 17.555 de 18 de setiembre de 2002; o, convenir el gerenciamiento con empresas privadas mediante un canon si se presentaran propuestas con mejores rentabilidades para el Gobierno que las que se estima obtener mediante la gestión propia.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- Facultar al señor Intendente de Canelones, en el marco de la instalación y desarrollo del futuro Parque Industrial de Pando, y de acuerdo a lo expresado en el proemio de la presente resolución para:

- a) enajenar, arrendar y/o conceder a la/las empresas que cumplan con los requerimientos establecidos en el llamado, las fracciones necesarias para el Proyecto calificado;
- b) otorgar un canon diferencial, a las empresas que se presenten al llamado abierto realizado por Resolución N° 12/02053 de la Intendencia de Canelones e instalen en un plazo que no exceda los 4 (cuatro) meses desde la adjudicación;
- c) crear una sociedad de derecho privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresa/s privada/s que presenten plan de negocio acorde a las características del parque y la normativa nacional y departamental vigentes.

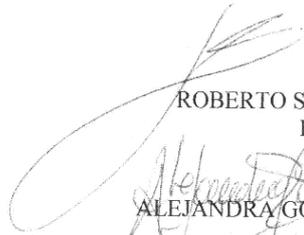
2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.


JUAN CARLOS MARTÍNEZ.
 Vicepresidente.


NOEMÍ REYMUNDO.


AUREL LARRAÑAGA.


ROBERTO SARAVIA.
 Presidente.


ALEJANDRA GOINHEIX.


TABARÉ COSTA.

ALEJANDRO HACKEMBRUCH ANDREA GARCÍA.
 Secretarios de Comisión.


GRACIELA SANTOS
 DIR. GRAL.
 INTERINA



| |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DIRECCION DE COMISIONES RECIBIDO EN LA FECHA 29 de Mayo de 2012 PASE A PRESIDENCIA A SUS EFECTOS |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 27º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 9º término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Orquídea Minetti

Presente

Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, en su artículo 36, solicitamos se incluya para su tratamiento el siguiente asunto:

**DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DEL MUSEO
PALEONTOLÓGICO EN LA CIUDAD DE SAUCE**

En virtud del hallazgo fósil del año 1997, con el rescate en estos catorce años de algo más de mil piezas óseas de incalculable valor científico e histórico. Atento al informe del grupo de paleontólogos, dirigidos por el Dr. Richard Fariña, el descubrimiento en el arroyo Vizcaíno de Sauce aportaría información de 29.000 años a la fecha, incluso con eventuales datos sobre los antepasados del ser humano.

En este sentido, el actual Gobierno Departamental ponderó el impacto en la sociedad y el legado que dejará en la región y el mundo el hallazgo, no sólo con la contratación de dos profesionales con acción coordinada con la Universidad de la República, sino con el anuncio de crear un Museo Paleontológico en un local cedido en régimen de comodato por la Administración de Ferrocarriles del Estado (AFE).

Por tal motivo, es clave el estudio y aprobación a la brevedad posible en virtud de la gravitación del asunto en el concierto departamental y regional del asunto.

Edila Orquídea Minetti
Adrián Corbelli
2024
2022
2023
2025
2022
2023
2025

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 28º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 10º término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012

Sra. Presidenta de la Junta Departamental de Canelones

Edila Orquídea Minetti

Presente

Al amparo del Reglamento Interno de la Junta Departamental de Canelones, en su artículo 36, solicitamos se incluya para su tratamiento el siguiente asunto:

REMITIR ASPIRACIÓN AL INTENDENTE PARA QUE SE REVEA LA DECISIÓN APLICADA POR EL SUCIVE DE ELIMINAR EN ALGUNOS MUNICIPIOS LA CAPACIDAD DE EMPADRONAR Y REEMPADRONAR VEHÍCULOS

Los desajustes originados a raíz de una decisión emanada desde la órbita donde se mueve el SUCIVE (Sistema Unificado de Cobro de Ingresos Vehiculares), donde se desafectó a un número importante de Municipios canarios de la posibilidad de empadronar y reempadronar vehículos.

En este sentido, la medida afectó el servicio brindado a la población y también podría generar un impacto en el área del comercio local establecido.

Bien cabe indicar que la propia Intendencia de Canelones logró ampliar de cuatro a seis los cupos asignados (Canelones, Tala, Pando, Ciudad de la Cota, Atlántida y Las Piedras) para el departamento canario, pero que la intención es devolver esa potestad a la mayoría de los Municipios que otrora lo ostentaban.

Handwritten signatures and notes at the bottom of the document include:

- Edila Orquídea Minetti* (with a circled '1')
- Person...*
- AD Intendencia N° 24*
- Comité 27*
- 21/05/12*
- 31*
- 33*
- 33*
- 123*

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 29º término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**23.- CONGRATULACIONES POR EL REGRESO DEL CLUB
JUVENTUD DE LAS PIEDRAS A LA DIVISIONAL DE PRIVILEGIO DE
NUESTRO FÚTBOL PROFESIONAL**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI
Presente.

De nuestra mayor consideración:

Lo Ediles abajo firmantes al amparo de lo dispuesto en el Artículo 41 de nuestro Reglamento Interno, venimos a manifestar nuestras más sinceras congratulaciones, por el regreso del Club Juventud de Las Piedras a la Divisional de privilegio de nuestro fútbol profesional.

Es con el esfuerzo de todo el pueblo pedrense y de los vecinos y vecinas de nuestro departamento, que esta Institución canaria ha logrado el ascenso tan esperado.

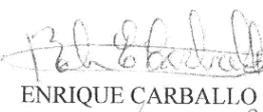
Es de esta manera queda demostrando que en el trabajo mancomunado de los Jugadores, Cuerpo Técnico, Dirigentes y el apoyo de los grandes y pequeños empresarios de Las Piedras, se encuentra el secreto de este anhelado éxito.

Vaya pues para el Club Juventud y toda su gente, nuestro reconocimiento y nuestras felicitaciones.

Le solicitamos a usted señora Presidenta que haga llegar la presente manifestación a su Dirigencia.

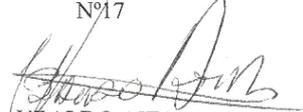

GUSTAVO REYNOSO
N° 42


TABARÉ COSTA
N° 9


ENRIQUE CARBALLO
N°17


MARCELO ALVAREZ
N° 39°


EDGARDO DUARTE
N°49


UBALDO AITA
N° 38

Handwritten notes:
Aca...
en el club...
N° 42

Handwritten notes:
...
N° 49

Handwritten notes:
...
N° 38

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**24.- CONGRATULACIONES POR EL ASCENSO DEL CLUB
JUVENTUD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.-

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-

Edila ORQUÍDEA MINETTI.-

Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado y su Sector Vamos Uruguay, amparados en el Art. 41 del Reglamento Interno, queremos expresar nuestras congratulaciones, por el ascenso del Club Juventud de Las Piedras.

El pasado día sábado, dicha Institución logró en forma directa y merecida su ascenso a la divisional de privilegio de nuestro fútbol profesional.

Vaya para sus Dirigentes, Cuerpo Técnico, Jugadores e Hinchas, nuestras felicitaciones y el augurio de éxitos en este nuevo desafío.

Solicito que estas palabras sean enviadas a dicha Institución.

Diego Gustavo Ferrero
61
Gonzalo Baccaro
123

ON ESTI
Fernando Daniel Melgarejo
Edil n° 122

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**25.- CONGRATULACIONES AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE
LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.
Edila: Orquidea Minetti

S/DESPACHO

De nuestra mayor consideración:

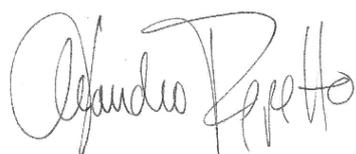
Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el art 41 del reglamento interno de esta Junta Departamental, queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al club Atlético Juventud de la ciudad de Las Piedras.

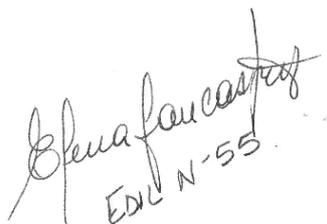
El pasado sábado los pedrenses tuvimos la alegría de ver ganar al "JUVE" y que dicho triunfo los colocara en el lugar que se merecen estar.

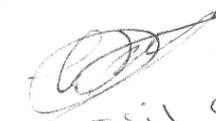
La garra que vimos en la cancha se vio reflejada en el merecido triunfo que lograron.

A todos los que hicieron posible esta hermosa realidad vayan nuestras más sinceras felicitaciones.

Sin otro particular, le saludan
muy atte.


EDIL 21


EDIL N° 55


Sr. EDIL CARLOS PERZÚA
N° 53

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**26.- PROTESTA POR LOS REITERADOS ACTOS DE VANDALISMO
QUE VIENE SUFRIENDO EL LOCAL COMUNAL DE LA PLAZA
LATINOAMÉRICA**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental
EDILA: ORQUIDEA MINETTI

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestra protesta por los reiterados actos de vandalismo que viene sufriendo el local comunal de la plaza Latinoamérica ubicada en el barrio Herten de la ciudad de Las Piedras.

Roturas de vidrios, robos de materiales e intentos de incendio en el local son problemas habituales, que se vienen padeciendo en horario nocturno desde que no se cuenta con el servicio de sereno que el Municipio retiró del lugar desde el mes de agosto.

En este salón comunal se hacen actividades para el barrio donde se está armando una biblioteca, también lo usan muchas instituciones, y es una pena que algo que se logra con tanto sacrificio y dedicación sea destrozado constantemente, por falta de un sereno, servicio que debe ser restituido a la brevedad.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Municipio de Las Piedras, a la Comisión de Fomento del barrio Herten, , Radio Cristal y Canal 11 de la ciudad de Las Piedras. ~~~~~

Sin otro particular le saludan muy atentamente



Alejandro Repetto

Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21



Elena Lancaster

ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL DE CANELONES



Carlos Ferrúa

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 28. AFIRMATIVA.**

27.- CONGRATULACIONES AL JOVEN PEDRENSE GONZALO SMALDONE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUIDEA MINETTI

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al joven pedrense Gonzalo Smaldone ya que fue el uruguayo mejor ubicado en la carrera "Patagonia Run Mountain Hardwear 2012" corrida el pasado 14 de abril en el marco de la semana de Turismo Aventura en San Martín de los Andes (Argentina).

En esta exigente competencia, Gonzalo se ubicó en el décimo octavo lugar entre 300 atletas , tras correr durante 15 horas, tiempo en el que debió superar montañas de dos mil metros de altura , caminos y valles agrestes, para recorrer un total de 100 kilómetros.

Como amateur, dejando atrás a competidores de primera línea, es que el haber llegado en esa posición es un premio al esfuerzo y la perseverancia; a Gonzalo y a toda su familia nuestras felicitaciones.

Deseamos que estas palabras sean enviadas a la Familia Smaldone, Radio Cristal y Canal 11 de la ciudad de Las Piedras.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente


Alejandro Repetto
Alejandro D. Repetto Vignola
Edil 21


Elena Lancaster
ELENA LANCASTER
EDILA DPTAL DE CANELONES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**28.- CONGRATULACIONES AL SEÑOR ORLANDO ACOSTA AL
CUMPLIR 50 AÑOS DE CANILLITA EN LA
CIUDAD DE LAS PIEDRAS**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por los señores ediles Alejandro Repetto y Elena Lancaster al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUIDEA MINETTI

S/Despacho.

De nuestra mayor consideración :

Los abajo firmantes , al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental queremos en el día de hoy expresar nuestras congratulaciones al Sr. Orlando Acosta al cumplir 50 años de canillita en la ciudad de Las Piedras.

Orlando Acosta conocido en nuestra ciudad por el apodo de "Palito" ha sabido durante todos estos años de trabajo ganarse el cariño y el respeto de sus clientes, muchos de ellos ya amigos, por su don de gente y siendo un trabajador responsable en esta ardua tarea en donde no hay descanso ni clima que la interrumpa.

A "Palito" , a su esposa y a sus hijas vayan nuestras más sinceras felicitaciones y por muchos años más.

Deseamos que estas palabras sean enviadas al Sr. Orlando Acosta, al Diario Actualidad, a Radio Cristal, y a Canal 11 de la ciudad de Las Piedras.

Sin otro particular le saludamos muy atentamente

Sin otro particular le saludan muy atentamente


Alejandro Repetto
Alejandro D. Repetto Vignola


Elena Lancaster

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**29.- CONDOLENCIAS DE LA BANCADA DEL PARTIDO COLORADO
AL EDIL WALTER CERVINI Y SUS FAMILIARES POR
EL FALLECIMIENTO DE LA SEÑORA NELIS GUTIERREZ**

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por la bancada del Partido Colorado al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental.-
Edila ORQUÍDEA MINETTI.-
Presente.-

En el día de la fecha, los Ediles abajo firmantes, integrantes de la Bancada del Partido Colorado., amparados en el Art. 41, enviamos nuestras más profundas condolencias a un Edil de nuestra Bancada, Sr. Walter Cervini y familiares del mismo, ante la desaparición física de la Sra. Nelis Gutiérrez.

Les enviamos un fuerte y respetuoso abrazo ante tan difíciles momentos que les ha tocado transitar.

Solicitamos que se realice un minuto de silencio y que nuestras palabras sean enviadas al Sr. Edil Walter Cervini y familia.

EDIL CARMELO CAPOZZOLI
Coordinador de Bancada.-

R. P. 2012
NEPL

ORQUESTA

García
123

Fernando San Martín
Edil n° 122

A. A. 1270
30

Nelson FERRELLI 31

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

30.- DANIEL GRACIANO “EL GORRIÓN”: SU FALLECIMIENTO

PRIMER VICEPRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores ediles al amparo del artículo 41° del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental

EDILA: ORQUÍDEA MINETTI

S/Despacho.

Los abajo firmantes, al amparo de lo dispuesto en el Art. 41 del Reglamento Interno, solicitan manifestar las condolencias ante la desaparición física del Sr. **Daniel Graciano "El Gorrión"**.

Fue sin lugar a dudas el máximo futbolista de Santa Lucía Fútbol Club, Múltiple Campeón de la Liga Fundadora y Campeonísimo con la Selección de Canelones, así como tuvo un pasaje por el fútbol capitalino.

El vuelo del "gorrión" fue cargado de la calidad solo destinada para los elegidos, demostrando en todos los campos de juego también su enorme estatura de deportista acompañada de la humildad de los grandes dentro y fuera de la cancha.

Al Club Santa Lucía, a toda su familia y amigos nuestra más absoluta solidaridad ante tan lamentable pérdida.

Deseo que estas palabras sean enviadas a los antes mencionados y solicitamos se realice en la Sesión del Día de hoy un minuto de silencio.

[Firma]
ALVARO PUERTO.
 Edil Departamental.
 N° 25

[Firma]
JORGE CARBALLO.
 Edil Departamental.
 N° 52

[Firma]
JOSE FONTANGORDO.
 Edil Departamental.
 N° 121.

[Firma]
 Luis Scappia
 N° 26

[Firma]
 Learte
 N° 22

[Firma]
 SUANY ARIAS

[Firma]
 Alejandro Repetto
 N° 28

[Firma]
 Alejandro D. Repetto Vignola

[Firma]
 Gerardo Scari
 N° 28

[Firma]
 [Firma]
 edil 20.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

**31.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 3º, 9º, 10º, 14º, Y 18º TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono alterar el Orden del Día y pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 3º, 5º, 6º, 8º, 9º, 10º, 14º y 18º.

SEÑOR LERETÉ.- Solicito el desglose de los asuntos que figuran en 5º y 8º término del Orden del Día

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito el desglose del asunto que figura en 6º término el Orden del Día.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa, con los desgloses propuestos por los señores ediles Alfonso Lereté y Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ 23 en 28. AFIRMATIVA.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

3.- COMISIONES PERMANENTES Nos. 5 Y 9 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO (ARTÍCULO 116º DEL REGLAMENTO INTERNO).
Informes de las mismas.

Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta Varias) (Entradas Varias) (Repartido N° 28).

9.- RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 317P/2012 DE FECHA 22 DE MAYO DEL CORRIENTE. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 21/12) (Entrada N° 4819/12) (Repartido N° 28).

10.- SOLICITUD DE LICENCIA DE UNA SEÑORA EDILA DEPARTAMENTAL.-

Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 21/12) (Entrada N° 4871/12) (Repartido N° 28).

14.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA DE CANELONES, DE LAS ACTUACIONES REFERIDAS A DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL, EL DEPORTE ECUESTRE EN EL DEPARTAMENTO. Informe de la Comisión Permanente N° 7. Mayoría Absoluta Parcial.

(Carpeta N° 1730/11) (Entrada N° 3889/11) (Repartido N° 28).

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO LA FRACCIÓN DEL PADRÓN 683 DE LA LOCALIDAD DE TALA, Y OTORGAR EL MISMO EN CALIDAD DE COMODATO POR UN PLAZO DE 10 AÑOS A LA “LIGA REGIONAL DE FÚTBOL GENERAL ARTIGAS”. Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Global. (Carpeta N° 8/12) (Entrada N° 4635/12) (Expediente N° 2010-81-1264-00108) (Repartido N° 28).

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

 27 en 29. AFIRMATIVA.

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

32.- CUARTO INTERMEDIO

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra por una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señor Presidente: mociono un cuarto intermedio de 15 minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por 15 minutos.

(Es la hora 21:25)

**33.- PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA
DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES**

(VUELTOS A SALA)

(Es la hora 21:50)

(Ocupa la Presidencia la señora Presidenta, edila Orquídea Minetti)

SEÑORA PRESIDENTA.- Buenas noches, señoras edilas y señores ediles.

Se pasa a considerar el asunto que figura en 5º término: “PROYECTO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL DE ESTA JUNTA DEPARTAMENTAL PARA LOS EJERCICIOS 2012 Y SIGUIENTES. El informe correspondiente, será entregado en Sala. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 523/10) (Entr. 4869/12) (Rep. 28).”

En discusión.

El informe ha sido distribuido en Sala.

(ANTECEDENTES:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 523/10A

ENTRADA: 4869/12, 4642/12 y 4740/12

VISTO: el Dictamen Constitucional emitido por el Tribunal de Cuentas, respecto al Proyecto de Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2012 y siguientes de esta Junta Departamental.

RESULTANDO: que el Tribunal observa el documento por lo establecido en el párrafo 3.3.

CONSIDERANDO: I) que la observación contenida en el párrafo 3.3) no es de recibo, dado que la partida contenida en el Artículo 14 destinada a cubrir los gastos de Secretaría particular o asesoramiento de los Sres. Ediles, reglamentada por el Artículo 2° del Decreto 15/2011 de fecha 15/5/2011, no afecta el carácter honorario de la función de Edil Departamental, establecida en el Artículo 295 de la Constitución de la República;

II) que la observación formulada por parte del Tribunal de Cuentas, a criterio de esta Asesora, no es de recibo, debiendo la misma no ser aceptada, remitiendo las presentes actuaciones a la Asamblea General, conforme a lo dispuesto por el Art. 225 de la Carta Magna.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, esta Comisión aconseja al Plenario del Cuerpo el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

I) No aceptar la observación formulada al Proyecto de Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2012 y siguientes de esta Junta Departamental, contenida en el párrafo 3.3 del dictamen del Tribunal de Cuentas adoptado en sesión de fecha 23/5/12 (Carpeta N° 237100 E. 2591/12 y 2850/12), por los argumentos ut supra referenciados.

II) Remitir el Proyecto de Ampliación Presupuestal para el ejercicio 2012 y siguientes de esta Junta Departamental, con las observaciones formuladas por el Tribunal de Cuentas a la Asamblea General, conforme a lo indicado en el Artículo 225 de la Constitución de la República.

III) Remitir copia de las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas.

IV) Comuníquese, regístrese, etc.

V) Aplicar la excepción prevista en el inc. 3 del Art. 72 del Reglamento Interno de la Junta Departamental.

Aprobado: 6/8.

ROBERTO SARA VIA.

Presidente.

JUAN CARLOS MARTÍNEZ.

Vicepresidente.

ALEJANDRA GOINHEIX.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

NOEMÍ REYMUNDO.

EDGARDO DUARTE.

ANDREA GARCÍA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 22 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

34.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE LOS CERRILLOS

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 6° término: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES LAS ACTUACIONES REFERIDAS A RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN LA CIUDAD DE LOS CERRILLOS. Informe de la Comisión Permanente N°9. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp. 1916/12) (Entr. 4376/12) (Rep. 28).”

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: quería agregar sobre este asunto, que va a ser remitido a la Intendencia Departamental —esa es la intención—, que en estos últimos días ha habido un acercamiento entre el Municipio y la Dirección, que ha habido comunicación e insistencia por parte del Municipio, pero no ha tenido eco. La situación de la recolección de residuos en ese lugar es grave. Últimamente, solo se solicitaron siete contenedores, y los han negado aunque el camión que está realizando la recolección de residuos está adaptado para poder volcar los contenedores. Necesitamos que sea un trámite urgente, que se solucione este problema.

De más está decir que esa recolección cada 15 días se realiza en una zona rural donde ya se está cobrando la Tasa de Recolección de Residuos, que en esa zona es de las más altas que se han aplicado en el departamento.

Nada más que eso.

SEÑORA ESPINOSA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Lyliam Espinosa.

SEÑORA ESPINOSA.- Señora Presidenta: quería hacer un aporte para el Pleno y para que conste en actas. Hace siete años que se realiza la recolección de residuos en esa zona rural y recién ahora se está implementando el cobro. Y, como la resolución lo dice, nos parece correcto que se remita este asunto primero al Municipio y después a la Dirección correspondiente.

Asimismo, quiero ponerlos en conocimiento de que la Comisión Permanente N°9, Medio Ambiente, concurrirá el próximo 12 de junio para realizar una recorrida y constatar in situ la situación en esa zona de Los Cerrillos.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente, solicito que se aplique la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°9 con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **30 en 30. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

35.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER POR 30 ANOS EL PLAZO DEL COMODATO DEL PREDIO SITO EN CIUDAD DE LA COSTA (LAGOMAR) 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 7º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE EXTENDER POR 30 ANOS EL PLAZO DEL COMODATO DEL PREDIO SITO EN CIUDAD DE LA COSTA (LAGOMAR) 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, A LA JEFATURA DE POLICÍA DE CANELONES. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.1931/12) (Entr. 4409/12) (Exp.2009-81-1221-00653) (Rep. 28).”

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: sinceramente no entiendo por qué no se da la anuencia solicitada, dado que, si bien es cierto que la construcción está en el medio de una calle —según el plano—, también es cierto que hace muchísimos años que la Intendencia lo tiene cedido y la Jefatura de Policía lo usa. Y no es un capricho que lo esté pidiendo; los que vivimos en la zona sabemos que lo que digo es así.

Reitero: me extraña que no se dé la anuencia; quizás sea por lo extenso del plazo. Como no soy miembro de la Comisión Permanente N°5, no sé cuál ha sido el tratamiento que se le ha dado a este asunto y cuáles fueron los factores que hicieron que los ediles hoy propongan denegar la anuencia para otorgar este comodato. Entonces, como no sé bien cómo fue la discusión y quiero estar seguro de lo que vote o deje de votar en la noche de hoy, mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día hasta la próxima sesión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente, quiero aclarar que esta propiedad de la Intendencia de Canelones fue cedida hace años a la Jefatura de Policía de Canelones para uso como vivienda de funcionarios municipales de jerarquía. Tal como lo expresa el resultando de la resolución, el Cuerpo Inspectivo Canario hizo una inspección y constató que allí vive el comisario inspector del Departamento de Investigaciones de la Jefatura de Policía

de Canelones con su familia, y la mayoría de la Comisión Permanente N°5 entendió que esta era una situación irregular y que era una situación transitoria.

Entendemos que existe un comodato otorgado por parte de nuestra Intendencia a favor de la Jefatura de Policía hasta el fin del actual período de gobierno, pero de ninguna manera estuvimos de acuerdo en extenderlo por 30 años para el uso como vivienda particular de un jerarca de la Policía. Porque también interpretamos que tenemos que tener una política coherente con respecto al uso de las propiedades municipales y que, precisamente, no es para vivienda de un jerarca de la Policía que debe utilizarse este bien.

Se nos pueden ocurrir muchísimos otros fines para darle a una propiedad municipal ubicada en esa zona quizás más necesarios que simplemente como vivienda de un señor jerarca de la Policía que puede resolver su situación habitacional en el plazo que queda hasta la finalización del período de gobierno sin necesidad de vivir en una propiedad municipal por 30 años.

Esas fueron las razones por las cuales nosotros resolvimos, por mayoría, en la Comisión, denegar la solicitud de anuencia que nos remitía la Intendencia de Canelones.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: nosotros participamos de la discusión de este tema en Comisión, y es interesante poder continuarla hoy aquí en el Plenario.

Como se puede observar, fue votado 5 en 7 en Comisión no hacer lugar a la anuencia solicitada. Es muy cierto que uno de los argumentos más fuertes que utilizó el oficialismo para no dar lugar a este comodato solicitado por la Jefatura —no solicitado por una persona particular, sino por la institución— fue el de tener un criterio muy seguro en cuanto a cómo se distribuyen los bienes públicos en Canelones, cosa que nosotros compartimos. Pero estamos bastante entreverados, porque no hace más de 30 o 60 días —mi memoria no es muy buena— aquí se cedió —ni siquiera en comodato—, se donó a un particular un bien público. Reitero: se donó a un particular un bien público, ni siquiera en comodato. Y todos los sabemos. Da la casualidad que era un funcionario policial. En ese momento también se nos esgrimió que no era lo mismo regalarle una tierra —chica o grande— a un funcionario policial raso —por decirlo de una forma coloquial— que a un suboficial, como en este caso.

Yo creo que estamos entrando en un terreno muy escabroso y muy subjetivo. Creo que la discusión básica es si estamos dispuestos a donarles o regalarles a los canarios bienes públicos. Una vez que se haga con uno, después queda habilitado cualquier canario, porque,

según tengo entendido, todos tenemos el mismo derecho ante la ley, más allá de que seamos de diferente contexto social o económico. El hecho de haber abierto la canilla —como en ese momento lo dijimos— habilitó a que cualquier canario lo pueda pedir. Pero en este caso no es así, porque esto no lo pide un particular; lo pide la institución. Entonces, en el devenir de la discusión en la Comisión, nosotros dijimos “usemos bien la herramienta”. ¿Qué propusimos? Propusimos algo que a nuestro humilde entender nos parece que es coherente: trabajar uno de los aspectos que tiene esta herramienta o comodato, que es la condición modal. Entonces, ¿qué propusimos con un básico sentido común? Señores: esto lo pide la institución Jefatura de Policía o Ministerio del Interior. ¿Qué podemos hacer nosotros como Junta Departamental? Podemos ceder, pero podemos condicionar para qué lo estamos cediendo. Es así que la Junta Departamental puede colaborar, con buen criterio y sentido común, aportando una herramienta más a este Ministerio, en una situación de inseguridad bastante complicada, que todos los partidos políticos han reconocido que estamos viviendo, más aún en la Costa.

Entonces, nosotros propusimos hacer lugar a este comodato, modal — reitero—, pero pongamos el modo y la condición. Establezcamos que se cede 30 años y, por ejemplo, aconsejemos que sea utilizado para un puesto policial, para un puesto de atención familiar, para un puesto de contención. Si bien es cierto que las políticas de la Junta Departamental tienen que ver más con lo departamental, podía colaborar en lo que es la política de seguridad. Esa era la propuesta clara que nosotros hicimos en el seno de la Comisión Permanente N°5.

Señora Presidenta: le voy a decir una cosa, y creo que todos vamos a coincidir. La Costa es un lugar sumamente complejo, que haya un puesto policial más, que haya un puesto de contención más, no le va a ser absolutamente ningún mal. Es más: es algo que es necesario en Ciudad de la Costa.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Moción que se le prorrogue por 10 minutos el tiempo al orador.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Gracias señora Presidenta y al Cuerpo.

Decíamos que era una excelente oportunidad para que esta Junta Departamental colaborara con las políticas de seguridad.

En el devenir de la discusión, con mucho criterio, algunos ediles del oficialismo dicen que la Junta no está para las grandes políticas o no tiene dentro de sus competencias trabajar en políticas de seguridad. Yo creo que sí. En realidad, no es lo que establecen nuestras competencias y facultades como ediles departamentales, pero es cierto que todos somos representantes políticos, es cierto que todos somos representantes ciudadanos, es cierto que opinamos de todos los temas, y esta es una de esas lindas oportunidades para que nosotros podamos, con las herramientas que tenemos, condicionar ciertas cosas.

Yo he escuchado en la Media Hora Previa muchas intervenciones que hablan de seguridad. Todos hablamos de los grandes temas del país y del departamento. Estas son las lindas oportunidades que a veces esta Junta Departamental, por no utilizar, a mi humilde entender, las herramientas como las debe utilizar, se pierde.

¿Quién diría que la Junta Departamental hoy podría poner un puesto policial más en la ciudad de Canelones? A primera vista se diría que no es la tarea de la Junta Departamental. Pero ahora tuvimos esta oportunidad. Por nuestra competencia pasó una solicitud de la Jefatura de Policía, y con un básico sentido común podríamos haberla condicionado para que en Ciudad de la Costa, específicamente en la zona de Solymar, hoy haya, por lo menos en potencia, un nuevo puesto policial, que es muy necesario para la realidad que vive hoy Ciudad de la Costa. Si la Jefatura de Policía después no pusiera ese puesto policial, obviamente que se pediría la retroversión dado que no se cumplió la condición modal, pero nosotros de alguna manera incidimos, trabajando con las herramientas que tiene la Junta Departamental.

Yo creo que esa es la realidad de la discusión. Es cierto que nosotros no estábamos de acuerdo. Es más: ese día que se votó la cesión de un bien público a un particular, no la votamos, por la sencilla razón de quién tiene más derecho; y entramos en el terreno subjetivo.

Reitero, me parece que se perdió la oportunidad de incidir, con la herramienta modal que tiene este tipo de comodatos, en la colocación de un nuevo puesto policial, que hubiera colaborado con una realidad bastante complicada que vive hoy Ciudad de la Costa.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: intentar decir que estamos desaprovechando una oportunidad para darle más seguridad a los ciudadanos de Ciudad de la Costa es muy pobre, muy pobre. Aquí no está en discusión el tema seguridad; si queremos discutirlo, lo discutimos. No hay tema político que sea ajeno a la Junta Departamental. No nos negamos a discutirlo. Pero de lo que trata esto es de la ocupación de un predio, en carácter de mero ocupante por parte de un funcionario del Ministerio del Interior, con destino a vivienda particular. El tema de la seguridad acá no corre. Si el Ministerio del Interior tiene una propuesta de trabajo para Ciudad de la Costa, bienvenida sea. Pero ese no es el tema que estamos discutiendo acá.

Lo que nosotros evaluamos, sencillamente —como bien dijo el señor edil Gustavo Reynoso—, fue cuáles eran los motivos por los que nos negamos a dar por 30 años este comodato solicitado al Ministerio del Interior.

El Ministerio del Interior hoy está en condiciones de darle habitación a cuanto funcionario policial crea conveniente. Comparar una vivienda que está sobre la rambla con un predio que se le dio a una funcionaria policial que no tenía dónde vivir, me parece que es caer en una demagogia impresentable. Es cierto que la Intendencia Departamental cede tierras a gente en la medida en que esta los necesita; ¡claro que sí! ¡Pero este no es el caso! ¡No tiene nada que ver!

A pocos metros de esta casa hay un destacamento naval. Hay predios por todos lados para poner las garitas que el señor edil quiera; ¡que lo proponga y que lo estudie el Ministerio del Interior! En este caso, se trata de un mero ocupante de una vivienda y la Comisión Permanente N°5 aconseja denegar la anuencia solicitada por el señor Intendente.

Creo que bastaba con las explicaciones dadas por el señor edil Gustavo Reynoso, pero no quiero que quede como que somos omisos respecto a la discusión del tema inseguridad. Cuando se puede, se mecha el tema, el que poco tiene que ver con lo que ahora estamos considerando.

SEÑOR PUERTO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Álvaro Puerto.

SEÑOR PUERTO.- Señora Presidenta: en realidad, no estamos haciendo demagogia con el tema seguridad. De hecho, lo hemos soslayado. No hemos realizado ningún preámbulo para hacer un diagnóstico de ningún tipo sobre la situación. Tampoco salimos a juntar firmas ni nada por el estilo. Así que, al respecto, que el señor edil se quede tranquilo.

En segundo término, nosotros creemos que hoy estamos ingresando en un terreno subjetivo. Decimos “un mero ocupante”, pero creo que, a veces, no debe tenerse en cuenta el cargo que ocupa una persona ni alguna otra cosa, sino la situación socioeconómica que ésta tiene. Una persona que es suboficial tampoco es millonaria. Y si tiene 20 hijos quizás la situación económica se le complica. Uno nunca sabe.

Entonces, esto es lo que pasa: ingresamos en un terreno subjetivo. Si no, vamos a tener que pedirle a la Intendencia Departamental que nos describa un perfil de cuál es el cliente al que se le puede donar un terreno, y nosotros salimos a publicitarlo: “Si usted tiene entre tantos y tantos años, tiene tal cargo, etcétera, nosotros le podemos ofrecer un terreno; si no, no”. Vamos a tener que definir un perfil para saber a quién está dispuesta, la Intendencia, a donarle un bien público. Reitero: si no, entramos en un terreno muy subjetivo respecto del cual la oposición no nos puede negar la posibilidad de que pataleemos, de ninguna manera.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: en realidad esta discusión es la misma discusión que se dio en la Comisión Permanente N°5 y, como en buen diálogo de sordos, se trasladó al Plenario.

Sé que al discutir los temas, muchas veces, los puntos de vista son muy diferentes. En estos casos, basta con plantear cuál es la opinión de uno y cuál es la opinión del otro, y que, luego, el Cuerpo decida. No se trata de convencer a nadie ni de defenestrar a nadie. Simplemente, tenemos puntos de vista diferentes.

Nosotros consideramos que esta vivienda no debe ser otorgada a la Jefatura de Policía de Canelones para el uso personal de alguien que bien puede acceder a su vivienda por otros medios. Si no, estaríamos solucionándoles el tema de la vivienda a todos los funcionarios policiales, y yo comenzaría por los de más abajo. De hecho, cuando se presentó aquí la solicitud de una funcionaria policial, madre de dos hijos que en calidad de jefa de familia monoparental pidió un predio para construir su vivienda con fondos del Ministerio del Interior —fondos que le eran otorgados por su condición particular de madre de dos hijos, soltera, y de funcionaria policial de bajo rango—, yo no me pude negar a eso; no pude. Y muy bien hizo la Junta Departamental cuando no se negó a ello, sino que autorizó a donar el predio para que la señora pudiera construir su vivienda. Ese es un tema y este que estamos discutiendo ahora no tiene ni punto de comparación con él. No hay que mezclar las cosas. Decir que nosotros abrimos una canilla es simplemente querer engañarse a uno mismo. Nosotros somos todos adultos, sabemos leer y estamos aquí para representar los intereses de

todos dentro de este departamento. Los bienes que son de todos los administramos como Gobierno Departamental, con la responsabilidad que nos compete. El señor Intendente nos solicita una anuencia, y nosotros entendemos que no corresponde concederla y la negamos. Por lo menos, le sugerimos al Plenario que la niegue, para encontrar otra solución. Nosotros entendemos que este bien puede tener otra finalidad; capaz sea la que propone el señor edil Álvaro Puerto o capaz que a otro edil se le ocurre otra cosa completamente diferente, que consideremos que sea más útil. Y quizás dentro de poco estemos discutiendo, en este Plenario, donar este predio al INAU para que chicos del interior del país, que no conocen la playa, puedan estar allí 20 o 30 días. Se me ocurren muchas cosas que se pueden hacer con este bien, dentro de un predio que está en una jurisdicción —como bien dijo el señor edil Sanguinetti— que le compete a la Prefectura Nacional Naval, porque está dentro de los 200 metros de faja costera. Entonces, es muy difícil que el Ministerio del Interior vaya a colocar allí una jefatura, generando un conflicto de intereses entre dos ministerios completamente diferentes.

Creo que si nosotros somos contestes en cuanto a que se puede abrir una posibilidad a otra cosa, votaremos acompañando lo que resolvió la Comisión, que fue denegar la anuencia solicitada. Pero, como muy bien dijo el compañero edil Miguel Sanguinetti, no nos negamos a discutir todos los temas que sean de carácter nacional o departamental. Acá no se trata de escurrir el bulto, sino de hablar sobre todos los temas con la madurez suficiente, pero también con la capacidad de entender en determinado momento que, si no nos vamos a poner de acuerdo, está de más seguir discutiendo al respecto.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: estoy de acuerdo con lo que planteó el edil Álvaro Puerto, en cuanto a que se podría haber logrado algo que tuviera que ver con la seguridad, algo tan difícil y discutido, pero esto no fue pedido por el Ministerio del Interior para una situación logística, estratégica; fue pedido para otorgar un privilegio a un jerarca.

Y voy a ejemplificar por qué es un privilegio —valga la redundancia— en un lugar tan privilegiado como la Costa. Cada comisario que ha habido en la Seccional 26ª ha tenido una casa en la Costa también. No recuerdo la cantidad de años —supongo que desde hace más de 25 años—, pero estas cosas vienen desde hace muchísimo tiempo.

Ahora se han mejorado un poco los sueldos de los policías, pero los jefes siempre tuvieron un sueldo que podía no estar a la altura de ese cargo pero que siempre fue

más o menos importante, no comparable con el de un policía raso. Entonces, creo que las comparaciones que se hicieron tienen una distancia importante.

Hablamos de lo que sucedió acá y hablamos con estos jefarcas. No sé cuántos casos puede haber; yo conozco dos, casualmente en la Costa. Entonces, más allá de las discusiones y de que no estábamos de acuerdo con esto, lo que nos motivó fue no ser injustos y no darle privilegios a nadie. Eso fue, por lo menos, lo que a mí me motivó, y reitero que tengo conocimiento de lo que está pasando en la Seccional 26^a.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: justamente, cuando hice uso de la palabra, quería saber cómo había sido la discusión.

La Jefatura de Policía de Canelones no hace dos días que tiene este bien en usufructo; hace mucho tiempo. Alguien dijo ocho años, pero está muy equivocado; hace muchísimo más. Y lo tiene por logística. Créanme que lo que dice en el resultando de la resolución es una gran falsedad, porque no hace ocho años que esa persona está viviendo allí; como mucho puede hacer un año y poco. La conozco personalmente.

La Jefatura de Policía le pide este comodato a la Intendencia por un tema logístico. ¿Por qué? Porque el personal de Investigaciones que va al destacamento de Ciudad de la Costa —sito a pocas cuadras de allí, sobre la avenida Uruguay— no tiene vivienda en la zona. ¿Quizá el funcionario viva en San Ramón o en Santa Lucía! ¿O los señores ediles no saben que a los policías los rotan de una seccional a otra? Eso es lo que sucede. Por eso — como bien se dijo acá—, también detrás de la Seccional 26^a de Paso Carrasco hay una casa. A veces la usa el comisario. ¿Cuándo? Cuando no es de Ciudad de la Costa, cuando no es de Paso Carrasco, cuando no es de una zona aledaña. Eso lo conocemos todos, y es una situación que pasa en nuestro departamento, señora Presidenta.

Este comodato no es para darle una vivienda a fulanito de tal, comisario inspector, oficial o lo que sea; ¡este comodato está siendo solicitado por la Jefatura de Policía de Canelones por un tema de logística para poder darle seguridad al departamento! Es por eso que lo solicita.

Es cuanto tenía para decir.

Muchas gracias por permitirme hacer la aclaración.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: la verdad es que cuando la Intendencia nos remite una carpeta, debería remitirnos además una bola de cristal para adivinar las cosas que se supone que suceden pero no vienen en la carpeta.

Nosotros tenemos que remitirnos a lo que dice la carpeta. ¡Bastante trabajo nos cuesta venir temprano a leer lo que dice en las carpetas! ¡Mucha gente opina y ni siquiera tiene la decencia de venir a leerlas! Eso es lo que sucede, pero después opinan; y tienen todo el derecho del mundo a hacerlo, porque la gente fue la que los puso aquí. Ahora, si además de leer la carpeta, si además de interpretar lo que solicita la Intendencia de Canelones, tenemos que adivinar las políticas de seguridad de la Jefatura de Policía de Canelones, entonces no sé para que se nos remiten las carpetas! ¡Lo único que tenemos que hacer es prender la bola de cristal y empezar a adivinar! ¡En ningún lado la Intendencia dice que solicita la extensión de este comodato para que los policías que están en San Ramón, en San Jacinto o en Tala vayan a cubrir, por ejemplo, el operativo Verano Azul! ¡Y nada le hubiera costado decirlo! ¡Nada! Pero eso la carpeta no lo dice; y si la carpeta no lo dice, no tengo por qué suponerlo. ¡Lo que se solicita es la extensión de un comodato por 30 años a la Jefatura de Policía de Canelones para que allí viva un jerarca! Y muy bien lo dijo el compañero edil Washington Silvera: ¡esto es una prebenda y data de muchísimo tiempo! ¡Son las cosas que tienen que empezar a cambiar en nuestro departamento y en nuestro país! ¡Los privilegios se tienen que terminar, y resolvimos empezar por éste!

SEÑORA PRESIDENTA.- Señores ediles: se va a dar lectura por secretaría al artículo 58° del Reglamento Interno.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Después que el orador haya terminado su discurso, aquél o aquellos a quienes hubiese aludido podrán, antes que el orador siguiente inicie el suyo, hacer rectificaciones o aclaraciones, o contestar alusiones, las que no podrán durar más de tres minutos. Se entenderá que corresponde la aclaración o rectificación, cuando se hicieren referencias equivocadas a las opiniones vertidas por el o los aludidos; y la contestación de una alusión únicamente cuando ésta tenga relación directa con la persona del aludido, con sus aptitudes políticas o su partido político.”*

SEÑORA PRESIDENTA.- Solicito a los señores ediles que respeten el artículo 58° del Reglamento Interno cuando pidan la palabra por una aclaración.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: en primer lugar tengo que decirle que, sin duda —como lo expresó algún señor edil preopinante—, la zona de la Ciudad de la

Costa es complicada. ¡Vaya si tiene sus dificultades! ¡Vaya si se precisará infraestructura para realizar determinados trabajos necesarios para la comunidad —sociales, de promoción a la salud, en fin, de todo tipo—! ¡Vaya si se precisará infraestructura!

A este tema lo venimos siguiendo junto con otros ediles que fueron ediles locales de la Ciudad de la Costa en la anterior Administración. Veníamos siguiendo el tema referido a ese bien que tenía el Ministerio del Interior, donde vivía un comisario. También es cierto que ahora vive el oficial Pérez.

Lo que sí digo es que no es un tema logístico, porque el Ministerio del Interior tiene más de una casa en Ciudad de la Costa.

Entonces, no se está diciendo “váyanse”. Lo que se está diciendo es que se va a respetar el uso de ese bien por el Ministerio hasta que esta Administración finalice.

Si el Ministerio presentara un proyecto del tipo de policía playera, policía turística u otro tipo de servicio, por supuesto que ni esta Junta —ni la Comisión Permanente N°5— tendrían ningún problema en rever el tema.

El hecho es que lo que nosotros pretendemos que haya ahí no es una casa-habitación.

Si se habla del tema seguridad —ya lo dijo algún señor edil—, a unos escasos 250 metros de allí está la Prefectura Nacional Naval. Tampoco este bien es una solución para la seguridad en Ciudad de la Costa.

Y más ampliamente debo decir que yo, por lo menos, que no soy un gran conocedor, conozco tres locales que tiene el Ministerio del Interior que están siendo ocupados por oficiales. Esto sucede en Médanos de Solymar sobre la avenida Giannattasio entre las calles Edén Rock y Miami. Ahí hay un local que es un destacamento en el cual vive un oficial con su familia; y quiero que conste que antes era el destacamento de Médanos. En San Cristóbal hay dos destacamentos que están ocupados por policías. Y hay dos locales más.

Lo que digo es que dentro de la infraestructura logística que tiene el Ministerio del Interior, sobre la avenida Calcagno, tiene una casa que usa con los fines que se han dicho, y está bien que así sea. Ahora bien, lo que nosotros decimos, lo que dice la Comisión Permanente N°5 es que no le extiende por 30 años el plazo del comodato del predio al Ministerio del Interior para que tenga allí una casa de familia sobre la rambla o casi sobre la rambla. Yo digo: si ahí hubiera una escuela municipal de música... ¡Hay tantas actividades sociales para desarrollar ahí! Lo que decimos es: hasta que termine esta Administración, no hay ningún inconveniente. Luego, veremos. Nosotros estamos diciendo “no” a una solicitud de anuencia para extender el plazo del comodato por 30 años a la Jefatura de Policía, porque

el bien se usa como vivienda de un director o de un subjefe —no lo sé exactamente—. Ese es el destino que hoy día tiene.

Sinceramente, a este tema lo vengo siguiendo desde hace muchos años. Pero no soy el único; la edila Cecilia Martínez también conoce este caso, y lo venimos discutiendo desde hace mucho tiempo.

Entiendo que lo que está haciendo la Junta y lo que va a votar es completamente acertado.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: mociono que se le prorrogue el tiempo al orador por tres minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Miguel Sanguinetti.

(Se vota:)

25 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Muchas gracias al señor edil Sanguinetti y a los demás compañeros ediles del Plenario. Voy a ser muy breve.

Hay un montón de posibilidades aquí. De boca de quien corresponde, que es el Jefe de Policía, he escuchado decir —me lo ha dicho a mí— que no hay ningún inconveniente, que cuando la casa sobre Calcagno quede vacía se nos entregará el bien. Eso fue en una conversación particular; nada tiene que ver la Comisión Permanente N°5 en esto. O sea que hay pleno convencimiento de que esto es un hecho.

¡Vaya si será complicado! En eso está acertado el señor edil. ¡Vaya si faltará infraestructura! ¡Vaya si tendremos motivos y disposición para usar ese bien en beneficio de la comunidad!

SEÑORA MARTÍNEZ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Cecilia Martínez.

SEÑORA MARTÍNEZ.- Señora Presidenta: quiero reafirmar lo que dijeron mis compañeros: el comodato propuesto es generado a instancias de este Comisario Inspector del Departamento de Investigaciones después de haber recibido una inspección del Cuerpo Inspectivo Municipal, y la situación de mero ocupante se la da la encargada del Departamento Notarial de la Jefatura de Policía de Canelones en el año 2007. El uso del bien es, específicamente, para vivienda. Creo que los espacios públicos se deben ceder en función de una necesidad que, en principio, debería ser de la comunidad local o de todo el departamento en general. El uso de una casa sobre la rambla de Solymar como vivienda de un jerarca de la Jefatura de Policía de Canelones me parece que no es un buen destino. Aparte, esta persona y la Jefatura de Policía tienen dos años para solucionar esta situación.

SEÑOR ONESTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Danilo Onesti.

SEÑOR ONESTI.- Señora Presidenta: particularmente —creo que mi bancada también—, estoy de acuerdo con el informe de Comisión.

Pregunto: ¿la persona que está viviendo allí no tiene otro domicilio? Ese es un bien de la Intendencia. Como bien decía nuestro compañero, podría destinarse para obras sociales. Podría cederse al INAU.

Sabemos que el comisario que vive en Parque del Plata, por ejemplo, va a San Ramón. Tiene vehículos para que lo trasladen. Pienso que está de más extender por 30 años —nada menos— el comodato de un predio municipal, que se puede usar en algo más productivo. Además, ese señor debe tener un domicilio propio.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: en primer lugar, hay que respetar el trabajo de los compañeros ediles de la Comisión Permanente N°5, tanto del oficialismo como de la minoría.

En segundo término, voy a apoyar la moción presentada por el compañero del Partido Nacional Luis Goggia, en el sentido de mantener este tema en el Orden del Día. Le voy a hacer un par de agregados, y espero que uno de ellos no sea incongruente —si es así, me corregirá la Mesa—: que el asunto se remita nuevamente a la Comisión Permanente N°5 para su tratamiento.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Lo puedo corregir, señor edil?

SEÑOR LERETÉ.- Sí, sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Usted está diciendo que está de acuerdo con la moción presentada por el señor edil Luis Goggia, pero si el asunto queda en el Orden del Día, no puede volver a la Comisión Permanente N°5. Es una cosa u otra.

SEÑOR LERETÉ.- Bien. Entonces coincido con el espíritu del compañero Goggia.

Voy a proponer que este asunto se remita nuevamente a la Comisión Permanente N°5. Además, voy a pedir que la versión taquigráfica de lo expresado sobre este tema se pase a la Jefatura de Policía de Canelones, en especial al Jefe de Policía de Canelones.

Voy a explicar el porqué de la propuesta. Sobre los argumentos que manejaba el partido de gobierno no hay muchas diferencias. Coincidimos con el compañero Sanguinetti y con el compañero Reynoso en muchos aspectos, pero hay un matiz. ¿Cuál es ese matiz? Acá se dijo que se terminaban los privilegios, que se terminaban las prerrogativas, que se terminaban las prebendas –esto me lo acaba de acotar el señor edil Reynoso—. Entonces tengo que hacer dos preguntas, cuyas respuestas no se desprenden de ninguna de las alocuciones de los ediles que intervinieron. Cuando el Jefe de Policía de Canelones avala todo este procedimiento que está en el expediente, ¿avala que se generen privilegios, prebendas y prerrogativas? ¿Él estaba apoyando eso? ¿Estaba generando eso? De lo que escuchamos decir a los compañeros ediles del partido de gobierno se desprende que todo esto es para seguir generando privilegios a una persona. Entonces, pregunto: ¿el Jefe de Policía convalidó con su firma esto? ¿El Intendente de Canelones también convalidó esto pidiendo la anuencia? ¿Quiere, con su pedido de anuencia a la Junta, convalidar el privilegio, las prebendas, las prerrogativas?

Es natural lo que estoy diciendo. Es completamente natural y es de recibo, porque se desprende del expediente que el Jefe de Policía rubrica con su firma que el procedimiento está bien y lo que se está pidiendo está bien. Entonces, ¿por qué vamos a pedir que el asunto se remita nuevamente a la Comisión Permanente N°5? Para que cite a los jefes de la Jefatura de Policía de Canelones y le pida explicaciones sobre este tema. Ojalá se hubieran dado los contactos con la Intendencia de Canelones. Me gustaría saber qué opinó la Intendencia de Canelones sobre este tema, en función de los enunciados que en esta Sala se dijeron. Reitero: prebendas y privilegios. Quiere decir que los que convalidaron con su firma en el expediente lo que hoy se está tratando estaban generando ese ambiente.

SEÑOR REYNOSO.- Le pido una interrupción al señor edil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil Lereté: le están solicitando una interrupción. ¿La concede?

SEÑOR LERETÉ.- Con mucho gusto se la concedo al compañero Reynoso.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta; muchas gracias, señor edil.

No quiero abusar del tiempo. Nosotros consideramos que la situación es de privilegio, que la situación es la generación de un privilegio. Además, no se generó por nuestro Gobierno, sino que viene desde hace mucho tiempo. También el Intendente solicita un comodato de 30 años — nuestro Intendente—, pero esta es una situación que se generó hace ya mucho tiempo...

(Timbre que indica que ha terminado el tiempo de que disponía el orador)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidente: mocionamos que se le prorrogue el tiempo al orador por 10 minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

26 en 27. AFIRMATIVA.

Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: solicito una interrupción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicitan una interrupción, señor edil Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Me hago eco del pedido de interrupción y lo concedo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Muchas gracias, señora Presidenta y señor edil Lereté.

Decíamos que consideramos que se trata de una situación de privilegio. Y decimos, además, que esta situación de privilegio no se da solamente en este caso, sino que hay muchos casos a lo largo y ancho del departamento y también a nivel nacional. Quizá haya sido una política del Ministerio del Interior el resolverle el tema de la vivienda a funcionarios policiales jerárquicos, pero entendemos que en algún momento este tipo de situaciones de privilegio tienen que liquidarse. ¿Por qué? Porque estos bienes son municipales, y nosotros entendemos que para los mismos puede haber otros fines y no que sean simplemente

vivienda de funcionarios jerárquicos de la policía. Además, el Ministerio del Interior, que hoy cuenta con el presupuesto más grande de toda su historia —que también se lo dimos nosotros, vale la pena decirlo—, puede comenzar a resolver este tipo de situaciones de otra manera, sin depender de locales que son del pueblo canario. Porque, seguramente, si le preguntáramos a la gente para qué quiere utilizar este bien, lo último que se le ocurriría decir sería que es ideal para que viva un jerarca policial.

En concreto, entendemos que se está dando una situación de privilegio, y que no todos tienen derecho a contar con ella. Entonces, lo que nosotros decimos es que hay que comenzar a liquidar estas situaciones de privilegio, porque estos bienes municipales son escasos y consideramos que tal vez deberían tener otro uso.

Por otra parte, el señor Intendente puede haber solicitado anuencia, porque es una cuestión que venía de antes, y en acuerdo con el Jefe de Policía quizá pudo haber dicho: “vamos a extender el plazo del comodato; pero el Intendente es el Intendente y el que dispone de los bienes municipales es el Gobierno Departamental. Por suerte nosotros representamos el 50% de ese Gobierno, y tenemos nuestra cabeza, así como también la posibilidad de dialogar y discutir entre nosotros y generar ideas que no necesariamente tienen que coincidir con las aspiraciones del señor Intendente.

Gracias por la interrupción, señor edil.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA PRESIDENTA.- Le solicitan una interrupción, señor edil Lereté. ¿La concede?

SEÑOR LERETÉ.- Sí.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señora Presidenta: le solicité una interrupción al señor edil porque a veces acá se dicen cosas que si las dejamos pasar quedan como que son así.

Que yo sepa, el presupuesto que votó esta Junta Departamental fue el de la Intendencia de Canelones y el de esta Junta Departamental; el del Ministerio del Interior fue votado en el Palacio Legislativo. O sea que está mal decir “nosotros le dimos tal presupuesto”. Por otra parte, mal lo están gastando porque...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil: está todo bien, pero vamos a limitarnos a hablar del tema que está siendo tratado.

SEÑOR GOGGIA.- Es cuanto tenía para decir, señora Presidenta...

SEÑORA PRESIDENTA.- Realmente, señor edil, habla muy mal de usted que pida una interrupción para hablar de algo que no refiere al tema que está a consideración.

Puede continuar en el uso de la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: lo dicho, dicho está: privilegios, prebendas, prerrogativas, y tienen el aval del señor Intendente de Canelones y tienen la firma del Jefe de Policía de Canelones.

Por lo tanto, volver al pasado es bastante complicado. Lo dicho, dicho está. Y, evidentemente, al traspasar las puertas de esta Junta, lo que nos va a quedar hoy es que lo que se solicitó por parte del Intendente y de la Jefatura de Policía de Canelones —del Jefe de Policía—, en la visión de los ediles del Frente Amplio, fueron prebendas, fueron privilegios, fueron prerrogativas.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: yo conozco poco de leyes, pero la intención la olfateo de lejos.

No me voy a dejar encerrar en un corral de ramas, como lo quiere hacer acá un señor edil. Si tengo que acompañar las palabra de un señor edil de mi bancada las acompaño acá, en la Jefatura de Policía y en cualquier otro lado. Pero lo que está haciendo el señor edil Lereté es tratar de desviar el centro del tema — parece que eso es bien de periodistas—, encajarlo en un ámbito de controversia y decir que el Frente Amplio está diciendo que acá hay corrupción.

Se ve que el señor edil que me antecedió en el uso de la palabra no se animó a decirlo, pero yo lo voy a decir. No fue la intención ni estuvo en las claras palabras que vertieron los compañeros de la bancada del Frente Amplio lo planteado. Acá lo único que estamos haciendo es negándonos a la ocupación de una vivienda en un predio municipal para que se utilice como vivienda particular de un funcionario del Estado. Nada más.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: simplemente, lo dicho, dicho está, y no me respondan a mí, respóndanle al Intendente y al Jefe de Policía.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra, no sé si por una alusión o...

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Por qué motivo va a pedir la palabra, señor edil? Porque desde su banca ya se hizo uso de la palabra.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Por lo que usted decida...

SEÑORA PRESIDENTA.- Por lo que yo decida, no, señor edil...

(Hilaridad)

¿Por qué va a pedir la palabra, señor edil?

SEÑOR SILVERA (Washington).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Para una aclaración tiene la palabra el señor edil Washington Silvera.

SEÑOR SILVERA (Washington).- Señora Presidenta: en realidad, me parece que está demás mencionar al Jefe de Policía y al Intendente departamental. Me parece que está demás porque es como que quedamos en capilla quienes dijimos algo. Yo dije que este es un privilegio y lo sigo pensando. ¿Sabe por qué, señora Presidenta, digo que esto es un privilegio? Porque nos vivimos quejando de la situación que estamos viviendo —no voy a fundamentar por qué—, pero hoy los funcionarios policiales siguen viviendo en asentamientos, entre la delincuencia, y a veces tienen tremendos problemas para que sus hijos vayan a la escuela porque están los chorros a la vuelta de la esquina. Entonces, por esa sencilla razón yo no voy a aceptar este privilegio para los jerarcas —digo los jerarcas porque no sé cuántos son—, como estos dos de la Costa, para que tengan suntuosas casas. Y alguien dijo que una estaba detrás de la Seccional 26^a, pero no queda allí. Una de las dos casas que mencioné no está allí, se trata de una suntuosa mansión... Pero no me quiero ir del tema.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: voy a tratar de ver el monte porque se está poniendo delante un árbol y no me deja ver con claridad el tema que estamos discutiendo.

En el punto dos del resultando del proyecto de resolución se expresa: “(...) *se encuentra emplazada una construcción en la que reside el Comisario Inspector del Departamento de Investigaciones de la Jefatura de Canelones con su familia (...)*”. Podrá haber algún error en cuanto al tiempo que hace que está viviendo allí —un año y medio, ocho—, pero ello no hace a la cosa. Si quieren modificamos el proyecto de resolución en ese sentido. Seguramente cambió la persona física, pero no la jerarquía.

Pero yo acompaño este proyecto de resolución por el cual se está negando una vivienda en un predio municipal para residencia; una residencia que sí es un privilegio. Quizás en otras épocas del departamento canario, por diferentes motivos o por voluntades políticas o porque el país en ese momento —hace 30 años atrás— no tenía la infraestructura ni las comunicaciones adecuadas para ir de un lugar a otro, era necesario que los comisarios

tuvieran sus casas cerca del lugar de trabajo. Ese podría ser uno de los motivos por los que se les daba privilegios a los comisarios. Era un privilegio, justificado o no.

Hoy nosotros, como fuerza política, consideramos que las condiciones están dadas de tal forma que no es necesario generar esos privilegios para que los comisarios cumplan con sus actividades. Creo que existe la movilidad suficiente y la infraestructura conveniente —que nuestro Gobierno ha mejorado en este último período— para que los jefes de policía y los comisarios puedan acceder en el menor tiempo posible a sus lugares de trabajo. Habría un montón de jerarcas, no solamente policiales, que podrían tener los mismos privilegios, pero consideramos que no debe ser así. No es privilegio en el sentido que han manejado algunos ediles, tratando de desviar la conversación. Estamos eliminando esto que consideramos que no es necesario.

Además, si pudiéramos solucionar el problema de la seguridad pública —¡vaya que es un problema!— con infraestructura sería muy simple. Pero creo que no alcanza con eso, ni con bajar la edad de imputabilidad, hay que hacer cambios sociales y dar en serio la discusión. Si lo solucionáramos con infraestructura lo estábamos votando con las dos manos; sin embargo, no se soluciona tan fácilmente.

Entonces, esto, que es un bien de la comunidad canaria, vamos a tenerlo para la comunidad canaria, y si se presenta un proyecto que ayude a mejorar la seguridad votaremos la cesión del espacio, al igual que si se presenta un proyecto relativo a una política social. Pero en este momento, como dice el informe tras una visita del Cuerpo Inspectivo de Canelones, ahí reside el Comisario Inspector. La finalidad es la residencia, y no queremos otorgar una anuencia para que un predio municipal sea la residencia de un jerarca del Ministerio del Interior.

SEÑOR PAREDES.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo Paredes.

SEÑOR PAREDES.- Señora Presidenta: vamos a suponer que no son privilegios, que no son prebendas, que como viene de mucho tiempo es un derecho —supongamos que sí— de los jerarcas policiales tener una vivienda cerca de donde trabajan; entonces que el Ministerio del Interior cumpla con esos derechos con inmuebles propios. Por ejemplo, donde yo vivo hay un apartamento que es propiedad del Ministerio del Interior y allí vive el comisario que investiga los asesinatos y ese tipo de cosas en Canelones.

Por otro lado, y dado que se habló de la seguridad, quiero decir que la seguridad está vinculada directamente con la prevención, pero este señor es del sector de la Policía que se dedica a la investigación, actúa después de haberse efectuado un delito.

Además, lo digo como información, va a haber un cambio —ya empezó en Montevideo— en la organización de la Policía. Hasta ahora todas las comisarías tenían cuerpo de investigaciones. Ahora va a haber tres zonales para las investigaciones y cada comisaría va a tener que pasar a su zonal las investigaciones. Eso va a provocar un sobrante de personal, y se está eligiendo a 125, los más calificados, para trabajar en el combate del crimen organizado, lo que me parece que va a dar mucha más seguridad de la que hay en este momento.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA (Ricardo).- Señora Presidenta: hemos hablado del pasado, de futurología, de tantas otras cosas, y se han utilizado ciertos términos que quizá para algunos no sean agradables, pero este proyecto de resolución es del 2 de mayo. ¿Quién hizo este pedido? La Jefatura de Policía de Canelones. ¿Quién lo recibió? El señor Intendente de Canelones.

Algún responsable mandó al Cuerpo Inspectivo, que hizo la visita, y supongo —no lo sé porque no leí el expediente, y soy sincero pues no podemos leer los cientos de expedientes que están en curso— que se habrá labrado un acta estableciendo que ahí está viviendo un oficial o suboficial de la Policía. Luego el expediente es analizado por el señor Intendente, que lo manda a la Junta. Si estuviera tan mal tendría que haber pasado a la Dirección Jurídico Notarial y el señor Intendente haber sabido —o los asesores haber dicho— que era improcedente.

Este es un cuerpo deliberativo y le corresponde dar el aval para esto, pero siempre nos remitimos al pasado. Nunca este Cuerpo mira al futuro, siempre mira lo que pasó. Pero los involucrados en este expediente están en el presente.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- La verdad es que yo leí todo el expediente, y el expediente dice lo que dice.

Muchas veces se nos pidió que no fuéramos obedientes a los pedidos del Intendente, pero resulta que cuando nosotros, en una oportunidad, observamos que no debemos dar una anuencia se nos pide lo contrario. Créanme que con toda seriedad, con toda la franqueza del caso esta fuerza política no va a votar esta anuencia. Lo hemos estudiado.

Insistimos en que miramos al futuro: estamos viendo que esta infraestructura tiene amplias posibilidades —sociales y de todo tipo— para ese Municipio. Vemos el futuro.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cuatro minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por cuatro minutos.

(Es la hora 22:58)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 23:35)

Está en consideración el asunto que figura en 7º término del Orden del Día.

Hay una moción presentada por el señor edil Luis Goggia referida a que el tema permanezca en el Orden del Día. Y hay dos mociones presentadas por el edil Alfonso Lereté: una, que el tema vuelva a Comisión y, la otra, que se envíe la versión taquigráfica al Ministerio del Interior.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: quisiera sugerir que se aplique al informe que viene de Comisión la excepción prevista en el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: respecto a la última moción presentada por nosotros, lo que proponemos es enviar la versión taquigráfica de lo hablado sobre el tema de manera específica a la Jefatura de Policía de Canelones, en especial al Jefe de Policía de Canelones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Perdón, entonces yo me equivoqué.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada por el señor edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **5 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté, respecto a que el tema vuelva a Comisión.

(Se vota:)

_____ **5 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté, respecto a que la versión taquigráfica sea enviada a la Jefatura de Policía de Canelones y al Jefe de Policía de Canelones.

(Se vota:)

_____ **5 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión, con el agregado propuesto por el edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**36.- REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES
EL ASUNTO EN CARPETA 124/10, ENTRADA 191/10**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 8º término del Orden del Día: “REMITIR A LA INTENDENCIA DE CANELONES EL ASUNTO EN CARPETA 124/10, ENTRADA 191/10.- Informe de la Comisión Permanente N° 3. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 124/10) (Entrada N° 191/12) (Repartido N° 28)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**37.- DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PARA LA MICROREGIÓN LA PAZ-LAS PIEDRAS-PROGRESO
(MICROREGIÓN – RUTA 5 SUR)**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 11º término del Orden del Día: “DIRECTRICES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARA LA MICROREGIÓN LA PAZ-LAS PIEDRAS- PROGRESO (MICROREGIÓN – RUTA 5 SUR). Informe de la Comisión Permanente N° 5. Mayoría Absoluta Parcial. (Carpeta N° 4086/08) (Entrada N° 4511/12) (Expediente N° 2008-81-1090-01310) (Repartido N° 28)”.

En discusión general.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: esta propuesta es la culminación de un trabajo largo, que se ha hecho como complemento de las directrices de ordenamiento territorial del departamento y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sustentable.

En la Ley N°18.308 se explicita que la misma toma validez a partir de la creación de las herramientas del ordenamiento territorial en las localidades. Hoy contamos con un decreto que marca en general las directrices del departamento, y lo que se está sometiendo a consideración es la aprobación definitiva de las Directrices del Ordenamiento Territorial para la microrregión La Paz-Las Piedras-Progreso, una zona del departamento que, como muchas otras, a lo largo de la historia se ha creado sin un proceso de ordenamiento pensado y se ha regido por una ley muy antigua, la Ley de Centros Poblados, que ha generado desarrollos dispares, reitero, en esta zona en particular, pero también en el resto del departamento. Y lo que se intenta es fijar los criterios por lo cuales de aquí en adelante se va a ordenar el desarrollo de esta importantísima zona del departamento. Esta es la culminación de un proceso que ha incluido diversas instancias: intercambios del gobierno local, de las organizaciones sociales, de los vecinos y vecinas del departamento. Quizás no participaron todos los que debieron haber participado porque también hay quienes no interpretan la importancia que tiene contar con una herramienta de este tipo. Pero creo que lo que estamos haciendo hoy es fundamental para la creación del polo de desarrollo que inexorablemente va a ser esta zona, en la que además se ha incrementado la población. Es un lugar donde la gente ya no se afincan solo para dormir porque trabaja en Montevideo, sino que, por el desarrollo industrial y el crecimiento que ha tenido, los vecinos y vecinas residen y trabajan en la zona.

Es uno de los lugares donde más ha bajado el índice de desocupación, y esto tiende a seguir desarrollando la zona, fijando pautas claras de dónde deben instalarse determinadas industrias, así como las zonas residenciales, y cómo tienen que estar vinculadas las unas con las otras.

Este tipo de decretos, que son complicados, que tienen muchos artículos, que comprenden zonas cuyos residentes conocen bien pero a quienes no vivimos allí se nos hace complicado, son el tipo de decretos que determinan algo de lo que se hablaba en el día de hoy. No hay que hablar del pasado ni vivir en el pasado sino trazar el rumbo para los años venideros, para las generaciones futuras. Creo, sin temor a equivocarme, que para las localidades de esta microrregión del país, La Paz–Las Piedras–Progreso, este va a ser uno de los decretos fundamentales de los que se va a hablar en los próximos años.

No dejo de agradecerles a la vida y a la población del departamento que me permitieran estar hoy, aquí, para votar este decreto; decreto en el que se ha trabajado muchísimo.

Hay que destacar el compromiso, la participación y la responsabilidad de los ediles de la Comisión Permanente N°5 y también, por qué no, la responsabilidad y el compromiso del Ejecutivo Departamental, que se puso este tema al hombro, y del Gobierno Nacional, que impulsa la Ley de Ordenamiento Territorial pensando en un país diferente, en un país productivo, en un país con futuro y —como lo dijimos durante la campaña política— en “un país de primera”.

No tengo dudas de que este marco de ordenamiento territorial va a significar un beneficio para los productores de esa zona del departamento, como entendemos que el establecimiento de estas herramientas va a significar un mayor bienestar de la población en diversas otras zonas del departamento donde este tipo de instrumento se aplique.

Por lo tanto, adelantamos nuestro respaldo a esta iniciativa, nuestro voto por la afirmativa y nuestro compromiso con la aplicación de esta normativa.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono seguir sesionando en el día de mañana.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

27 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: seré reiterativo, porque creo que, a pesar de la hora, la situación lo amerita.

Están sucediendo cosas en este departamento. Mañana, seguramente la prensa —por lo menos, los medios canarios de la zona— va a tomar esto como uno de los hechos fundamentales de cambio que se están desarrollando en el departamento de Canelones. A pesar de ello, me parece que el tema no está teniendo la relevancia que debe tener, y por ello voy a reafirmar las expresiones vertidas por el edil que me antecedió en el uso de la palabra.

Hay cosas que ya no tendrán vuelta atrás. Uno de los cambios fundamentales es la aplicación en este departamento de la Ley de Ordenamiento Territorial, y lo estamos haciendo en forma correcta, acelerada y, en algunos casos, marcando el rumbo en ese sentido. No son temas menores, son temas que no tienen difusión pero que marcan una concepción política y una manera de hacer las cosas, que, en particular, me gustaría discutir más en este ámbito parlamentario.

Es cierto: se trabajó mucho en el Ejecutivo Departamental. Nosotros, en Comisión, no tuvimos discusión. Yo no tenía nada que discutir porque estaba de acuerdo, e infiero que el resto también. O sea que, seguramente, lo que se votará afirmativamente hoy mañana me gustaría que la prensa lo difundiera: estos cambios que se están realizando en el departamento en beneficio de los canarios.

Ya lo dijo casi todo el edil Gustavo Reynoso, pero quise reafirmarlo porque me siento congradulado de poder apoyar este proyecto, que es parte de la esencia del programa de nuestra fuerza política.

Nada más, señora Presidenta. Muchas gracias.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono que a este asunto se le aplique la excepción prevista en el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno. En ese sentido, solicito que se me asesore si se agregaría como artículo III.

SEÑORA PRESIDENTA.- Así es, señor edil.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto con el agregado propuesto por el señor edil Gustavo Reynoso.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

Se entra en la discusión en particular.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: mociono votar en bloque desde el artículo 1º del capítulo Disposiciones Generales hasta el artículo 15º.5.4, que es el último.

SEÑORA PRESIDENTA.- Su propuesta es votar en bloque todo el articulado.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Gustavo Reynoso en el sentido de votar en bloque el articulado.

(Se vota:)

_____ **23 en 28. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **24 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DEL DECRETO APROBADO:)

38.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: solicito que se dé lectura a dos asuntos graves y urgentes llegados a la Mesa.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dese lectura al asunto ingresado como grave y urgente en 11º término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Sra. Presidenta de la Junta Departamental,
Edila ORQUÍDEA MINETTI.
Presente.

Los ediles abajo firmantes amparados en el Art. 36 del Reglamento Interno nos presentamos ante usted para solicitar ingresar con carácter de **GRAVE y URGENTE** el siguiente asunto:

SOLICITUD DE LICENCIA EDIL GUSTAVO BAPTISTA por los días 21 a 30 mayo de 2012


Anibal Flores


Lia Asilleira


Lucy Garderes


ADRIANA OJEDA
Nº-14

Canelones, 21 de mayo de 2012.

Sra Presidenta de la Junta Departamental de Canelones
Edila Orquidea Minetti
S/Despacho.

Quien suscribe Edil Departamental, por intermedio de la presente solicito
licencia por los días 21 al 30 de los corrientes, por razones de salud.

Sin otro particular saludan muy atentamente.


GUSTAVO BAPTISTA
Edil N° 13

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 30° término del Orden del Día.

(Se vota:)

 27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en 12° término.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012.

Señora Presidenta de la Junta Deptal.
Edila ORQUIDEA MINETTI

Presente-

Comparados en el ART. 36 del Reglamento Interno, solicitamos se ingrese como GRAVE y URGENTE la solicitud de licencia por los días 1, 2 y 3 de junio de 2012 al Sr. Edil Edgardo Duarte y se comunica que el Sr. Pedro Muneuorez no ocupará la banca los días mencionados.


Horacio Tabares Costa
Nº 9


JORGE REPETTO
Nº 19


Danisa Rodríguez
Nº 9

Canelones, 29 de mayo de 2012

SRA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL.

EDILA ORQUIDEA MINETTI

PRESENTE.

DE MI MAYOR CONSIDERACIÓN:

Por lo presente el edil abajo firmante solicita licencia por los días 1, 2 y 3 de junio de 2012, por razones particulares.

Asimismo comunicamos que el Sr. edil PEDRO SUMENAREZ declina en ocupar la banca por los días antes mencionados.


PEDRO SUMENAREZ
Nº 80


EDGARDO DUARTE
Nº 49

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se declara grave y urgente, y se incluye en el Orden del Día.

Este asunto pasa a figurar en 31° término del Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**39.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN
20°, 21°, 22°, 23°, 30° Y 31° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono alterar el Orden del Día para pasar a votar en bloque los asuntos que figuran en 20°, 21°, 22°, 23°, 30° y 31° término.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se altera el Orden del Día.

(Se vota:)

 27 en 28. AFIRMATIVA.

SEÑOR COSTA.- Le repito los asuntos que solicito sean votados en bloque: 20°, 21°, 22°, 23°, 30° y 31°, que fueron ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Los asuntos que figuran en 30° y 31° no son los que refieren al Club Juventud?

SEÑORA PRESIDENTA.- No. El asunto que figura en 30° término es la solicitud de licencia del señor edil Gustavo Baptista y el que figura en 31° es la solicitud de licencia del señor edil Edgardo Duarte. Son los asuntos graves y urgentes cuya inclusión en el Orden del Día recién votamos.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los asuntos que figuran en 20°, 21°, 22°, 23°, 30° y 31° término del Orden del Día, que fueron ingresados como graves y urgentes.

(Se vota:)

 28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

20°.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL BRUNO VILLALBA.

21°.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL CARMELO CAPOZZOLI.

22°.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL HUGO ACOSTA.

23°.-SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL AUREL LARRAÑAGA.

30°.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL GUSTAVO BAPTISTA.

31°.- SOLICITUD DE LICENCIA DEL SEÑOR EDIL EDGARDO DUARTE.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

40.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS A VARIOS PADRONES Y TITULARES

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Moción que se voten en bloque los asuntos que figuran en 12° y 13° término del Orden del Día.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito el desglose del asunto que figura en 13° término del Orden del Día.

SEÑOR COSTA.- Retiro la moción, señora Presidenta.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 12° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA, LA CUAL SURGE DE LA DIFERENCIA DE LOS VALORES DE LOS PERÍODOS DE LAS CUOTAS, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 1997/12 Entr. 4563/12) (Carp. 1991/12 Entr. 4557/12) (Carp. 1981/12 Entr. 4546/12) (Carp. 2024/12 Entr. 4594/12) (Carp. 2023/12 Entr. 4593/12) (Carp. 2031/12 Entr. 4605/12) (Carp. 1977/12 Entr. 4542/12) (Carp. 1982/12 Entr. 4547/12) (Carp. 1980/12 Entr. 4545/12) (Carp. 1979/12 Entr. 4544/12) (Carp. 2041/12 Entr. 4636/12) (Carp. 1983/12 Entr. 4548/12) (Carp. 1999/12 Entr. 4565/12) (Carp. 1976/12 Entr. 4541/12) (Carp. 2034/12 Entr. 4616/12) (Carp. 2026/12 Entr. 4596/12) (2027/12 Entr. 4597/12) (Carp. 2030/12 Entr. 4604/12) (Carp. 1978/12 Entr. 4543/12) (Carp. 2022/12 Entr. 4592/12) (Carp. 1968/12 Entr. 4510/12) (Carp. 1988/12 Entr. 4553/12) (Carp. 1989/12 Entr. 4554/12) (Carp. 2033/12 Entr. 4615/12) (Carp. 1992/12 Entr. 4558/12) (Carp. 2028/12 Entr. 4602/12) (Carp. 2003/12 Entr. 4569/12) (Carp. 1998/12 Entr. 4564/12) (Carp. 2004/12 Entr. 4570/12). Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 28)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**41.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS
BENEFICIOS DEL DECRETO N° 73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL
DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN
INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS
A VARIOS PADRONES Y TITULARES**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 13° término del Orden del Día: “13) SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE CONCEDER QUITA AMPARADOS EN LOS BENEFICIOS DEL DECRETO N° 73/09, Y DEL 100% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS POR LOS PERÍODOS MENCIONADOS, CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES: (Carp. 2020/12 Entr. 4590/12) (Carp. 5815/129 Entr. 4606/12) (Carp.2002/12 Entr. 4568/12) (Carp. 1995/12 Entr. 4561/12) (Carp. 1993/12 Entr. 4559/12) (Carp. 2000/12 Entr. 4566/12) (Carp. 2018/12 Entr. 4588/12) (Carp. 2035/12 Entr. 4617/12) (Carp. 1985/12 Entr. 4550/12) (Carp. 6075/12 Entr. 4587/129) (Carp. 1986/12 Entr. 4551/12). Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Absoluta Parcial. (Carps. Varias) (Entrs. Varias) (Rep. 28)”.

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Solicito que se desglose la Carpeta N° 2020/12, que es la única que refiere al Decreto 73/09.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión, con el desglose de la Carpeta N° 2020/12.

(Se vota:)

 24 en 27. AFIRMATIVA.

Ahora tendríamos que votar la Carpeta N° 2020/12 que fuera desglosada a pedido del señor edil Sebastián Andújar.

(Dialogados)

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: solicito la reconsideración del asunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Sebastián Andújar.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 13º término del Orden del Día.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los informes de Comisión con excepción de la Carpeta N° 2020/12.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la Carpeta N°2020/12.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTOS DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

**42.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR Y AMPLIAR LA RESOLUCIÓN
N° 961 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ESTE LEGISLATIVO
DEPARTAMENTAL**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 15° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES, A LOS EFECTOS DE MODIFICAR Y AMPLIAR LA RESOLUCIÓN N°961 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2011 DE ESTE LEGISLATIVO DEPARTAMENTAL. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.1082/12) (Entr.4528/12) (Exp. 2010-81-1090-00059) (Rep.28)”.

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: simplemente quiero aclarar que cuando esta carpeta fue recibida por la Comisión Permanente N°5 —como dice en el resultando— nosotros ya habíamos votado la carpeta que se refería a la zona franca del Parque de las Ciencias. Entonces, lo que estamos haciendo es agregando este informe de la oficina Costaplan y modificando la Resolución N°961 para que se agregue esta memoria al expediente.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

43.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 16º término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PÚBLICO Y OTORGAR EN CARÁCTER DE COMODATO POR EL PLAZO DE 20 AÑOS A LA COMISIÓN FOMENTO DE LOMAS DE SOLYMAR, PARTE DEL PADRÓN 22.043 DE LA 19ª SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, CIUDAD DE LA COSTA.- Informe de la Comisión permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.8/11) (Entr. 3664/12) (Exp.2009-81-1221-00839) (Rep.28)”.

En discusión.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

28 en 28. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

44.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO, Y CONCEDER EN CALIDAD DE COMODATO POR 10 AÑOS A LA “ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS PIEDRAS (ADES LAS PIEDRAS)”, LA FRACCIÓN G DEL PADRÓN 3012, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 17º término: “SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA DESAFECTAR DEL USO PUBLICO, Y CONCEDER EN CALIDAD DE COMODATO POR 10 AÑOS A LA “ASOCIACIÓN CIVIL DE DOCENTES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA DE LAS PIEDRAS (ADES LAS PIEDRAS)”, LA FRACCIÓN G DEL PADRÓN 3012, DE LA 23ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO, BALNEARIO JAUREGUIBERRY. Informe de la Comisión Permanente N°5. Mayoría Absoluta Global. (Carp.8/10) (Entr.4628/12) (Exp.2008-81-1010-02913) (Rep.28)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 22 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**45.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE
CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350
UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A
CANALBLU S.A.**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 19° término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA DE CANELONES A LOS EFECTOS DE APLICAR MULTA POR EL VALOR DE 350 UR (TRESCIENTAS CINCUENTA UNIDADES REAJUSTABLES), A CANALBLU S.A. Informe de la Comisión Permanente N° 1. Mayoría Global de 2/3. (Carp.1894/12) (Entr.4302/12) (Rep.28)”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. NEGATIVA.**

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: solicito que se reconsidere el asunto que se acaba de votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

En discusión nuevamente el asunto que figura en 19° término del Orden del Día.

SEÑOR COSTA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene el señor edil Tabaré Costa.

SEÑOR COSTA.- Señora Presidenta: mociono que este asunto permanezca en el Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Tabaré Costa.

(Se vota:)

_____ **21 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

46.-INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS PROMOVRIENDO LA AMPLIACIÓN AL MARCO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SUELO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 24° término del Orden del Día, que fue ingresado como quinto asunto grave y urgente: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS PROMOVRIENDO LA AMPLIACIÓN AL MARCO DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SUELO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES.- Carpeta N°417/10, Entrada N°879/10.- Inquietud de la Comisión Permanente N°4”.

En discusión.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: haciéndome eco de una duda que tuvo un señor edil al comienzo, cuando este tema ingresó como grave y urgente, quiero consultarle a la Mesa lo siguiente. El asunto que figura a continuación en el Orden del Día, el 25°, en cuanto a los acontecimientos sobre este tema, desde el punto de vista cronológico, es anterior a este. En realidad, esto es una resolución tomada de una iniciativa anterior, que está en el asunto que se ubica en 25° término del Orden del Día. Para poder entender el tema me gustaría alterar el orden de su tratamiento. Recién ahora, con la lectura, me doy cuenta de cómo viene esto. Lo que planteo es pasar a considerar el asunto que figura en 25° término del Orden del Día y, luego, el que figura en 24° término; en realidad, en la Comisión Permanente N°4, nosotros lo habíamos adjuntado.

SEÑORA PRESIDENTA.-Entiendo su inquietud y la comparto, pero ya está en tratamiento el asunto que figura en 24° término. Lo que sucede es que los asuntos se ordenan de acuerdo al ingreso que tuvieron.

SEÑOR SANGUINETTI.- Está bien. Independientemente, creo que es como empezar de atrás para adelante; es lo mismo.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Moción que el asunto que figura en 24° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° término, pase a cuarto intermedio.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

47.-DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REMITE NOTA RELACIONADA A RESOLUCIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, DONDE SE CREA UNA COMISIÓN PARA TRABAJAR EN EL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 25° término del Orden del Día, el que fuera ingresado como grave y urgente en 6° término: “DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO REMITE NOTA RELACIONADA A RESOLUCIÓN DEL SEÑOR INTENDENTE DEPARTAMENTAL, DONDE SE CREA UNA COMISIÓN PARA TRABAJAR EN EL ORDENAMIENTO DEL SUELO RURAL.- Carpeta N° 217/10.- Entrada N° 386/10.”

En discusión.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Alfonso Lereté.

(Se vota:)

26 en 28. AFIRMATIVA.

La Junta Departamental de Canelones pasa a cuarto intermedio por cinco minutos.

(Es la hora 00:20 del día 30 de mayo de 2012)

(VUELTOS A SALA)

SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 00:50)

Continúa en discusión el asunto que figura en 25° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en sexto lugar.

SEÑOR SANGUINETTI.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Miguel Sanguinetti.

SEÑOR SANGUINETTI.- Señora Presidenta: primero quiero hacer una aclaración o una puesta a punto sobre por qué la Comisión Permanente N°4 decidió presentar este asunto como grave y urgente. Si bien tratamos de darle importancia y velocidad en el tratamiento a todos los temas en las comisiones, nos vimos obligados a presentar como grave y urgente un asunto que podríamos haber resuelto hace unos meses, pero estábamos esperando la respuesta del Partido Nacional para la conformación de la comisión que se plantea crear. El último día que se reunió la Comisión Permanente N°4 —no recuerdo si fue el 17 o el 18 de este mes— se nos dijo que no. Sin ninguna razón. No hubo argumentación. Simplemente se nos dijo: “no vamos a participar”. El tema sobre el que va a trabajar esa comisión no es menor.

La argumentación que plantea el Director General de Desarrollo Productivo, ingeniero agrónomo Aldabe, no solamente es compartida por nuestra fuerza política, sino que además revela la importancia del tema en el que va a trabajar la comisión. Se propone que esté integrada por tres titulares en igualdad de condiciones, involucrando a los tres sectores políticos. Esa fue la idea. Podríamos haberla ponderado, pero no se manejó en ningún momento ese tema. Ahora, la paciencia tiene un límite. Después de esperar más de tres meses, se nos dice por parte del Partido Nacional, sin ningún tipo de razón, que no va a integrar esa comisión. Esa es la explicación por la que hoy quisimos presentar el asunto como grave y urgente.

Por otro lado, entendemos que de esta comisión que se forma se desprende la segunda parte, que está en el 24° asunto del Orden del Día: la solicitud de la Intendencia de ampliación de la Comisión para que no solamente participe el equipo de gobierno, sino también las organizaciones y todos aquellos que tengan que ver con el desarrollo del suelo rural y la aplicación de la Ley de Ordenamiento Territorial, que va a definir nada más y nada menos que lo que queremos hacer en el departamento de Canelones con la principal fuente de riqueza que tiene, que no es otra cosa que la tierra. Eso implica discutir varias cosas, que no son menores. Cuando nos llenamos la boca diciendo que los productores tienen que permanecer en el campo, lo primero que tenemos que hacer es ponernos a trabajar en ese sentido y definir con claridad hacia dónde quiere ir el departamento de Canelones con su producción y cuál es la importancia que le dan, en esa línea, los actores, que son ni más y ni menos que los canarios que han hecho de este departamento lo que hoy es y lo que puede llegar a ser.

Lo lamentamos, pero en honor a nuestra hidalguía intelectual y a que no nos gusta que se subestime a nuestra fuerza política, decidimos formar la comisión con tres integrantes: dos del Frente Amplio y uno del Partido Colorado.

SEÑORA PRESIDENTA.- No habiendo ediles anotados para hacer uso de la palabra se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 25 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**48.- REANUDACIÓN DE LA CONSIDERACIÓN DEL ASUNTO QUE FIGURA
EN 24° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA, INGRESADO
COMO GRAVE Y URGENTE EN 5° LUGAR**

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Jorge Repetto.

SEÑOR REPETTO (Jorge).- Señora Presidenta: mociono levantar el cuarto intermedio del asunto que figura en 24° término del Orden del Día.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor edil Jorge Repetto.

(Se vota:)

 25 en 28. AFIRMATIVA.

Se reanuda la consideración del asunto que figura en 24° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 5° lugar: “INTENDENCIA DE CANELONES REMITE OBRADOS PROMOVRIENDO LA AMPLIACIÓN AL MARCO DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN ASESORA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL SUELO RURAL DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES”. .- Carpeta N°417/10, Entrada N°879/10.- Inquietud de la Comisión Permanente N°4”.

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 25 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

49 .- CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE PANDO, TOLEDO, SUÁREZ, BARROS BLANCOS Y EMPALME OLMOS, OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N°PU 22/2011 DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 26° término del Orden del Día, ingresado como grave y urgente en 7° término: “CONCEDER ANUENCIA A LA INTENDENCIA DE CANELONES PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PÚBLICA Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL ÁREA DE TRABAJO QUE COMPRENDE LOS MUNICIPIOS DE PANDO, TOLEDO, SUÁREZ, BARROS BLANCOS Y EMPALME OLMOS, OBJETO DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° PU 22/2011 DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2016. (Carpeta 2066/12. Expediente 2011-81-1020-01782). Informe de la Comisión Permanente N°1.”

En discusión.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: lo que se procura con esta solicitud de anuencia es, precisamente, hacer un llamado para la contratación de un nuevo sistema de limpieza pública para esta importante zona del departamento. Hoy existe un sistema, y lo que la Intendencia procura hacer es, en primer lugar, ampliar los alcances de este. Para ello, lo que intenta hacer es que las empresas que se presenten sean consideradas especialmente si plantean ellas mismas, con sus recursos, ampliar las zonas, por ejemplo, de la contenerización. Eso lo pueden hacer voluntariamente; no se les está exigiendo. Lo que se les está diciendo a las empresas es que si van a ampliar las zonas de contenerización, van a ser consideradas en forma especial. En realidad, se les plantea un incremento en la cantidad de vehículos, recursos humanos y, por lo que acabo de decir, ampliación del alcance del beneficio de la contenerización, porque entendemos que es un muy buen sistema y que resulta. Pero, como todos los sistemas, es perfectible.

En cuanto al tema de la gestión ambiental en sí mismo, esto implica un compromiso por parte de la población. Muchas veces la gente se queja por las cosas que no

se hacen —y quizá en algunos casos tengan razón—, ahora, cuando se nos ofrece un sistema distinto al que estamos acostumbrados, en primera instancia, lo que debemos hacer es evaluar si es mejor que el que teníamos. Como vecino, entiendo que es mucho más saludable para la población disponer de un contenedor en el cual poder depositar los residuos domiciliarios.

Hay otro tema: el problema de la basura no se termina cuando nosotros nos sacamos de encima la bolsita de residuos. Y quizá ese sea un deber que tenemos todos los pobladores del departamento.

Hace mucho tiempo alguien dijo que “la ciudad más limpia no es la que más se limpia sino la que menos se ensucia”. Evidentemente, en los uruguayos esa frase no prendió, porque no tenemos costumbres muy saludables cuando se habla de limpieza en la vía pública.

Por supuesto que hay que exigirles a las autoridades que cumplan con uno de sus deberes; y en el caso de la Intendencia el deber de la misma es recoger la basura, tener un sistema ordenado de recolección domiciliaria, que funcione, que sea puntual, pero, además, que procese esos residuos de forma ordenada, que genere recursos —en caso que se pueda hacer—, y que, en definitiva, brinde una disposición final adecuada. Pero también debe existir compromiso de parte de la población. Tenemos que actuar con responsabilidad.

Se trata de mejorar el sistema por parte de la institución, pero un complemento de esa mejora implica que la población de todo el departamento, de una vez por todas, se haga responsable de las cosas que tira. No tenemos como costumbre separar la basura, como se hace en otros países. No separamos los elementos reciclables de los que no lo son, pero más temprano que tarde vamos a tener que comenzar a hacerlo. Hay muchas situaciones que son nuestra responsabilidad directa, como pobladores, como vecinos.

Lo que intenta hacer la Intendencia en esa zona no es algo novedoso. Solamente tiende a tratar de racionalizar y mejorar un servicio que ya se está prestando; trata de ampliarlo, mejorarlo, de darle más recursos por parte de organismos que van a tener que competir, y en esa sana competencia ganamos todos. El expresidente de la República, doctor Tabaré Vázquez, hace mucho tiempo dijo: “No nos dejen solos”, y yo creo que en esto nosotros no podemos dejar sola a la Administración. Tenemos que comprometernos con este tema, porque una de las cosas que sabemos y manejamos es que los índices de vandalismo, con respecto a los contenedores, es escandaloso en algunas zonas del departamento. Y no es sano, no es saludable que un pequeño grupo de vecinos — estoy seguro de que se trata de un pequeño grupo de vecinos, porque no vienen de afuera a hacer esto— no entienda la necesidad de establecer un marco en el cual convivir con determinadas normas, para no terminar afectando la salud de otros ciudadanos. El camino a recorrer es largo a los efectos de

establecer este tipo de pautas, de valores; sobre todo sabiendo de dónde partimos. Pero es un desafío que debemos encarar en conjunto.

Espero que esto que, como Gobierno, estamos impulsando determine también un cambio de actitud por parte de los vecinos del departamento, en particular de esta zona, y que este servicio se pueda utilizar en forma correcta para beneficio de todos los vecinos y vecinas de la localidad.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: para nosotros, el análisis de estos temas relacionados con la higiene es posible dividirlo en corto, mediano, largo plazo y urgente.

Es entendible que, para el corto plazo, la situación no es óptima en lo que tiene que ver con la higiene de esa zona, por lo que es necesario atenderla, atacarla en forma rápida y de buena manera. Pero es importante también que el Gobierno Departamental piense en el mediano y largo plazo, y no me consta que lo haga.

En el mundo, la recolección de residuos, hoy, es un negocio. La basura de algunos es lucro para otros. La transformación de residuos orgánicos e inorgánicos, en energía y en otro tipo de cosas genera un lucro y engrosa las arcas de cualquier gobierno. Pero este Gobierno Departamental, con este tipo de decisiones consecutivas, cortoplacistas, desinfla esa capacidad para las arcas del Gobierno. Quizá tengamos que acompañar esto por la urgencia, pero no podemos dejar de mencionar que es preocupante cómo se toman estas decisiones, porque nunca, hasta ahora, se ha pensado a largo plazo. Y quizá sea bueno pensar así, porque no nos vendría mal, administrativamente, así como desde el punto de vista de la cultura, de la conducta, de la educación con respecto a la recolección y clasificación de los residuos, en función de la salud de la economía departamental.

Solicitamos que, luego de solucionar lo urgente, haya un enfoque hacia proyectos de largo plazo. Hoy los residuos han dejado de ser un problema en muchas partes del mundo para transformarse en soluciones. Pero acá sigue siendo un problema cada vez peor.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

23 en 27. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA)

**50.-OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR INTENDENTE CON RELACIÓN
A LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL FUTURO
PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 27º término del Orden del Día, que ingresó como grave y urgente en 8º lugar: “OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR INTENDENTE CON RELACIÓN A LA INSTALACIÓN Y DESARROLLO DEL FUTURO PARQUE INDUSTRIAL DE PANDO.- Carpeta N° 1324/11.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.”

En discusión.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: es difícil para nosotros —voy a sectorizar la exposición— dar una anuencia y facultar con potestades al Intendente en este tema cuando los antecedentes —el primer intento— fueron tan nefastos que generaron nuestro retiro de confianza en este aspecto.

Anteriormente, en otra sesión, cuando hablábamos del parque industrial de Pando, mencionábamos, entre otras cosas, la preocupación por el vicio que esto tenía y que no nos habíamos equivocado sobre cuál iba a ser el fin. Quizás hoy se está tratando de hacer las cosas de forma distinta. Entendemos que el fracaso es una oportunidad para empezar a hacer las cosas otra vez pero con más inteligencia. Lo podemos mirar desde ese punto de vista: que ante el fracaso anterior hoy se replantean las cosas para hacerse con más inteligencia. Pero no podemos confiar esa responsabilidad porque aún seguimos con dudas respecto a los vicios del proceso que se había realizado anteriormente. No podemos acompañar esto porque entendemos que está planteado sobre esa base.

Sí vamos a ser observadores y, como dijimos en la Comisión Permanente N°1, después que se presenten los proyectos, otro será el asunto y cómo lo analizaremos. Pero en lo relativo a dar anuencia y potestades para trabajar, este sector no tiene confianza en que este Gobierno, por el antecedente inmediato, sea capaz de manejar este asunto de forma sólida y creíble.

SEÑOR SARA VIA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARA VIA.- Señora Presidenta: sobre este tema hemos venido discutiendo en la Comisión Permanente N°1, en este Plenario y a través de la prensa, y hoy llegamos a una

conclusión: son importantes las fuentes de trabajo, el fomento industrial de la zona, el desarrollo social de la comunidad, todo eso que está escrito.

Lo que se nos solicita es la anuencia para realizar este llamado abierto a interesados y para enajenar y arrendar, como dice el proyecto de resolución. Hay una rescisión de la carta de intención de fecha 7 de agosto de 2011, lo que fue ratificado el 3 de mayo de 2012.

En este nuevo llamado va a existir un canon diferencial a aquellas empresas que se instalen en un plazo que no exceda los cuatros meses. También se habla de la posibilidad de crear una sociedad de derecho privado o convenir el gerenciamiento del parque con empresas privadas que presenten —según dice el texto— un plan de negocios acorde a las características del parque y la normativa nacional y departamental.

Se habla de fracaso. Ya hemos analizado con anterioridad por qué desaparecían las empresas, cuál era el temor. Todo eso lo hemos hablado durante mucho tiempo. Nosotros, como fuerza política que gobierna, responsable, vamos a votar, vamos a seguir apostando a esto porque consideramos que en el corto plazo este parque industrial de Pando va a estar funcionando y dando trabajo a toda esa gente —no solo de esa localidad sino del entorno cercano— que lo necesita. Es por eso que vamos a votar afirmativamente.

Quiero solicitar que a este asunto se le aplique el inciso 3° del artículo 72° del Reglamento Interno.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: realmente tengo bastante para decir pero lo voy a acotar.

Hay un planteo de esta fuerza política que comienza en el Gobierno Nacional a través de nuestro Presidente, “Pepe” Mujica, y en lo departamental a través de nuestro Intendente, doctor Marcos Carámbula, de la mano de los canarios que lo eligieron Intendente, con un apoyo de más del 60% del electorado.

Que se hable de fracaso me llama la atención. ¿Fracaso desde qué punto de vista? Hasta ahora esto ha sido un excelente negocio y va acompañado de nuestra pretensión, que es dar trabajo. No sé si implicará 2000 puestos de trabajo, o más, o menos, pero la intención que existe detrás de esto es dar trabajo a una zona que es amplia e incluye a la población de Pando, Empalme Olmos, Aeroparque, con toda la problemática de esas zonas. Se trata de gente que está buscando trabajo. Si bien las cifras han mejorado, todavía hay mucha gente,

muchos vecinos que están buscando trabajo. Entonces, cuando se tilda al Intendente de Robin Hood, a mí me llama la atención.

Ahora resulta que no se apoya ese planteo, que fue traído de la mano de compañeros ediles de la minoría, con voluntad de generar trabajo. Sin embargo, no sirve, es un fracaso. Resultó ser así. Pero ahora se están dando todas las de la ley, se está haciendo el llamado a licitación como corresponde, como se pedía, pero también hay dudas. Esa masa de obreros que todavía no tienen trabajo parece ser Caperucita Roja. Un poco en broma, un poco en serio, digo que Caperucita Roja está con Robin Hood en el bosque y el lobo está, está acá, en esta Sala. “¿Lobo, está?” “Sí.” “¿Qué brazos largos tiene, Lobo!” “Es para ver si le puedo pegar mejor al Intendente.”

Este es un proyecto concreto que se plantea con la visión de generar trabajo, y yo quiero darle para adelante. No voy a decir todo lo que tengo escrito porque sería tedioso. Lo que importa es la voluntad y la realización del llamado para que se establezcan empresas —que incluso van a ser beneficiadas si lo hacen en un plazo menor a cuatro meses— y surja trabajo para la mano de obra. Lo vamos a acompañar, no con una, sino con las dos manos.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: hoy hay interés en instalarse en este Parque Industrial. La realidad es que el interés supera las posibilidades. Hay muchísimas empresas que quieren instalarse y, desde ya, no todas van a poder hacerlo, porque el espacio, si bien es grande, no va ser suficiente, justamente, porque el interés es muy grande.

Estas modalidades que se están presentando para que la Intendencia pueda otorgar mayores posibilidades a los interesados, lo que dan es mayor flexibilidad; tampoco es nuevo. Nosotros estuvimos en Salto, en el Foro del Corredor Bioceánico, y allí nos presentaron el proyecto del Parque Industrial de Salto. En ese momento ya se manejaba que había interesados en instalarse con diferentes modalidades en dicho Parque Industrial: en calidad de comodatarios, de arrendatarios y, también, de propietarios. Se nos presentó el proyecto como un elemento que flexibilizaba las relaciones entre los inversores y quienes estaban desarrollando esta iniciativa, y nosotros estamos absolutamente de acuerdo en que es así.

Se menciona por ahí la palabra fracaso, y yo preferiría hablar de crisis. Las crisis son generadoras de oportunidades. A mí, sinceramente, este nuevo desarrollo, a partir de la iniciativa del Gobierno Departamental, me gusta más, y lo tengo que decir; a esta iniciativa, mediante la que el Gobierno Departamental está impulsando el desarrollo de esta zona, le

tengo la más absoluta confianza. No acompañar estos emprendimientos desde su concepción, desde su origen, desde su elaboración, es, simplemente, poner trabas. Todos tenemos razones, quizás unas más valederas que otras, pero algunas suenan a excusas. Y excusas se pueden poner todas las que se quiera, porque quizás la manifestación de falta de confianza sea un argumento, pero también puede ser una excusa. Aquí no se le está pidiendo a nadie confianza más allá de lo que está escrito, discutido, dispuesto y conversado. Pero cuando se habla de confianza, en lo primero que me tengo que fijar es si la confianza parte de quien tiene que partir. Y la confianza parte de quien va a poner plata, de quien va a hacer la inversión, que, por supuesto, lo ve como un negocio, pero le tiene confianza a alguien. ¿Y a quién le tiene confianza el que va a invertir? A la contraparte, a la persona que está sentada enfrente y con la que tiene que dialogar si va a establecer un comodato, si se va a instalar como arrendatario o como propietario. A mí me interesa ganar esa confianza. A lo largo y ancho de este mundo existen los parques industriales, y no sé a esta altura del partido a quién hay que salir a convencer de que esto sirve. Si hay que empezar a convencer a la gente de que la instalación de los parques industriales sirve, estamos en la Edad de Piedra. Optimiza los recursos, garantiza la no contaminación, se hace, en forma controlada, el uso de recursos: agua, aire y suelo; se hace control directo, es decir, desde cerca de los lugares donde se realizan los procesos; se optimizan los recursos energéticos. O sea, a esta altura del partido no sé a quién hay que convencer de que la instalación de un parque industrial es una muy buena iniciativa de desarrollo. Pero cuando se manifiesta la confianza por parte de quien pone el dinero, hay que ver, en el marco de un proceso histórico, como fue cambiando esa confianza. No me cabe ninguna duda que de siete años para acá la confianza, tanto en el Gobierno Nacional y en su política de desarrollo como en el Gobierno Departamental, ha ido incrementándose. Lo único que hay que hacer es abrir los ojos y mirar la realidad; ver la cantidad de inversiones de todo tipo que se han hecho en el departamento. El que quiere tener un panorama más amplio puede mirar a lo largo y ancho del país y se va a convencer de que hay una demostración absoluta de plena confianza. Las reglas de juego son claras, y nadie invierte cuando las reglas de juego no son claras. Esa es la demostración de la confianza que se necesita. A nadie más se le pide confianza. El que invierte lo hace porque tiene confianza. Esto que estamos impulsando es la culminación de un proceso, pero también el punto de partida de algo importante para una zona del departamento, que si hacemos un poquito de memoria, durante muchos años fue un polo de desarrollo. Yo recuerdo cuando Pando era ciudad industrial; hoy, después de mucho tiempo, está recuperando esa categoría. Preguntémosle a los pandenses qué opinan de esto y si le tienen, o no, confianza a estos procesos de desarrollo.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andujar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: decir que alguien pone excusas es un argumento muy pobre, porque poner excusas significa que se están eludiendo obligaciones. Si hay algo claro, en lo que a mí respecta, es que nunca eludo obligaciones. Y en este caso, al contrario, represento esa obligación. Mi obligación es estar aquí y decir las cosas como realmente son, de la mejor manera posible, sin ofender a nadie y con la altura que el tema se merece. Es muy pobre el argumento, para defender algo que no se ha entendido, hasta el momento, que siempre hemos dicho que es un tema de procesos, de vicios e irregularidades en los procesos. Dijimos, al principio, que era improcedente. No vamos a aclarar nuevamente que estamos de acuerdo con el fin, etcétera, etcétera, porque eso sí sería eludir obligaciones y hablar de algo que no tiene sentido hablarlo ahora.

Estar a la altura de la discusión también significa decirle a algún compañero que no se asuste cuando oiga la palabra fracaso; fracaso es tener un resultado adverso. Y lo que ha mostrado este asunto es que hubo un resultado adverso; hubo algo que no prosperó. ¿Por qué? No tengo yo la respuesta. Sí puedo decir que quienes tienen la respuesta no la han dado. No han dado la cara y no han dicho por qué hubo un resultado adverso. Esa es la realidad.

Nuestras dudas van a continuar, porque son por el proceso, por lo que dijo el Tribunal de Cuentas, no por el éxito de los negocios. Aparte, cada día que pasa, la Intendencia es más inmobiliaria, y quien piense de esa forma está muy equivocado. Nosotros nunca vamos a decir que es una excusa defender los tributos de los vecinos. Nunca. No nos vamos a caracterizar nunca por utilizar ese tipo de palabras.

A mí nadie me tiene que convencer tampoco. Acá no hay que convencer a nadie; hay que hacer las cosas como corresponde, y después tener la hidalguía de aplaudir cuando las cosas están bien hechas y decirlo. Pero hay que tener personalidad para venir, plantarse y decir que están mal hechas. Esa es la realidad.

(Timbre que indica la finalización del tiempo de que dispone el orador)

SEÑORA PRESIDENTA.- Finalizó el tiempo de que disponía, señor edil. Usted solicitó una aclaración, para lo que contaba con tres minutos.

SEÑOR ANDÚJAR.- Perfecto.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR ANDÚJAR.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR LERETÉ.- Adelante.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede interrumpir el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Nadie puede convencer a nadie; solamente cuando las cosas están bien realizadas. ¿A quién hay que convencer? Las cosas hay que hacerlas, y hay que hacerlas bien. Lo decía anteriormente: si vamos al terreno político, le puedo decir a mis compañeros y a mi compañero Juan Carlos que lo único que hace esto es darnos la razón sobre lo que decimos. Esa es una frase política, y no la usamos. Lo decimos ahora. Y eso es demagogia. Se pueden usar otras peores. Futbolísticamente hablando: “1 a 0 y pelota al medio”.

SEÑORA PRESIDENTA.- Puede continuar el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: desde que se inició esta discusión hasta ahora, no había hablado de este asunto. Tampoco lo hice en los medios de comunicación; fue nuestro compañero Andújar quien lo hizo. Es más: es muy probable que solo me refiera a este tema en este momento.

Hoy me veo en la obligación de decir algunas cosas, fundamentalmente, por la falta de precisión de algunos compañeros del partido de gobierno. Respeto su buena disposición para defender un proyecto, pero muchas veces, como se dice en campaña, “se bandean”.

Voy a explicar por qué. Se nos quiere tildar como un sector que se opone, que pone palos en la rueda. Ya dimos muestras suficientes de que no es así, pues le hemos entregado cheques en blanco a esta Administración; en alguna ocasión el resultado ha sido favorable, y en otra, lamentable. Nosotros no tenemos la chapa de haber votado en contra en el pasado a nivel nacional: contra el aeropuerto, contra Botnia y contra el Conrad. ¿O nos olvidamos de eso? Eso lo hizo otro partido político, no el nuestro. Es bueno recordarlo. Esos sí eran palos en la rueda. Nosotros no ponemos palos en la rueda. Cuando en Canelones hubo que votar cosas importantes, contaron con nuestro respaldo; y si no era así, explicábamos por qué no votábamos.

En segundo término, se habló de confianza. En ese sentido, tengo que decir que la confianza se gana por las escaleras y se pierde por el ascensor. Y Carámbula perdió nuestra confianza. Evidentemente, hubo un hecho que se sustanció en la anterior acción respecto a este tema que hoy es enmendado con lo que se nos propone votar. ¿Por qué es enmendado? Porque hubo fallas en el anterior intento de la Administración Departamental.

Quiero citar una frase —y lo voy a aludir— del señor edil Gustavo Reynoso: “Nadie invierte cuando las reglas no son claras”. Eso fue lo que pasó. Eso sucedió. Eso

trascendió. Eso, evidentemente, fue parte fundamental de lo que aconteció. Y ahora se viene a corregir. Me parece muy bien que se corrija, pero la confianza, reitero, se gana por las escaleras, peldaño a peldaño; confianza que el Intendente va a tener que volver a ganarse.

Sé que los votos del oficialismo están más que comprometidos en esto; es la obligación, pero perdió nuestra confianza. Como bien dijo nuestro compañero Andújar, la única manera de retornar o, por lo pronto, insinuar que esto puede llegar a funcionar es, después que ya esté todo medianamente armado, observar, discutir, analizar cómo va a funcionar el parque, cómo será la distribución de las empresas allí instaladas, las contraprestaciones, etcétera, etcétera, etcétera.

Eso tiene que quedar muy claro en esta discusión. Obviamente que nadie, absolutamente nadie, está en contra de la generación de fuentes de trabajo. El que enreda, el que asocia esos temas, realmente, no solo no tiene poder de análisis, sino que está generando una sensación, por sobre todas las cosas, de no entender lo que es, por un lado, la discusión de cómo se deben hacer las cosas y, por otro lado, la posibilidad de generar efectivamente fuentes de trabajo.

Reitero: que el gobernante departamental se gane la confianza una vez más en torno a este tema no dependerá de lo que vamos a votar hoy, que será, sin lugar a dudas, un respaldo a lo que este sector político manejó en este mismo ámbito y, por sobre todas las cosas, a un organismo independiente como es el Tribunal de Cuentas.

Por último, quiero decir que a los blancos no nos divide este tema —como se ha manejado aquí tangencialmente—. Voy a citar, palabras más, palabras menos, una declaración pública que hizo hace tres o cuatro días el diputado Horacio Yanes en un canal de televisión: “En algunos temas parece que el Intendente Departamental quiere dividir al Partido Nacional”. Quizás esa es su intención. Reitero: estoy citando palabras de un diputado del partido de gobierno. En ese crisol...

SEÑORA PRESIDENTA.- Señor edil...

SEÑOR LERETÉ.- ¿A mí se refiere?

SEÑORA PRESIDENTA.- Sí, si usted está hablando...

SEÑOR LERETÉ.- Porque habló Martínez, por eso pregunto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Lo que hagan los demás ediles no lo puedo tomar en cuenta. Usted es quien está en uso de la palabra y a quien me refiero.

Está fuera de tema. Le voy a pedir, por favor, que trate de referirse al tema que estamos discutiendo.

SEÑOR LERETÉ.- Le agradezco, señora Presidenta.

Cierro mi alocución diciendo que, en este tema, nuestro partido tiene distintas visiones, pero es un partido, como siempre lo ha demostrado, que acepta la diversidad.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Juan Carlos Martínez.

SEÑOR MARTÍNEZ (Juan Carlos).- Señora Presidenta: a aquellos que tuvieron dudas durante el proceso, y quizás todavía continúen con ellas, entendámoslos bien: tienen todo el derecho a tenerlas, están en el rol de contralor, lo que está perfecto.

Yo digo algo muy diferente. Cuando este negocio no sale, y no sale debido a un motivo, no se puede atribuir este motivo al tun tun, cuando, de todas maneras, acá hubo —y por eso me referí a lo que me referí— dos páginas en El País con, incluso, dudas en cuanto a la temática, a cómo venía... Y con esas dos páginas y un montón de notas más, y me imagino —no voy a decir que soy veraz en esto porque, la verdad, no lo vi— que también debe haber salido en la televisión, intuyo que lo que puede haber pasado acá, de repente, es que a aquel empresario que quería llevar adelante este emprendimiento no le gustó ser manoseado y le quitamos las ganas. Yo tengo derecho a pensar eso, como también la oposición tiene derecho a plantear sus dudas con respecto al asunto. Por eso es que yo manifesté lo que manifesté. Nada más y nada menos.

SEÑOR GARCÍA.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Ricardo García.

SEÑOR GARCÍA.- Señora Presidenta: días pasados, en una reunión como esta, fuimos muy críticos con el proyecto del Parque Industrial de Pando. A nuestro entender se estaban haciendo mal las cosas. A nuestro entender no se iba por el camino correcto.

Pero hoy vemos, no con alegría ni con confianza..., porque yo al señor Intendente —lo digo con mucho respeto— no le tengo confianza; si le tuviera confianza, los 365 días del año, pertenecería a otra fuerza política. No lo voté, pero lo respeto como intendente porque fue electo por la mayoría.

Hoy cambiamos y giramos este timón. Hacemos un llamado abierto a aspirantes para instalarse en el Parque Industrial de Pando. No tengo la bola de cristal que se ha mencionado hoy temprano, no sé qué va a suceder con esto, pero sí voy a apoyar este proyecto porque si no, iría en contra de mis principios y de lo que siempre he profesado en esta Sala. Defendemos el trabajo, defendemos al trabajador y defendemos al capital. Acá hay una conjunción de distintas cosas. El capital es el salvador del trabajador, el capital es el que mueve y promueve el Parque Industrial de Pando. Hoy, los trabajadores, de repente, han quedado en un segundo plano, pero voy a apoyar esto porque es importante, así se cree uno,

diez o veinte empleos. Para que un país progrese es fundamental que no haya desocupación. No creemos en las cifras que rondan por ahí de pocos dígitos. Pero si logramos que un padre de familia lleve el alimento a su casa, estoy conforme. Ahí sí le empezaría a tener un poco más de confianza al señor Intendente; no mucha, pero sí un poquito.

Hay que ver lo que es no tener trabajo. Hay que ver lo que es que muchas familias no tengan para comer. Hay que ponerse en el lugar de esa gente. Y yo hoy no los puedo poner de rehén por una causa política. Estoy contradiciendo, de repente, a mis compañeros. Esto lo digo con muchísimo respeto, pero con muchísimo respeto, y no quiero ser ofensivo absolutamente con nadie. Pero el Parque Industrial de Pando tiene que funcionar. Si se hicieron mal las cosas, espero que se empiecen a hacer bien.

Voy a dar mi voto afirmativo, pero con el derecho total de ser custodio de este proyecto, porque espero que no sólo se dé trabajo sino que haya trabajo de primera categoría con salarios con el laudo de rama, cobrando el oficial como oficial, el peón como peón y el práctico como práctico; que se respete al trabajador y que se respeten las obligaciones que tienen las empresas.

SEÑORA GOINHEIX.- Pido la palabra.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra la señora edila Alejandra Goinheix.

SEÑORA GOINHEIX.- Señora Presidenta: a mi modo de ver y de analizar con el nivel político que se está tratando el tema, lo que me surge manifestar es que, una vez más, al plantear un proyecto de desarrollo para el departamento, quedan plasmados dos proyectos de país. Uno es el que durante décadas y décadas se llevó adelante, que apunta al desarrollo de la plaza financiera. El otro proyecto de país es el que nuestro gobierno frenteamplista, tanto en esta gestión como en la pasada, ha tratado, con éxito, de desarrollar, que apunta al país productivo. El primero, lo que ha hecho ha sido el fortalecimiento económico, generando gran concentración de la riqueza en unas pequeñas minorías. El segundo, que es el desarrollo del país productivo, lo que ha hecho es gobernar para la gran mayoría de la población. Esto es a nivel nacional, pero el tema que estamos tratando es departamental.

Se ha hablado de confianza y de transparencia. Creo que para hablar de confianza y de transparencia hay que tener autoridad moral. Y digo esto porque quienes han gobernado durante décadas en el departamento —no vamos a hablar de cómo lo hemos encontrado cuando la inmensa mayoría de los canarios nos dio la responsabilidad de gestionar el departamento, y ya llevamos siete años en esto—, lo único que han hecho ha sido fomentar el clientelismo político de distintas formas. Hay terrenos que no sabemos ni cómo se cedieron a personas particulares. Se han repartido muy bien los canales de cable y se han dedicado a

vaciar las arcas de la Intendencia a costa de los trabajadores. Entonces, para hablar de transparencia, de seriedad y de confianza hay que tener autoridad moral.

Lo que yo voy a hablar es del miedo, que es lo que genera, y es entendible. Cuando uno ve que no tienen un proyecto, mejor dicho, tienen un proyecto pero es tan inmoral, tiene un grado de inmoralidad tan grande que no se puede plantear como es, porque no se puede decir “nuestro proyecto es gobernar solamente para unos pocos a costa de las grandes mayorías”. Eso es de un grado de inmoralidad brutal, entonces, no se puede decir públicamente que esa es la verdad.

¿Cómo se muestra esto? Se muestra oponiéndose sistemáticamente a cada propuesta de desarrollo del departamento, de desarrollo de ese país productivo, que en este caso apunta a la industria. No voy a detenerme a explicar —ya los compañeros lo han expresado muy bien— todo lo genera desarrollar la industria: puestos de trabajo, capacitación, el impacto que genera en la zona donde se concreta el desarrollo de esas industrias.

Entonces, me parece que hay un poco de inmoralidad en todo lo que se habla, que nos lleva a dar una discusión bastante mediocre, porque las fundamentaciones que se dan no tienen sustento. Lo único que escuchamos es “no, por la confianza”, “no, por la transparencia”. Realmente, en lo personal, estoy un poco cansada de escuchar horas y horas a gente que, justamente, ha fomentado la no transparencia y la desconfianza —lo hemos visto en resultados concretos durante décadas—. Que venga gente, con un grado de impunidad tal, a hablar de quienes cumplen con todos los pasos, de quienes discuten y explican —creo que acá también hay un tema: se dan demasiadas explicaciones—, me parece que linda con la falta de respeto. Entonces, creo que hay cosas que hay que decir las. A la hora de hablar de confianza y de transparencia hay que tener un mínimo de autoridad moral. Y creo que no todos, pero sí muchos, carecen de eso.

SEÑOR ANDÚJAR.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Sebastián Andújar.

SEÑOR ANDÚJAR.- Señora Presidenta: el idioma español es un leguaje rico, ¡qué lástima utilizarlo tan mal!

Quizás, en estos últimos años, yo esté viviendo en un departamento distinto. Este departamento, este Gobierno es el gobierno que ha dado a empresas panameñas *off shore* la deuda que no se puede pagar; quizás eso no sea plaza financiera o no sea un gobierno de actitud financiera. Este Gobierno Departamental tiene ya el récord de fideicomisos creados; quizás esa no sea una utilización de la herramienta financiera.

Mi Canelones debe ser otro, aislado; no pertenezco a este.

Es difícil digerir que una discusión que apunta a algo la transformen en otra discusión. Pero hay veces en las que qué se puede esperar más que una patada.

SEÑOR LERETÉ.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Alfonso Lereté.

SEÑOR LERETÉ.- Señora Presidenta: le voy a solicitar que me ampare en función de que, quizás, alguna de las cosas que vaya a decir no sean de recibo. Pero usted escuchó, como yo, que estuvo totalmente fuera de lugar la compañera Goinheix en todo lo que dijo; en absolutamente todo. Pero yo sé que usted es tolerante, porque nosotros también incurrimos en eso...

SEÑORA PRESIDENTA.- Eso le iba a decir; aquí se habló de Bosnia, se habló de todo.

SEÑOR LERETÉ.- Exactamente.

Yo quiero decir dos cosas. En primer lugar, el rótulo del partido político que siempre se opuso a todo tiene nombre y apellido: Frente Amplio; hasta el 2005. A partir de allí, cambió la historia. En segundo término —entre otros grandes temas, simplemente voy a plantear este titular—, todavía estamos esperando el gas oil productivo.

SEÑOR REYNOSO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Gustavo Reynoso.

SEÑOR REYNOSO.- Señora Presidenta: aquí se habló del Frente Amplio como el gran opositor. Ahora bien, yo tengo memoria, capaz que no mucha, pero tengo memoria y de algunas cosas me acuerdo. Quizás el compañero Paredes recuerde, por ser de la zona. Hay algunos nombres que están en la memoria también de los pandenses: HISUD, Delta Brandts, ITE, Caucho Calza, Cartonera y Papelera Pando, INLASA. Quizás haya otros más.

En todas y en cada una de esas empresas hubo situaciones dramáticas —y quizás alguna se me escapa— que la localidad de Pando sufrió. Y sufrió mucho. ¿Por qué sufrió el cierre de todas esas empresas? Porque el cierre de todas esas empresas fue la consecuencia de políticas económicas nefastas para nuestro país; ¡nefastas! Ahora nadie se hace cargo. Tal vez el drama comenzó en el 2005; no sé. Pero de esto, los pandenses, se acuerdan. Hoy, y no por suerte ni por la gracia divina, la situación es otra. Hoy hay una credibilidad generada por el Gobierno del Frente Amplio, consecuencia de una política económico-financiera y de un desarrollo estable, confiable, sustentable. Esa es una realidad.

Podemos hablar de muchas cosas, pero el impulso de este tipo de proyectos es lo que genera credibilidad. Y repito que a mí no me interesan determinadas credibilidades, de gente que en realidad no tiene confianza. Porque, como bien se dijo aquí, si le tengo confianza

al Intendente, lo voto. Pero si estoy en otro partido político, obviamente, no lo voy a votar. Eso está claro. Acá no se le pide a nadie más de lo que puede dar. La confianza se expresa de otra manera. Se puede tener confianza en el proyecto; eso sí. Me parece que lo que hay que hacer es abrir la cabeza y empezar a considerar que este tipo de cosas son buenas para el departamento. Ahí se expresa la confianza. Este es un sistema binario: se levanta la mano o no se la levanta. Cuando se la levanta y se apoya un proyecto de estos, se tiene confianza.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto por el señor edil Roberto Saravia, en el sentido que se le aplique el artículo 72º, inciso 3º, del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **23 en 25. AFIRMATIVA.**

SEÑOR SARAVIA.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor edil Roberto Saravia.

SEÑOR SARAVIA.- Señora Presidenta: votamos por la afirmativa porque estas nuevas empresas a instalarse, estas nuevas inversiones, para nosotros son el aire fresco y positivo que sopla y hace renovar las esperanzas de quienes desean nuevas fuentes de trabajo para los pobladores de Pando y de nuestro querido departamento.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**51.- DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DEL MUSEO
PALEONTOLÓGICO DE LA CIUDAD DE SAUCE**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 28º término del Orden del Día, que ingresó como grave y urgente en 9º término: “DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA CREACIÓN DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO DE LA CIUDAD DE SAUCE.- Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Léase la moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

MOCIÓN

PASAR EL TEMA EN CUESTIÓN A LA COMISIÓN ASESORA NÚMERO 7 DE EDUCACIÓN Y CULTURA, A FIN DE SOLICITAR AL INTENDENTE DE CANELONES LA ASPIRACIÓN DE CREACIÓN DEL MUSEO PALEONTOLÓGICO EN SAUCE Y LA DECLARACIÓN DE INTERÉS DEPARTAMENTAL.

APLICAR EL INCISO 3ERO. DEL ARTÍCULO 72 DEL REGLAMENTO INTERNO.



Handwritten signature and initials, possibly reading "Canelones (P.O. CC)".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**52.- REMITIR ASPIRACIÓN AL INTENDENTE PARA QUE SE REVEA LA
DECISIÓN APLICADA POR EL SUCIVE DE GENERAR EN ALGUNOS
MUNICIPIOS LA CAPACIDAD DE EMPADRONAR Y
REEMPADRONAR VEHÍCULOS**

SEÑORA PRESIDENTA.- Se pasa a considerar el asunto que figura en 29° término del Orden del Día, que ingresó como grave y urgente en 10° término: “REMITIR ASPIRACIÓN AL INTENDENTE PARA QUE SE REVEA LA DECISIÓN APLICADA POR EL SUCIVE DE ELIMINAR EN ALGUNOS MUNICIPIOS LA CAPACIDAD DE EMPADRONAR Y REEMPADRONAR VEHÍCULOS. Inquietud de varios señores ediles”.

En discusión.

Léase una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

Canelones, 29 de mayo de 2012

MOCIÓN

PASAR EL ASUNTO EN CUESTIÓN A LA COMISIÓN ASESORA N°2 OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES A FIN DE REMITIR AL INTENDENTE DE CANELONES LA ASPIRACIÓN PARA QUE SE LOGRE UN MAYOR CUPO DE MUNICIPIOS CON CAPACIDAD PROPIA PARA EMPADRONAR Y REEMPADRONAR VEHÍCULOS.

Aplicar el Artículo 72 del Reglamento Interno de la JDC en su inciso tercero.



Handwritten signature and initials, possibly "Cere" and "(22)".

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **23 en 23. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

53.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑORA PRESIDENTA.- Agotado el Orden del Día, se levanta la sesión.

(Es la hora 2:00 del día 30 de mayo de 2012)

EDILA ORQUÍDEA MINETTI

Presidenta

SEÑOR JUAN RIPOLL

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

ROSARIO TOLEDO

MÓNICA FERRARI

ADRIANA MARTÍNEZ

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos